Universidad Norbert Wiener

FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS Y COMPETITIVIDAD

Tesis

Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicio, Miraflores 2017

Para optar el título profesional de Contador Público

AUTOR

Br. Villafranqui Ruiz, Michell Monica

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Economía, Empresa y Salud

LIMA - PERÚ

2018

“Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicio, Miraflores 2017”

Miembros del Jurado

Presidente del Jurado

Dr. Leonidas Ricardo Zamalloa Vilchez

Secretario

Mg. Fernando Alexis Nolazco Labajos

Vocal

Mg. Cynthia Polett Manrique Linares

Asesor temático

Dr. Vásquez Mora Edwin

Dedicatoria

Dedico a mi madre que es mi apoyo diario que supo encaminarme con sus sabios consejos hacia mis objetivos profesionales, también por sus oraciones para poder salir adelante en mis momentos más complicados. A mi padre por permitirme tener una mejor visión de la vida de que no se pierde sin antes luchar.

Agradecimiento

A Dios, por bendecirme todos los días, a mis padres por su apoyo incondicional y motivaciones a seguir adelante con mis metas.

A la universidad Norbert Wiener que me permitió formarme profesionalmente debido a sus exigencias.

A mis profesores de la Universidad Norbert Wiener que me asesoraron en mi tesis, y por su constante dedicación de tiempos, paciencia y enseñanza transmitida a mi persona.

Declaración de Autencidad y Responsabilidad

Yo, Villafranqui Ruiz Michell Monica identificado con DNI Nro 48331044, domiciliado en Mz F 10 Lt 18 Bocanegra - Callao egresada de la carrera profesional de Contabilidad he realizado la Tesis titulada "Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicio, Miraflores 2017" para optar el título profesional de Contador Público, para lo cual Declaro bajo juramento que:

1. El título de la Tesis ha sido creado por mi persona y no existe otro trabajo de investigación con igual denominación.

2. En la redacción del trabajo se ha considerado las citas y referencias con los respectivos autores y no existe copia o plagio alguno.

3. Para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real.

4. La propuesta presentada es original y propia del investigador no existiendo copia alguna.

5. En el caso de omisión, copia, plagio u otro hecho que perjudique a uno o varios autores es responsabilidad única de mi persona como investigador eximiendo de todo a la Universidad Privada Norbert Wiener y me someto a los procesos pertinentes originados por mi persona.

Firmado en Lima el día 30 de junio del 2018.

_____

Villafranqui Ruiz Michell
DNI: 48331044

Presentación

Señores Miembros del Jurado:

El trabajo de investigación titulado “Sistema Contable para la aplicación optima de las detracciones en una empresa de Servicio”, tuvo como objetivo determinar cómo influye el sistema de detracciones en la liquidez de una empresa de servicios, para optar el Titulo de Contador Público.

La investigación se desarrolló en el Distrito de Miraflores, provincia de Lima, este trabajo demostró, que la empresa de servicios no realiza una aplicación óptima en el Sistema de Detracción del IGV.

La investigación consta de IX capítulos de forma secuencial estructuralmente determinado por la Universidad Privada Norbert Wiener, de la siguiente manera: El primer capítulo se refiere al problema de investigación e influye al planteamiento del problema, los objetivos y justificación; el segundo capítulo refiere al marco teórico, en la cual se desarrolló el sustento teórico, sus respectivos antecedentes y marco conceptual; el tercer capítulo corresponde al Método de Investigación, prestando atención al tipo proyectivo, nivel comprensivo, al método inductivo y deductivo, la población, la muestra, encuestas, entrevistas, análisis de datos y triangulación; el cuarto capítulo nos indica la información de la empresa; el quinto capítulo se refiere al campo donde se realizará el trabajo, el sexto donde se realizará la propuesta basándose en los resultados de la investigación, el séptimo capítulo presentará la discusión, el octavo capítulo presenta las conclusiones y sugerencias; y el noveno capítulo abarca las referencias bibliográficas del proyecto.

Índice

Pág.

Dedicatoria iv
Agradecimiento v
Declaración de Autencidad y Responsabilidad vi
Presentación vii
Resumen xv
Resumo xvi
Introducción xvii
CAPÍTULO I 18
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 18
1.1 Problema de investigación 19
1.1.1 Identificación del problema ideal 19
1.1.2 Formulación del problema 23
1.2 Objetivos 23
1.2.1 Objetivo general 23
1.2.2 Objetivos específicos 23
1.3 Justificación 23
1.3.1 Justificación metodológica 24
1.3.2 Justificación práctica 24
CAPÍTULO II 26
MARCO TEÓRICO 26
2.1 Sustento teórico 27
2.2 Antecedentes 29
2.3 Marco conceptual 35
Sistema de Detracción 35
2.3.1 Definición 35
2.3.2 Obligación Tributaria 43
2.3.3 Registros de Comprobantes de Pago 44
CAPÍTULO III 50
MÉTODO 50
3.1 Sintagma 51
3.2 Enfoque 51
3.3 Tipo, nivel y método 52

3.4 Categorías y subcategorías apriorísticas 54
3.5 Población, muestra y unidades informantes 54
3.6 Técnicas e instrumentos 55
3.7 Procedimiento para la recopilación de datos 57
3.8 Análisis de datos 58
CAPÍTULO IV 60
EMPRESA 60
4.1 Descripción de la empresa 61
4.2 Marco legal de la empresa 62
4.3 Información tributaria de la empresa 62
4.4 Información económica y financiera de la empresa 64
4.5 Proyectos actuales 66
4.6 Perspectiva empresarial 66
CAPITULO V 67
TRABAJO DE CAMPO 67
5.1 Resultados cuantitativos 68
5.2 Análisis cualitativo 78
5.3 Diagnóstico final 83
CAPITULO VI 95
PROPUESTA DE LA INVESTIGACION 95
6.1 Fundamentos de la propuesta 96
6.2 Problemas 98
6.3 Elección de la alternativa de solución 99
6.4 Objetivos de la propuesta 100
6.5 Justificación de la propuesta 101
6.6 Resultados esperados 103
6.7 Desarrollo de la propuesta 103
6.7.1 Objetivo 1: Aplicación Optima de las Detracciones por personal capacitado 103
Plan de actividades 103
Solución técnica 105
Indicadores 106
Solución administrativa 106
Cronograma (Diagrama de Gantt) 108
6.7.2 Objetivo 2: la Documentación Sustentaría de las Detracciones en el Sistema 109

Plan de actividades 109
Solución técnica 110
Indicadores 111
Solución administrativa 111
Cronograma (Diagrama de Gantt) 112
6.7.3 Objetivo 3: Aplicación óptimo de las Detracciones en el aspecto tributario 113
Plan de actividades 113
Solución técnica 114
Indicadores 115
Solución administrativa 115
Cronograma (Diagrama de Gantt) 117
Flujo de caja 118
Viabilidad económica 119
Evidencia 120
6.8 Consideraciones finales de la propuesta 120
CAPÍTULO VII 122
DISCUSIÓN 122
CAPÍTULO VIII 127
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS 127
8.1 Conclusiones 128
8.2 Sugerencias 129
CAPÍTULO IX 131
REFERENCIAS 131

Índice de Tablas

Tabla 1 Matriz de la categoría: Sistema de Detracciones 54
Tabla 2 Validación de expertos del instrumento cuantitativo 56
Tabla 3 Confiabilidad de Instrumento 57
Tabla 4 Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes 68
Tabla 5 Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Registro de Comprobantes de una Empresa de Servicios, Miraflores, 2017 70
Tabla 6 Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Impuestos de una Empresa de Servicios, Miraflores, 2017 73
Tabla 7 Pareto de la categoría Impuestos de una empresa de Servicios , Miraflores, 2017 76
Tabla 8 Presupuesto del Objetivo 1 106
Tabla 9 Presupuesto del Objetivo 2 111
Tabla 10 Presupuesto del Objetivo 3 115
Tabla 11 Escenario Optimista 14% 118
Tabla 12 Escenario Regular 10% 118
Tabla 13 Escenario Pesimista 4% 119
Tabla 14 Viabilidad Economica 119

Índice de figuras Pag.

Figura 1. Constancia de Información Registrada 60

Figura 2. Liquidación de Impuestos. Fuente: Empresa de Servicios (2017) 62

Figura 3. Estado de Situación Financiera. Fuente: Empresa de Servicios (2017) 63

Figura 4. Estado de Resultados. Fuente: Empresa de Servicios (2017) 64

Figura 5. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Obligación Tributaria de una empresa de Servicios, Miraflores, 2017. 67

Figura 6. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Registro de Comprobantes de una empresa de Servicios, Miraflores, 2017. 70

Figura 7. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Impuestos de una empresa de Servicios, Miraflores, 2017 73

Figura 8. Pareto de la categoría satisfacción de los clientes de una empresa de Servicios Miraflores, 2017 76

Figura 9. Proceso de Documentación de Contabilidad. Fuente: Propia (2017) 104

Figura 10. Implementación de un Software Contable. Fuente: Propia (2017) 109

Figura 11. Control óptimo de las detracciones. Fuente: propia (2017) 113

Figura 12. Opción de Detracción en el Sistema Contable. Fuente: Starsoft (2017) 175

Figura 13. Opción de Detracción en el Sistema Contable. Fuente: Starsoft (2017) 177

Figura 14. Opción de Detracción en el Sistema Contable.

Fuente: Starsoft (2017) 178

Figura 15. Opción de Detracción en el Sistema Contable.

Fuente: Starsoft (2017) 178

Figura 16. Opción de Detracción en el Sistema Contable.

Fuente: Starsoft (2017) 179

Figura 17. Opción de Detracciones en el Sistema Contable.

Fuente: Starsoft (2017) 180

Figura 18. Opción de Detracciones en el Sistema Contable.

Fuente: Starsoft (2017) 181

Figura 19. Opción de Detracciones en el Sistema Contable.

Fuente: Starsoft (2017) 181

Índice de cuadros

Pág.

Cuadro 1. Sanciones del Sistema de Detracciones. Fuente: SUNAT (2015) 41

Cuadro 2. Categorías emergentes y definiciones básicas. 82

Cuadro 3. Plan de actividades 1: Elaboración propia. 103

Cuadro 4. Diagrama de Gantt 1: Elaboración propia. 107

Cuadro 5. Plan de actividades 2: Elaboración propia. 108

Cuadro 6. Diagrama de Gantt Objetivo 2: Elaboración propia. 112

Cuadro 7. Plan de actividades Objetivo 3: Elaboración propia. 113

Cuadro 8. Diagrama de Gantt Objetivo 3: Elaboración propia. 117

Resumen

La investigación titulada “Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicio, Miraflores 2017”. Tuvo como objetivo Proponer un Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicios, es una situación que por falta de conocimiento incide en una inadecuada aplicación del Sistema de Detracciones ocasionando infracciones tributarias.

El proyecto se realizó bajo carácter holístico con un enfoque mixto, a través de la triangulación y de un tipo proyectivo para ser aplicado en un futuro; la información resumida de los colaboradores del área contable y tributaria en relación al tema, como consecuencia de la aplicación de técnicas de información como son el cuestionario y la entrevista, se obtuvo un resultado que ayudó a determinar la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa.

Concluyendo con la tesis se realiza una propuesta para la mejora en el Procesos de la Contabilidad utilizando el Sistema contable para los procesos de detracción e identificar si se encuentra afecta al sistema de detracción para una aplicación óptima, en una futura inspección que se presente y de esa manera impedir sanciones por parte de la Sunat afectando la liquidez de la empresa.

Palabra clave: Detracción, Sistema Contable, Procedimientos

Resumo

A pesquisa intitulada "Sistema Contábil para a aplicaçao ideal de Detritos em uma Empresa de Serviço, Miraflores 2017". Teve como objetivo propor um sistema de contabilidade para levantamentos de manipulação em uma empresa de serviços, é uma situação que a falta de conhecimento afeta implementação inadequada do sistema causando violações fiscais detractions.

O projeto foi realizado sob caráter holístico, com uma abordagem mista, por meio de triangulação e um tipo projetivo a ser aplicado no futuro; resumo das informações de funcionários da contabilidade e área fiscal sobre o assunto, como resultado da aplicação de técnicas de informação, como questionário e entrevista, um resultado que ajudou a determinar a influência dos levantamentos de crédito, a liquidez obtida a empresa.

Conclui-se com a tese de uma proposta para a melhoria dos processos de contabilidade é realizada utilizando o sistema de contabilidade para os processos de difamação e identificar se ele está afetando a detração sistema para aplicação óptima em uma inspeção de futuro para estar presente e dessa forma impedem sanções por parte da Sunat que afetam a liquidez da empresa.

Palavras-chave: Detraction, Accounting system, Procedures

Introducción

El presente trabajo de investigación titulado “Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicio, Miraflores 2017”. Tuvo como objetivo Proponer un Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicios, es un tema muy importante ya que permitirá reducir o eliminar las infracciones tributarias que muchas veces se incurren por falta de conocimiento.

La presente investigación consta de 2 categorías, la categoría solución a través de una propuesta de la utilización de un Sistema Contable que permita la aplicación optima de las detracciones, ya que si se presentan una futura inspección se impidan sanciones por parte de la Sunat que como consecuencia afecte la liquidez de la empresa. Y la categoría problema Sistema de Detracciones donde refleja un inadecuado control de las Detracciones.

El instrumento diseñado para la recolección de datos utilizado fue a través de una encuesta procesada en la escala de Likert, administrada al personal del área de contabilidad y tributaria de la empresa de Servicios. Los resultados obtenidos fueron procesados para el análisis estadístico e interpretación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problema de investigación

1.1.1 Identificación del problema ideal

Actualmente en el sistema tributario mundial, la tributación es uno de los medios más importantes en cualquier país para recaudar ingresos que permiten financiar el gasto público de bienes y servicios. Sin embargo, Plantear un sistema tributario equitativo y eficiente no es sencillo, en los países que se encuentren en vías de crecimiento y que pretenden insertarse en la riqueza planetaria.

En muchos de estos países en crecimiento, el sistema tributario tiene como meta recaudar los ingresos esenciales para complacer los requerimientos de la población sin llegar a tener que hacer uso del endeudamiento público, por lo que se encarga de dar una serie de medidas que favorezcan el incremento de las actividades comerciales realizándolo sin descuidar la actividad económica y sin disuadir excesivamente de los sistemas tributarios , sin embargo es necesario tener en cuenta que la imposición de Sistemas tributarios calificados presentan excesivos problemas.

En primer lugar, la agricultura tiene el mayor índice de trabajadores y un porcentaje menor se ubica en empresas de manera informal. Que no siempre perciben una remuneración fija o regular, sus retribuciones pueden variar, y en exceso ellos perciben su salario en efectivo, sin ser registrada contablemente y resultando complicado calcular la base de un impuesto sobre la renta, excluyendo la probabilidad que el gobierno alcance un numeroso ingreso tributario.

En segundo lugar, se dificulta establecer una administración tributaria eficiente, sino se cuenta con un personal ideal que tenga las habilidades y la capacitación necesaria para desenvolverse en la actividad pública como es el control tributario.

Cuando existe ausencia de fondos para pagar remuneraciones adecuadas a los empleados públicos encargados de la recolecta tributaria y para aplicar los procedimientos, cuando el aforo de los contribuyentes para transportar sus cuentas es limitado. Por esto, constantemente los gobiernos persiguen el recorrido de menor fuerza, informatizando sistemas tributarios que les permiten aprovechar las alternativas utilizables en vez de decretar sistemas tributarios razonables, renovados y eficientes.

En tercer lugar, como consecuencia del sistema informal de la economía con limitaciones financieras, las oficinas de estadística y de impuestos, hallan obstáculos para difundir estadísticas confiables. Es así que la falta de datos evita que los encargados de establecer estructuras adecuadas de un sistema tributario puedan evaluar el impacto potencial de los cambios que puedan existir evitando que los encargados de la formulación de políticas puedan decretar una estructura tributaria eficiente y real.

En cuarto lugar, los ingresos no son distribuidos con igualdad dentro de los países en crecimiento. Debido a esta disposición de los ingresos tributarios requiere de mayores ingresos tributarios; siendo los ricos que proporcionalmente soportan una mayor carga tributaria que los pobres. (Howell, 2011)

Luego de revisar el sistema tributario internacional, se ha verificado que no existe un Sistema Tributario donde los Bienes y servicios estén afectos a un Sistema de Detracciones de IGV - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), siendo un caso único el que se cuenta en nuestro territorio Nacional Peruano.

En la Actualidad el Sistema Tributario peruano está compuesto por dispositivos legales de acuerdo a los diferentes sistemas comerciales dentro de los que se puede citar las Leyes, Decretos, normas, principios e instituciones que regulan el procedimiento de la aplicación de tributos. (R&C Consulting, 2015)

Sin embargo, la evasión tributaria es un gran problema que enfrenta el Perú, al respecto Sunat que es el organismo de recaudación tributaria, informo que la evasión del IGV representa el 36% de la recaudación potencial. Por el simple hecho de que el pueblo peruano no exige comprobante de pago. (Gestión, 2017)

La Sunat; estableció el Sistema de Detracciones (descuentos) de IGV - SPOT, donde en la mayoría de las operaciones de Bienes y Servicios están afectos a tal Sistema de Detracción del IGV, con la intención de reducir la evasión de impuestos del territorio nacional peruano.

Por lo tanto, el problema en la empresa de Servicios, surge porque muchas veces, el pago de la tasa de detracción de las Facturas de Compras o en el cobro de la Facturas de Venta que estén afectas por Bienes y Servicios, no se encuentran canceladas por falta de control en los pagos o cobranzas.

La cancelación de los pagos no se realiza en los plazos establecidos por Sunat, lo que no permite utilizar el crédito fiscal de la Factura de compra por servicios al momento del Cierre de Impuestos Mensuales. Teniendo como resultado en la declaración Jurada Mensual de los impuestos por pagar; impactando en la liquidez de la empresa.

Por otro lado, el inadecuado control en la recepción de las facturas de compras, no permite identificar las facturas de servicios para saber si estas negociaciones están afectas al sistema de detracción-SPOT.

También surgen problemas de pagos de la tasa de detracción en las facturas de compras de servicios incompletos, realizando la diferencia de pago después de varios meses siempre y cuando se logre identificar, no permitiendo anotarlo en el Registro de Compras para el uso del IGV en el momento del primer pago de detracción realizada.

La falta de capacitación del Personal, de la empresa antes mencionada, tiende a omitir muchas veces la consideración de las facturas de compras con servicios afectos a detracción en la programación de pagos para el pago de la tasa de detracción. Teniendo como consecuencia la postergación de la factura de compra por servicios en la anotación del Registro de Compras.

En muchos casos, la ausencia de Liquidez en la empresa, es consecuencia de que sus Facturas de Ventas están afectas a Detracciones, principalmente en el rubro en que se desarrolla que es brindar servicios de Mantenimiento, Almacenamiento y Logística. El problema que subsiste también es qué, al no recolectar el importe total de la Factura por sus Servicios, no dispone de posibilidades de reinvertir libremente con el total a recibir planeado.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta, además, que las empresas de Servicios, deben resolver diariamente la necesidad de proyectarse cuánto efectivo deben

mantener en sus fondos para cancelar sus obligaciones puntualmente, quiere decir, contar con liquidez necesaria, para concluir con sus obligaciones diarias, mensuales o anuales.

1.1.2 Formulación del problema

¿Cómo tener una aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicios?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Proponer un Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicios

1.2.2 Objetivos específicos

Diagnosticar la liquidez en el Sistema de Detracciones-Spot en una Empresa de Servicios.

Conceptualizar el Sistema de Detracciones-Spot, la influencia financiera si no se aplica un buen control de Pago de Facturas por Bienes y Servicios que se encuentren afectos a Detracciones en una Empresa de Servicios.

Validar las herramientas de Indagación y la propuesta a través de encuestas realizadas a contadores y abogados tributaritas con experiencia.

Diseñar una propuesta efectiva en el mejoramiento del control en el pago y cobro de detracciones de las facturas de Compra y Ventas por Bienes y servicios que se encuentren afectos a detracción en una Empresa de Servicios.

1.3 Justificación

El presente trabajo tuvo como finalidad mostrar las dificultades que existen actualmente para identificar los problemas más comunes en el reconocimiento de los bienes o servicios

que están afectos a detracciones, según los códigos y tipo de tasa porcentual que corresponda, para poder así determinar la tasa de detracción adecuada al momento de pagar.

Por otro lado, este trabajo permitió proponer una propuesta efectiva de mejoramiento en el pago y cobro de detracciones de las facturas de Compra y Ventas por Bienes y servicios que permitieron identificar las Facturas por Bienes y Servicios que se encuentren afectos a Detracciones, para poder realizar el pago de detracción con el beneficio de que la factura pueda anotarse en el Registro de Compras y utilizar el crédito fiscal para reducir los impuestos por pagar.

1.3.1 Justificación metodológica

La presente investigación es de un prototipo de exploración proyectiva, que se llevó a cabo en encuestas realizadas a personas con experiencia en el tema contable operativo donde se planteó una propuesta de soluciones.

Por otro lado, es holística, porque se evaluó un entorno amplio de personas con experiencia en temas de contabilidad y tributación, donde el propósito fue desenvolverse en el objetivo planteado donde se proyectó un análisis de las contrariedades para las propuestas de viables tramitaciones que se presentó en una Empresa de Servicios. De manera que, al concluir la proyección de posibles soluciones, permitirá ser aprovechado por varias empresas que tengan el mismo problema.

1.3.2 Justificación práctica

Esta propuesta es de vital importancia en el mejoramiento del control en el pago y cobro de detracciones de las facturas de Compra y Venta por Bienes y servicios que permiten

identificar los Comprobantes por Bienes y Servicios que se encuentren afectos a Detracciones que ayudarán a que la organización tenga un dominante mando de su liquidez, de una cualidad recomendable y proyectiva, de tal forma la empresa de Servicios no se vea afectada por esta problemática, y así la empresa tenga un mejor labor para el deleite de los accionistas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Sustento teórico

Teoría de Sistemas

Se enfoca directamente al desarrollo de las funciones en una empresa mediante la aplicación de la tecnología, en donde brinda una mayor rapidez y organización en un conjunto de funciones, se encarga de establecer y formalizar la manera de trabajo a nivel institucional mediante la tecnología moderna, la cual va evolucionando con el pasar de los tiempos. (Chiavenato, 2011)

En la parte contable es un gran apoyo para el control y manejo de todas las cuentas contables y a su vez obtener actualizada las responsabilidades con terceros y tributarias ante la Sunat.

Teoría Económica de la Empresa

Busca la validez para la retribución de riquezas, revelados en la eficacia económica, financiera y administrativa. De tal forma que los procesos que realizan diferentes áreas tengan el mismo propósito para que logre el objetivo planeado y su resultado sea positivo. (García, 1994)

Con esta teoría podemos aclarar los puntos relacionados al reconocimiento de la detracción, mediante esta teoría se puede reflejar el mayor desarrollo económico mediante el buen conocimiento de las normas tributarias y de esta manera se podrá llevar un excelente control económico en la empresa y obtener resultado a favor a largo plazo.

Teoría Clásica de la Administración

Se centra en expresar una estructura donde garantiza la eficiencia en todas las partes involucradas, las áreas de trabajo o personas. El trabajo administrativo no debe ser una imposición para la jerarquía organizacional, sino también debe ser de responsabilidad compartida con los subordinados. (Chiavenato, 2002)

En esta teoría podemos entender que, para poder obtener eficacia y excelencia en la parte administrativa de las empresas, se debe enfocar en cada una de las áreas que respondan al 100%, de tal manera, se realizara un trabajo de eficacia y calidad. Definitivamente esto se lograría con una constante capacitación a nivel empresa, a nivel tributario se desarrollaría una mejor función en la aplicación y uso del crédito fiscal.

Teoría de la Unicidad

La teoría de la Unicidad da a conocer qué, si en un comprobante de pago mencionaran dos tipos de servicios y lo cual ambos servicios se encuentras afectos al Sistema de Detracciones, pero con diferentes porcentajes a aplicar la Detracción. A ello según la norma específica que una de ellas quedará extinguida y permanecerá solamente la tasa significante por el servicio de mayor valor entre los dos servicios. (Alva, García, Peña, Ríos y Flores ,2012)

De esta teoría podemos rescatar que según la normativa que la Sunat plantea se debe relacionar y especificar adecuadamente el detalle del servicio que se presta a terceros para poder resaltar el uso o no del IGV (SPOT) ya sean en los diferentes casos que se

presentan, ya que si no se realiza un buen manejo sobre el detalle de los servicios que se prestan se ve afectada directamente la parte financiera y económica de la Sociedad.

2.2 Antecedentes

Antecedentes Internacionales

Según Ramón (2016), *El Sistema Antielusión Tributaria en Chile*. Tesis para optar al grado de Magister en Tributación. Universidad de Chile, Santiago, Chile. La presente tesis busca analizar históricamente el interés del fisco a través de la historia del país chileno por aumentar el recaudo vía impuestos y tributación, a su vez analizar si antiguamente las normas de incremento de impuestos han alcanzado su objetivo y, la segunda hipótesis es que las normas antielusión tributaria crea una desigualdad ante la Ley, que vulnera los principios constitucionales, a causa de haber realizado el estudio. Tuvo en su Metodología como enfoque cualitativo, diseño no experimental, método descriptivo y técnica la recolección de información y análisis a sus Estados Financieros. El autor concluyo que para evitar, simular o excederse de la legislación vigente se requiere de conocimientos técnicos especializados, dado que en la elusión, la simulación y el abuso se requiere del diseño, de la contabilidad creativa de alta especialidad para encontrarse en el marco de la legalidad y de las interpretaciones siniestras de la ley de impuestos, en otras palabras conocimientos especializados a los que sólo algunas personas pueden acceder, quienes tienen tal conocimiento, normalmente los ex inspectores o trabajadores especializados y con autoridad del mismo SII, que son justamente quienes forman de alguna manera parte de las grandes empresas o de las grandes firmas asesoras en materia financiera, las mismas empresas de consultoría o de auditoría con prestigio tales como y entre otras : (PwC (ex Price wáter house Coopers).

López (2012), *Auditoría Tributaria Aplicada a la Empresa "Ceym Group Cía. Ltda." Dedicada al Comercio Exterior Y Marketing*. Tesis de Grado previa a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría, contador público autorizado. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Esta tesis tuvo como finalidad, presentar una dirección sobre auditoria tributaria que sea de uso práctico del desarrollo de una auditoría adecuada y organizada mediante procedimientos y métodos adaptables, la cual esté sujeta a la Normativa Tributaria vigente en la cual permita producir un documento definido sobre todo la razonabilidad de las inspecciones aplicadas referente a la aplicación que se les otorga al impuesto. Tuvo en su Metodología como enfoque cualitativo, diseño no experimental, método descriptivo y técnica de muestreo las entrevistas y como instrumento la guía de entrevista. Concluyendo que sus manifiestos de tributos muestran desigualdad en los importes anotados a causa de equivocaciones en la digitación y en los registros de reseña en el prontuario de declaración, al no entrelazar con el expediente sustentado originada por la Congregación y a la ausencia de una apropiada inspección y comprobación periódico hacia las funciones y método.

Mendoza (2012), *Análisis Sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima.* Tesis como requisito para la obtención del grado de Doctor de Contaduría. Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México. Cuyo objetivo de la tesis fue analizar los resultados recaudatorios adquiridos desde que se llevó a cabo el Impuesto sobre el Valor Agregado-IVA y con los últimos cambios fiscales del IVA en el 2010. Tuvo en su Metodología como enfoque cualitativo, diseño no experimental, método descriptivo y técnica de muestreo las encuestas y como instrumento análisis e investigación. En consecuencia, no se ha aplicado la condicionalidad del IVA y por ello

es evidente que en gran longitud los incrementos de la cuestación del IVA se interpretan por el aumento de Producto Interno Bruto - PIB de México, a causa de la alta relación de la recaudación originada de los impuestos al consumo con el PIB.

Ávila (2013). *Análisis del Sistema de Control de Tributos (ISLR) del Comercio a través del Internet.* Trabajo de Grado presentado para optar el Título de Licenciado de Administración Comercial. Universidad de Carabobo, Región Cojedes, Venezuela. El trabajo sostiene como objetivo examinar las inspecciones implementadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria- SENIAT Cojedes para la realización del Impuesto sobre la Renta del negocio a través del internet. Tuvo en su Metodología como enfoque cualitativo, diseño no experimental, método descriptivo y técnica de muestreo las encuestas y como instrumento análisis e investigación. En definitiva, los negocios cojedeños que obran por medio del internet, no se ejecutan observaciones a estos comercios; de manera que las tácticas empleadas por el SENIAT no son condescendientes a una eficiente fiscalización de las negociaciones electrónicas. Por lo antes dicho, se recomienda adaptar los principios de tributación al cibercomercio.

Camacho y Patarroyo (2017). *Cult*ura *Tributaria en Colombia.* Trabajo de grado para optar al título de Contador Público. Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia. Cuyo objetivo fue analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, la cual se basa en el análisis de diversos documentos donde se identifican las pericias y acciones que el contribuyente tiene, así mismo las circunstancias que predominan y la derivación que liberan su comportamiento. Tuvo en su Metodología como enfoque cualitativo, diseño no experimental, método regresión lineal y técnica de muestreo las encuestas y como instrumento recolección de datos. Se concluyó que la cultura tributaria en Colombia

es lucrativa para el gobierno para un crecimiento económico, social, cultural y político, siendo un elemento indispensable que permite tener un desarrollo de la cultura tributaria.

Antecedentes Nacionales

Castro (2003). *El Sistema de Detracciones del IGV y su Impacto de la Liquidez de la Empresa de Transporte de Carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. El principal objetivo es probar la relación de Ambas variables. Tuvo en su Metodología como enfoque cualitativo, diseño no experimental, método descriptivo y técnica de muestreo las encuestas y como instrumento Estados Financieros y Ratios Financieros. Finalmente se concluye que el Sistema de Detracción, si impacta significativamente en la liquidez de la sociedad; teniendo en cuenta que cuando se tiene el efectivo en el Banco de la Nación; y se agrega que únicamente será consumido para la retribución de impuestos, así mismo la empresa no puede utilizarlo de manera inmediata su patrimonio, causando que la sociedad gestione prestamos financieros, elevando así los gastos financieros, y reduciendo el rendimiento de la sociedad.

Bocanegra y Mendez (2016), *Manejo del Sistema de Detr*acciones y la Situación económica y *financiera de la empresa Minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C Año 2015.*Trabajo de Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Privada Leonardo Da Vinci, Trujillo, Perú. El principal objetivo es especificar que el apero financiero refuerza la aplicación del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa. Sin embargo, se da a conocer que El Sistema de Detracciones

afecta la situación económica y financiera en el corto intervalo a la empresa, ya que obligatoriamente se le detrae el % hacia sus ventas gravadas afectas a detracciones, en la data que se liquida la negociación, desperdiciando solvencia. Tuvo en su Metodología como enfoque cualitativo, diseño no experimental, método analítico y técnica estadística y como instrumento recolección de datos. Teniendo en cuenta que los valores acumulados por detracción, es empleado solamente para la cancelación de sus tributos que no se consumen mensualmente, ya que a pesar de ello sigue quedando liquidez en las cuentas del Banco de la Nación.

Chávez (2014), *El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las empresas Inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, Año 2013.*Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad de San Martin de Porres, Surco, Lima, Perú. El principal objetivo está orientado en estudiar la realidad de las empresas ante el Sistema de Detracciones del IGV y su influencia en la gestión del capital de trabajo, es decir como estos dos factores se vincularon fuertemente. De modo que los métodos burócratas tributarios como aval jurídico de los administrados actúa evidentemente en la misión de tesorería afectando la liquidez de las compañías, no aprobando un adecuado desenvolvimiento en la gestión de la tesorería. Tuvo en su Metodología como enfoque cualitativo, diseño no experimental, método analítico y técnica análisis documental y como instrumento prueba piloto a diez personas. Las ordenanzas e infracciones tributarias como resultado de la facultad voluntaria de decretar y sancionar de la administración tributaria perjudican expresivamente en la proyección del capital de trabajo influyendo en las operaciones.

Enciso; Herrera y Herrera (2016), *El Sistema de Detracción del IGV y su Incidencia en la Liquidez de la empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C. en el Periodo 2014*.Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Callao, Callo, Perú. Cuyo propósito de este trabajo es precisar en qué medida la Detracción del IGV recae en la liquidez de la empresa, al mismo tiempo conocer en qué medida recae en el Capital de Trabajo y Liquidez Corriente de la empresa. Por lo dicho anteriormente se validó el estudio de ratios de liquidez de los Estados Financieros elaborando una semejanza anual con y sin Detracción durante determinados periodos. Tuvo en su Metodología como enfoque cuantitativo, diseño no experimental, método descriptivo, técnica recolección de información y como instrumento los Estados Financieros. De donde resulta que a través de la demostración estadística del sistema de detracción del IGV incide negativamente en la liquidez.

Morales, y Chuma (2016). *El Sistema de Detracciones y la Liquidez en la Empresa Daira & Alemana E.I.R.L. En el Periodo 2011-2015*.Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú. Cuyo objetivo es diagnosticar la incidencia de las detracciones en la liquidez de la empresa. Tuvo en su Metodología como enfoque cualitativo, diseño no experimental, método analítico y técnica análisis documental y como instrumento los Estados Financieros y Ratios Financieros. En donde resulta que el Sistema de Detracción, si impacta significativamente en la Liquidez de la empresa, es decir en la cuenta corriente de detracciones de| Banco de la Nación los fondos recaudados, solo incumbirá la cancelación de los impuestos, causando la indisponibilidad de reinvertir su capital de trabajo, y por ende solicite productos financieros, elevándose los gastos financieros.

2.3 Marco conceptual

Sistema de Detracción

2.3.1 Definición

El sistema de Detracción no es un impuesto, sino un dispositivo que sostiene el Estado para asegurar el desembolso de impuestos en sectores con altos grados de incumplimiento.

La detracción es una deducción que efectúa un comprador o usuario del precio de la compra del Bien o Servicio afecto a este sistema de Detracción. Enseguida deberá ser depositado en las cuentas corrientes de Detracción del Proveedor. (Alva; García; Peña; Ríos & Flores, 2012)

El Sistema de Detracción ayudara a tener un amplio conocimiento de aplicación del sistema para realizar procesos adecuados que debe tenerse en cuenta al momento de realizar la retribución del Sistema de Detracción.

Teniendo en cuenta que la detracción no es un impuesto, ni tributo. Si no una forma de pago anticipado en la cuenta corriente de detracciones para el desembolso de impuestos determinados por pagar por la empresa.
Siendo usado este depósito por el facultativo Banco de la Nación para el pago de impuestos.

El Régimen de Detracción fundamenta en que el usuario del servicio sujetos al sistema, debe descontar o substraer un porcentaje % del total de la factura es decir el

precio de venta sujeta a detracción y consignar en la cuenta corriente de detracción a calificativo del proveedor del Bien o Prestador del Servicio, el banco dispuesto por Sunat donde se recaudara los depósitos por detracción (Flores, 2017).

El Sistema de Detracciones da a conocer que es un sistema de control planteado por la Sunat, que plantea este sistema que permitirá ser utilizado en el pago de impuestos. Donde también indica que no se podrá utilizarse el IGV como crédito fiscal de una Factura de Adquisición de un Bien o un servicio que este afecta a IGV; para deducir el impuesto por pagar mensual sin antes dicha factura afecta al sistema de detracción no se encontrará debidamente pagada la detracción.

El Sistema de Detracción fue creado por la Sunat con el fin de controlar y evitar la evasión tributaria consistiendo que el cliente depositara en dos partes el total de la factura afecta a Detracción en las cuentas del proveedor. Donde la primera parte será solo un porcentaje de la tasa de Detracción que será destinado en la cuenta del Banco de la Nación del cliente para ser usado solamente para el pago de impuestos y la segunda parte será depositada en la cuenta corriente que será usado de libre disponibilidad del Cliente (Ayala, 2012).

El sistema de Detracciones será un proceso para eludir la evasión tributa por lo cual debemos tener en claro el concepto del Sistema de Detracciones para identificar posibles omisiones tributarias que se puedan estar dando en la tesis presente.

Aunque una de las figuras más complejas de utilizar el sistema de Detracción es la determinación, de en qué momento los servicios estarán sujetos al SPOT, esto se debe a

que las normas no son de fácil comprensión en oportunidades; ya que la Sunat establece tablas generales de los Bienes y Servicios afectos al sistema en mención donde indica los porcentajes a detraer según el Bien y Servicio (SUNAT, 2016).

Esta definición del Sistema de Detracciones consta que en cuestiones del tipo de Bien o servicios que indica según los Anexos que se encuentran en las Paginas de Sunat se podrá conocer los porcentajes aplicarse al momento de efectuar el pago del Sistema de Detracción en las cuentas del Banco de la Nación del Cliente, se tendrá que verificar si las constancias del Pago de Detracción, han sido aplicadas correctamente dependiendo del Tipo de Bien y Servicio.

El Sistema de detracciones tiene como objetivo recaudar dinero en la cuenta corriente de detracción, para el desempeño del quehacer tributario, es necesario recalcar que con el Sistema de detracciones no se asegura intención de recaudación definitiva, dado que los clientes son los que depositan en una cuenta a nombre del prestador del Bien o Servicio existiendo un artilugio suelta disposición para los depósitos que no se sirven por un periodo (Mini, S/F).

Esta definición da alcances de lo que sería un Ingreso como recaudación si en caso la empresa de Servicios se somete a contingencias tributarias, no estaría afecto solo el importe omitido ante Sunat, por el importe a regularizar. Si no también estaría afectando perjudicialmente a todo el Total de la Cuenta corriente de Detracciones.

El Sistema de Detracción se introduce en el objetivo de aminorar la escapatoria tributaria en la distribución de explícitos productos o servicios que lucen profundos niveles de incumplimiento; es por ello que la Sunat aplica la tasa de detracción en diferentes porcentajes a detraer según el tipo de Servicio o Bien. A causa de la variación

de porcentajes según el tipo de Bien o Servicios no siempre la norma se deja entender, provocando que el Adquiriente del Bien o Servicio se encuentre en una confusión al respecto de cuál sería la tasa a aplicar a las Facturas afectas a detracción (Picón, 2011).

Esta definición permitirá conocer con exactitud qué tipos de Bienes y servicios están afectos al Sistema de Detracción y tasa de porcentaje a detraer del precio de venta.

De tal manera que el porcentaje a detraer del Comprobante de Pago afecto a detracción dependerá del tipo de Bien o servicio que indique en las tablas que se encuentran establecidos en la página de Sunat.

El usuario es el obligado a depositar el importe de detracción del precio de venta en la cuenta del Banco de la Nación del Proveedor, sin embargo, el autor, ni la norma no menciona que el cliente no pueda realizar dicha detracción, llámese este hecho como auto detracción (que lo realiza el mismo cliente) (Hirache, 2010).

La presente definición fue aplicada en la tesis para un mejor entendimiento de lo que sería el Sistema de Detracciones, y tener una perspectiva clara y concisa si este sistema se estaría aplicando de manera correcta al momento de realizar el pago; sea con los códigos correctos del tipo de servicio o bien teniendo en cuenta el porcentaje correcto que dependerá de las tablas anexadas que se indican en las páginas de Sunat.

El sistema de Detracciones indica que el adquiriente de los bienes y servicios es el responsable de efectuar el depósito por el porcentaje (%) detraído que concierne según el tipo de bien o servicio que indique la Factura, esta detracción será depositada en las cuentas del Banco de la Nación del Proveedor. Por ello el cliente deberá tener presente que este depósito que realiza el proveedor en sus cuentas del Banco de la Nación solo

podrá ser aplicado en el dispendio obligatorio de sus tributaciones (Informativo Caballero Bustamante, 2012).

El sistema de Detracciones se creó con el fin de evitar la informalidad de las empresas de bienes y servicios que a pesar de contar con dinero en sus cuentas corrientes de libre disponibilidad no pagaban sus impuestos. Es por eso que dicha norma se establece para llevar un control de las facturas de Ventas, y sean los clientes que realicen dicho pago de detracción de sus proveedores para que no exista omisión de tributos.

El sistema de detracciones se ha ejecutado en parte; porque no solo se le aplica contra los que realizan engaños en la determinación del impuesto, sino también va dirigido contra las empresas que no realizan estas prácticas de fraudes. De esta manera genera un resultado negativo oponiéndose a la propia riqueza prudente, ya que él sujeto que verdaderamente es un estafador tributario no se encontrara presuntuoso por las detracciones, si no ya adecuo sus operaciones a giros comerciales informales donde no existe la aplicación de detracciones (Bravo, 2015).

Esta definición permitió identificar que El Sistema de Detracciones no se está aplicando solamente a los contribuyentes informales sino también se está aplicando a contribuyentes formales y honestos, que siempre cumplen y pagan puntualmente sus tributos.

Apertura de Cuenta de Detracciones

El Proveedor del Bien o Servicio debe contar con una cuenta corriente aperturada en el Banco de la Nación y el número de la cuenta corriente deberá ser compartida con el Cliente o Adquiriente del Bien o Servicio para el respectivo depósito de la Detracción del

Proveedor. Si en caso el Proveedor no contara con una cuenta de Detracciones aperturada, el Cliente o Adquiriente del Bien o Servicio informara a Sunat con el fin de efectuar una apertura de oficio por el Banco de la Nación (SUNAT, 2016).

Constancia del Depósito de Detracción

Para contar con la constancia de depósito de la cancelación de la detracción, existirán dos maneras de realizar el pago, vía presencial y virtual. Y que, de ambas formas de pago, se debe tener en cuenta que, al realizar el depósito en la cuenta de Detracciones del Cliente, se obtendrá la constancia del Depósito de Detracción, con esta constancia se estaría confirmando el depósito efectuado, para eso la constancia debe ser enviado al Proveedor del Bien o Servicio y así el Cliente la constancia de depósito lo adjuntará a la Factura de Compra del Bien o Servicio para utilizar el Crédito Fiscal.

Más no se trata tan solo de realizar el pago en la cuenta de fondos de detracciones, si no cuando se realiza el depósito, se debe considerar que la constancia debe cumplir con una serie de requisitos que es considerado como datos obligatorios, así sea virtual o presencial en las ventanillas del Banco.

Los datos obligatorias a considerar son la Número de la cuenta corriente del Proveedor, nombre de la Razón Social del Proveedor, Numero de Factura del Bien o Servicio afecto a Detracción, tipo del Bien y Servicio (tabla Nª 1 del Depósito de Detracciones en páginas de Sunat), tipo de Operación (tabla Nª 2 del Depósito de Detracciones en páginas de Sunat), periodo tributario, tipo de documento de la Factura afecta, Razón social del Cliente, tipo de Deposito sea efectivo o cheque y fecha del Depósito (SUNAT, 2016).

Operaciones Sujetas al Sistema de Detracciones

Las ejecuciones sujetas al Sistema de Detracción se dividen en tres, siendo los Bienes/ traslados, Bienes y Servicios. Los Bienes/Traslados serán comprobados en el traslado, los Bienes serán comprobados por el retiro si fuera gravado con el IGV y en la utilización del crédito fiscal, mientras que en los servicios serán comprobados solo en el caso que el servicio se encuentre gravado con IGV y por el uso del crédito fiscal.

Esta clasificación da a conocer que los Bienes y Traslados se pueden controlar con Guía de Remisión, mientras que los Bienes y Servicios se fiscalizan por el uso del Crédito Fiscal; ya que no se pueda usar el crédito fiscal de una Factura de Bienes y Servicios si no se encuentras efectuado correctamente el pago de Detracciones (Espinoza, 2016).

Esto significa que según los Anexos que se encuentran en las páginas de Sunat el Tipo de Bien o Servicio, estará afecto al Sistema de Detracción si la operación es mayor de S/ 700 Soles para los casos de Bienes y Servicios; en el caso de Bienes y Traslados estará afecto al Sistema de Detracción solo si la operación es mayo a ½ Unidad Impositiva Tributaria-UIT, para ello se tendrá que evaluar y analizar la descripción del Comprobante de Pago para identificar el tipo de Anexo que corresponde y aplicar la Detracción correspondiente (Hirache, 2010).

Oportunidad de Efectuar el Pago

El momento de Realizar el Pago de Detracción, será expuesto de dos formas, la primera hasta el quinto día hábil del mes consecutivo del Registro del Comprobante de pago o la fecha del pago parcial al proveedor. A lo anterior se considerará lo que ocurra primero; mientras que el Cliente no realice el pago de la Detracción al Proveedor, no

podrá anotar la Factura en su Registro de Compras para el uso del Crédito Fiscal (Espinoza, 2016).

Infracciones

La Imposibilidad de utilizar el Crédito Fiscal, dependerá si el Deposito de la Detracción del Comprobante de Pago no se ha realizado. Ya que, de ser el caso, no podrá anotarse en el Registro de Compras, ni utilizarse el Crédito Fiscal del Factura sujeta a detracción hasta que se efectué el Deposito de la Detracción.

Infracción		Desde 01.07.2012
1.	El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.
2.	El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado. (1)	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3.	El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
4.	El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6 que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado

Cuadro 1. Sanciones del Sistema de Detracciones. *Fuente:* SUNAT (2015)

Multa del 50% del Monto no depositado, por no haber depositado, dependerá si en caso se Anotó el Comprobante de Pago afecto al Sistema de Detracciones en el Registro de Compra sin haber realizado el depósito de Detracción y allá hecho caso omiso a la regularización del pago.

En consecuencia, a las Omisiones que puedan realizarle a los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de Detracción. La Sunat establece desde el 01 de Julio del 2012, una tabla de indicadores de Infracciones (SUNAT, 2016).

Ingreso como Recaudación

En definitiva, el Ingreso como recaudación peligra que los peculios depositados en el Banco de la Nación por Detracciones sean solo para el uso de Deudas Tributarias, con el fin de avalar el Pago de los Impuestos de manera eficaz a la Sunat (SUNAT, 2016).

2.3.2 Obligación Tributaria

La obligación tributaria es el enlace real entre el merecedor y el deficitario tributario, decretado por ley con el objetivo de otorgar el desempeño a la asistencia requerido coactivamente. Desenvolviéndose con la cancelación de tributos que está establecido mediante ley, comprendidos con la asistencia de Bienes y Servicios en dinero que el Estado reclama a través de Sunat (Baldeón, Roque y Garayar, 2009).

Esto demostró en la investigación para poder identificar el momento que el Bien o Servicio se encuentran ya gravado con el IGV, y si bien se mencionó anteriormente todo Bien gravado con IGV estará sujeto al Sistema de Detracciones si en caso el tipo de operación se encuentre afecto.

Nacimiento de la Obligación Tributaria

Comienza aplicarse según indica la ley cuando se realiza el hecho del Bien o servicio. Lo que acontezca primero, sea la emisión de un comprobante de pago o la cancelación del comprobante (Flores, 2017).

Exigibilidad de la obligación tributaria

Se rige desde el día siguiente del plazo establecido como fecha de vencimiento establecido por Sunat, si se omite la fecha de vencimiento y no se cumple, Sunat procederá a notificarlo (Baldeón, Roque y Garayar, 2009).

2.3.3 Registros de Comprobantes de Pago

Los registros que se consideran para la determinación los impuestos a pagar a SUNAT se controlan a través de registros, por ejemplo, Registro de Compras y Ventas.

Para el caso de los comprobantes de pagos por ganga de bienes o servicios que estén sujetos a detracción no podrán ser registrados en tal registro ya que para usar en crédito fiscal de una factura sujeta a detracción tiene que haberse efectuado el pago de dicha obligación antes de la anotación en compras.

Esto se aplicó a la tesis presente para poder reconocer en que registros se analizara el ingreso de las constancias de detracción y si se han registrado correctamente y el importe cancelado es el real, y que tanto se vincula según el tipo de bien o servicios que este gravado al IGV (Alva, 2012).

Obligatoriedad de entrega de comprobantes de Pago

La entrega del comprobante de pago al adquiriente del Bien o Servicio es obligatoria según lo dispuesto por Sunat sean personas naturales o personas jurídicas. La obligatoriedad se vincula al hecho sea Bien o Servicio, para poder aplicar el Sistema de Detracción los comprobantes de pago que estarán sujetos serán mayormente las Facturas de Compras y Ventas que destaquen según el tipo de Bien o Servicios que establezca la Sunat en sus Normas que obliga a cumplir tal disposición (Alva, 2012).

2.4 Sistema Contable

En un principio los sistemas de gestión se desarrollaban para departamentos o áreas específicas de la empresa, se desarrollaron programas de contabilidad, de facturación de nóminas y de control de procesos productivos. El problema que nos encontrábamos era que los departamentos estaban informatizados, pero no se podía compartir información de uno u otros de forma automática (Gonzales, 2015).

Esto permitirá un mejor conocimiento para la tesis como una herramienta para para la simplificación de operaciones contables, mediante este sistema se podrá obtener una mejor funcionabilidad del proceso de control de detracción obteniendo un mejor registro y control y así se mejorará la manera de inducir a las multas tributarias ya que siempre se ha visto reflejado en diferentes formas el error sobre la provisión y el pago del sistema de detracciones.

La importancia de los sistemas de gestión en las empresas es indudable. Cualquier área de la empresa se ve beneficiada por la implantación de un sistema que de soporte a sus áreas u operaciones y permita un control de todos sus procesos. Hay áreas empresariales donde los sistemas tienen una importancia viral y en la actualidad, su funcionamiento es impensable sin su presencia (Cruz, 2012).

Se aplicaría en esta tesis este sistema enfocándolo en los procesos principales a desarrollar donde ocurran errores humanos frecuentes ya sea por falta de experiencia o capacitación al personal, pero con el sistema se podrá mejorar todas estas partes desarrollando las operaciones más detalladas y sin consecuencias a futuro a nivel tributario.

El sistema contable se define como un conjunto de técnicas que, mediante un proceso de recolección, clasificación y codificación, permita registrar y resumir operaciones de carácter económico y financiero, que debidamente analizadas e interpretadas dan a conocer los resultados de la gestión financiera y la situación patrimonial de la institución (Veraguas, 1983).

En este contexto precisa y profundizar que el uso del sistema informático contable se aplicaría en esta tesis de forma compuesta ya que facilitaría aplicar las normas establecidas, al sistema y así evitar generar inconsistencias en el desarrollo de la misma ya que ante esto se puede concurrir a una adversidad puesto que al no respetar los procesos contables adecuados habrá más frecuencia al error, precisamente en el sistema de detracciones.

La contabilidad debe ser entendida como un sistema de información que integra los distintos aspectos de la empresa, con el fin de elaborar información útil para la toma de decisiones. Y de esta manera poder reflejar un mejor control del proceso contable sin cometer equivocaciones que perjudique la elaboración e información para la toma de decisiones (Ruiz, Alonso, 2004).

Este sistema se aplicaría para poder establecer un sistema de información contable se debe tomar en cuenta, los conocimientos que deben tener los encargados contables, para el buen funcionamiento y así contribuir a un enfoque completo de la contabilidad en la empresa, y solucionar el tema del sistema de detracciones que es en donde ocurre los errores más frecuentes, pero mediante este sistema se puede reducir y así llevar una contabilidad más ordenada.

La contabilidad se define como un sistema de información para el seguimiento y control de actividades llevadas a cabo que permita la toma de decisiones con criterios racionales.

Pero la contabilidad no puede limitarse a los aspectos relacionados con la gestión interna y orientarse a la toma de decisiones, ya que cualquier entidad de carácter económico se relaciona con el entorno en el que desarrolla su actividad (Ruiz y Alonso, 2004).

En este aspecto, el sistema informativo contable nos ayudaría de manera inmediata y oportuna ya que como entendemos será de buena ayuda para fortalecer todos los parámetros correspondientes al sistema de detracciones y de esta manera el control seria de manera automática y eficiente ya que al ser un sistema enfocado directamente en el sistema de detracciones.

La obtención de unos resultados contables pasa previamente por la introducción en el sistema de información procedente de nóminas, facturas, u otros documentos para su clasificación en elementos de costes e ingresos. Al mismo tiempo al sistema debe indicársele que centros van a consumir esos recursos, que actividades llevan a cabo y qué criterios se van a emplear en el caso de que la asignación de costes no pueda ser directa (Fernández, Gonzales y López, 2000).

Este concepto se aplicaría de la siguiente manera, facilitando la documentación necesaria para realizar el proceso adecuado y así de esta manera se puede visualizar toda la documentación ya sea pendiente de pago y/o afecta a detracción en la cual sería de mucha utilidad para la actividad económica empresarial.

Hoy cuando la sociedad se mueve en un contexto que se rige por el paradigma de que la información es poder, cabe pensar que los sistemas de información contable deben constituir un importante instrumento impulsor del cambio en la organización, no solo por la introducción de la medición y el registro de nuevas variables que permitan apreciar los impactos de las distintas actividades de la organización (Fernández, Gonzales y López, 2000).

La proporción de contar con un sistema informativo contable para que facilite el control del sistema de detracciones es que se tenga claro la función especial a la se va utilizar con mayor frecuencia y darle todos los pasos y soportes para que sea un sistema altamente competitivo y así se demostrara que es y será de mucha importancia para las empresas.

El desarrollo de sistemas de información contable exige, la utilización de nuevos y mejores indicadores. La contabilidad debe consolidarse y adaptarse a las nuevas actualizaciones tecnológica y de gestión de producción y de servicios, sirviendo como un apoyo en el proceso de toma de decisiones. Esta consideración implica que los sistemas de información y control de las corporaciones (Fernández, Gonzales y López, 2000).

En este punto se puede entender que para una buena función del sistema informativo contable se tiene que especificar completamente las funciones a realizar mediante los formatos técnicos que un especialista le puede dar ya que se tiene que garantizar el buen manejo de este sistema para la mejoría sobre el formato del sistema de detracción.

Los negociantes del mundo antiguo advirtieron la necesidad de registro de sus transacciones de negocios, deudas e impuestos y para ello utilizaron un sistema de registro muy rudimentario. Con el tiempo, estas técnicas de registro mejoraron y se desarrollaron

métodos sencillos, los cuales evolucionaron gradualmente hasta llegar a métodos modernos, más complejos que se usan en la actualidad (Solorio, 2012).

Para un mejor control del proceso contable, se tiene que tomar en cuenta varios puntos sobre las soluciones a brindar y los parámetros a tratar para así nos pueda favorecer evitando multas o inconvenientes ante la Sunat y así se llevaría a cabo una mejor distribución de flujo de efectivo de la empresa, y poder contribuir de la mejor manera ante la sociedad.

El sistema de información contable se define como un conjunto de principios, leyes y normas que conllevan a un fin particular, o como un conjunto de elementos que se encuentran relacionados funcionalmente. Teniendo como base dichas definiciones, entendemos la condición del sistema que tiene la contabilidad; puesto que por un lado tiene un fin específico y cuenta con un conjunto de funciones, principios y normas, y por otro lado está conformada por una serie de elementos que interactúan de manera funcional (Guzmán y Romero, 2005).

Se aplicaría en la tesis mostrando la calidad del sistema informativo contable ya que mediante un buen funcionamiento y servicio del sistema se puede obtener mejores resultados a nivel administrativo y contable y de esta manera tanto el personal contable, administrativo y gerencia observen el buen y mejor rendimiento del sistema para la mejora de la compañía.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Sintagma

El sintagma gnoseológico es el desarrollo de ideas en las cuales permiten desarrollar una buena investigación de manera global, ya que mediante estos conceptos se obtendrá un mejor resultado al momento que se desarrolle el tema.

Mediante este elemento se podrá desarrollar mejor la teoría, ya que con un buen manejo y enfoque sobre lo que se desea realizar se podrá centrar en la idea central de la investigación (Hurtado, 2010).

Las definiciones de investigación de manera holística, permite enfatizar aspectos parciales que se puedan aplicar en la investigación.

Ayuda a tener un mejor conocimiento del escenario situado hacia nuevos tipos de investigación, sin confundir la exigencia científica.

3.2 Enfoque

La investigación mixta se enfoca en la relación de los métodos cualitativos y cuantitativos realizando un mejor desenlace de la teoría aplicada, ya que al realizar una investigación con este método podemos profundizar a detalle sobre los puntos tratados a nivel porcentaje o numérico y de esta manera se obtiene un resultado óptimo en la investigación realizada (Hernández y Mendoza, 2008).

El enfoque mixto involucra un proceso de recaudación, observaciones y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación que confiesa a un trazado del problema.

Este tipo de investigación ayuda de manera clara y precisa en la aplicación de los métodos mixtos que suplantan un conglomerado de procesos ordenados.

3.3 Tipo, nivel y método

Tipo

La investigación proyectiva consiste en la adquisición de datos sean descriptivos, explicativos y predictivo. Sin descartar que la recolección de datos puede ser también complejo. Aún es posible que se trabaje con unidades de estudio, poblaciones y muestras diferentes, considerando instrumentos de diferentes grados de complejidad y estructuración (Hurtado, 2000).

Como se afirmó arriba esto permitió a la Investigación que la adquisición de datos sea de manera descriptiva, explicativa y predictiva. Teniendo en cuenta que la recolección de datos pueda ser también complicado.

Nivel

El nivel comprensivo está conformado por la:

Investigación Explicativa

La investigación explicativa estudia la generación de teorías. Explicando cómo determinar la causa o la razón de algo, mediante procesos que permitan comprender de qué modo sucede un evento. Por ello la investigación explicativa procura descubrir vínculos entre eventos (Ander egg, 2000).

De esta manera se logró recurrir a la investigación explicativa para el desarrollo de nuestra investigación obteniendo buenos resultados de los procesos realizados, ya que se podrá enfatizar en el mejor desarrollo de nuestra teoría.

Mediante la investigación explicativa se demostró con hechos y racionabilidad los argumentos presentados, ya que basamos en teorías reales para resolver el tema investigado.

Investigación Predictiva

Es predecir situaciones futuro de los eventos investigados. Basándose en investigación de niveles pasados, lo cual requiere de la exploración, descripción, comparación, análisis y explicación (Hurtado, 2000).

Da una mejor perspectiva hacia la investigación que se realiza, ya que, mediante lo observado en investigaciones pasadas, permite tener un mejor panorama y así obtenemos un mejor resultado.

Investigación Proyectiva

Estudia de cómo debe suceder las cosas, para lograr propósitos y funcionar adecuadamente, siguiendo los pasos correctos para una buena elaboración de investigación. Sin embargo, no es considerada como investigación científica (Hurtado, 2000).

El Nivel Comprensivo permite desarrollar un tipo de investigación explicativa, Predictiva y Proyectiva. Es decir, comprendiendo la realidad a través de teorías; anticipando las situaciones futuras y estudia de cómo debe suceder las cosas, para lograr propósitos y funcionar adecuadamente.

Método

El Método Inductivo solo da lugar a datos sobre la realidad procediendo sistemáticamente de datos obtenidos mediante la observación; mientras que el Método Deductivo establece conceptos y enunciados; sacando conclusiones de todo género (Bravo, 2001).

El método Inductivo, permite proceder sistemáticamente los datos adquiridos mediante la observación. Mientras que el Método Deductivo permite proceder de la adquisición de conceptos y enunciados. Teniendo en cuenta que el Método Deductivo está directamente unido al Método Inductivo; y que ni uno de los Métodos se opone al otro.

3.4 Categorías y subcategorías apriorísticas

Tabla 1

Matriz de la categoría: *Sistema de Detracciones*

Sub Categoría	**Indicadores**
Obligación Tributaria	Nacimiento Tributario
Registro de Comprobantes	Ventas y Compras
Sistema de Detracción	Crédito Fiscal
Emergentes	
Control de Gestión	El derecho constitucional a la presunción de inocencia
Procedimientos para la Devolución de Dinero Recaudado	

3.5 Población, muestra y unidades informantes

Población

En la presente investigación estará compuesto por la población cuantitativa de 30 colaboradores y la población cualitativa de 3 colaboradores (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Muestra

Cuantitativo: Aleatorio Simple

Una muestra es una parte figurativa de un compuesto, población o universo, cuyo resultado debe representar en diminutivo lo más fielmente posible. De manera científica, se podría explicar las muestras como una ración de una población, para la adquisición de resultados válidos, también para el universo global indagado (Bravo, 2011).

La muestra, permite conocer el conjunto representativo de la población de manera elegida. Con el propósito de obtener resultados válidos, del universo investigado.

3.6 Técnicas e instrumentos

Técnicas

Cuantitativo: Encuesta

La encuesta es un cúmulo de preguntas que se realiza a muchos individuos para juntar antecedentes o para revelar la opinión pública sobre un tema planteado en la encuesta (Alvira, 2011).

La encuesta será elaborada con preguntas que serán extraídas del tema planteado para investigación.

Cualitativo: Entrevista

La entrevista es una reunión conformado por dos o más personas para conversar de algún asunto, casi siempre profesional o negocios. Basándose en preguntas que plantea el entrevistador y respuestas o su opinión del entrevistado con la finalidad de obtener información en relación a un tema (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

La entrevista ayudará al investigador a tener en claro quién es el encargado de hacer las preguntas y quien es el responsable de responder.

Instrumento

Cuantitativo: Cuestionario

Los cuestionarios son un grupo de preguntas con relación de una o más variables por medir, que dependerán del problema e hipótesis planteado en la investigación, considerándose dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Los cuestionarios dan a conocer que una vez que se aplique los cuestionarios en la investigación, deben estar conformados por preguntas con la finalidad de medir una o más variables. Consistiendo en dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas.

Juicio de Expertos para el instrumento cuantitativo

Tabla 2

Validación de expertos del instrumento cuantitativo

Nro.	Nombre del experto	Cargo/ocupación	Grado	Criterio de evaluación
1	Dr. Vásquez Mora, Edwin	Maestro	Magister en Administración de Empresas	Aplicativa
2	Capristán Miranda, Julio Ricardo	Maestro	Magister en Administración de Empresas	Aplicativa
3	Dr. Sandoval Nizama Genaro	Maestro	Magister en Gestión de Proyectos Empresariales	Aplicativa

Confiabilidad del instrumento cuantitativo

Tabla 3

Confiabilidad de Instrumento

Alfa de Cronbach	Nro. de ítems
0.969	12

Piloto= 20 sujetos

La siguiente tabla muestra que el instrumento que mide un Piloto de 20 sujetos, lo cual se obtuvo la estadística de fiabilidad mediante un sistema estadístico SPSS 23, donde se ingresó todos los datos recogidos del instrumento aplicado para poder proceder, al analizar el Alfa de Cronbach resultando 0.969 de confiabilidad.

Cualitativo: Guía de Entrevista

La guía de Entrevista indica lo que debe ejecutarse al momento de una Entrevista, con el fin de que las preguntas planteadas por el entrevistador sean adecuadas y rápidas de comprender para que, al momento de aplicar la entrevista, la persona entrevistada argumente su respuesta de manera clara y precisa (Hurtado, 2000).

La Guía de Entrevista será aplicada en las encuestas de la investigación, para que el responsable de entrevistar se encuentre capacitado y pueda seguir los pasos correctos de una entrevista, para que al momento de aplicar la encuentre, la persona que será entrevistada se sienta cómoda y segura al responder las preguntas planteadas.

3.7 Procedimiento para la recopilación de datos

Procesar los instrumentos de recolección de datos como el registro de información cuantitativo, guía de entrevista para conseguir datos del objeto de investigación. Requerir la validación del instrumento con el apoyo sustentado de expertos en el tema. Ejecución de campo; por lo tanto, se solicitará la conformidad del mismo y su respectiva autorización de la jurisdicción.

Solicitar a la jurisdicción de la empresa de Servicios para la aplicación de los instrumentos como la entrevista, encuestas y revisión de los documentos.

3.8 Análisis de datos

Cuantitativo: Pareto (80/20)

El Principio de 80/20 indica que, a pesar de aplicarse el menor esfuerzo a un objetivo, se logra la mayoría de resultados; ahorrándose tiempo y dinero. A consecuencia que se aplicó una observación a situaciones reales con el objetivo de obtener resultados positivos (Koch, 2007).

El principio de 80/20 permite a la investigación a plantear una mejora análisis de situaciones reales con el fin de lograr la mayoría de resultados positivos, ahorrando tiempo y dinero. A pesar de que se aplica el menor esfuerzo.

Cualitativo: Triangulación

La triangulación se basa en fuentes de información y métodos de datos recolectados. En la investigación cualitativa posee diversidad de datos informativos de diferentes actores, de distintas fuentes y gran variedad de recolección de datos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

La triangulación permitió a la investigación una serie de recolección de datos de diferentes fuentes donde se logró analizar ampliamente en la investigación obteniendo de esa manera una conclusión final.

CAPÍTULO IV

EMPRESA

4.1 Descripción de la empresa

La empresa de Servicios, se creó el 13 de enero del 2017 teniendo como giro de negocio la Elaboración de Anteproyectos básicos y ejecutivos de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración, Ventilación de Trenes y Locomotoras, importación y exportación de piezas de componentes para sistema de aire acondicionado.

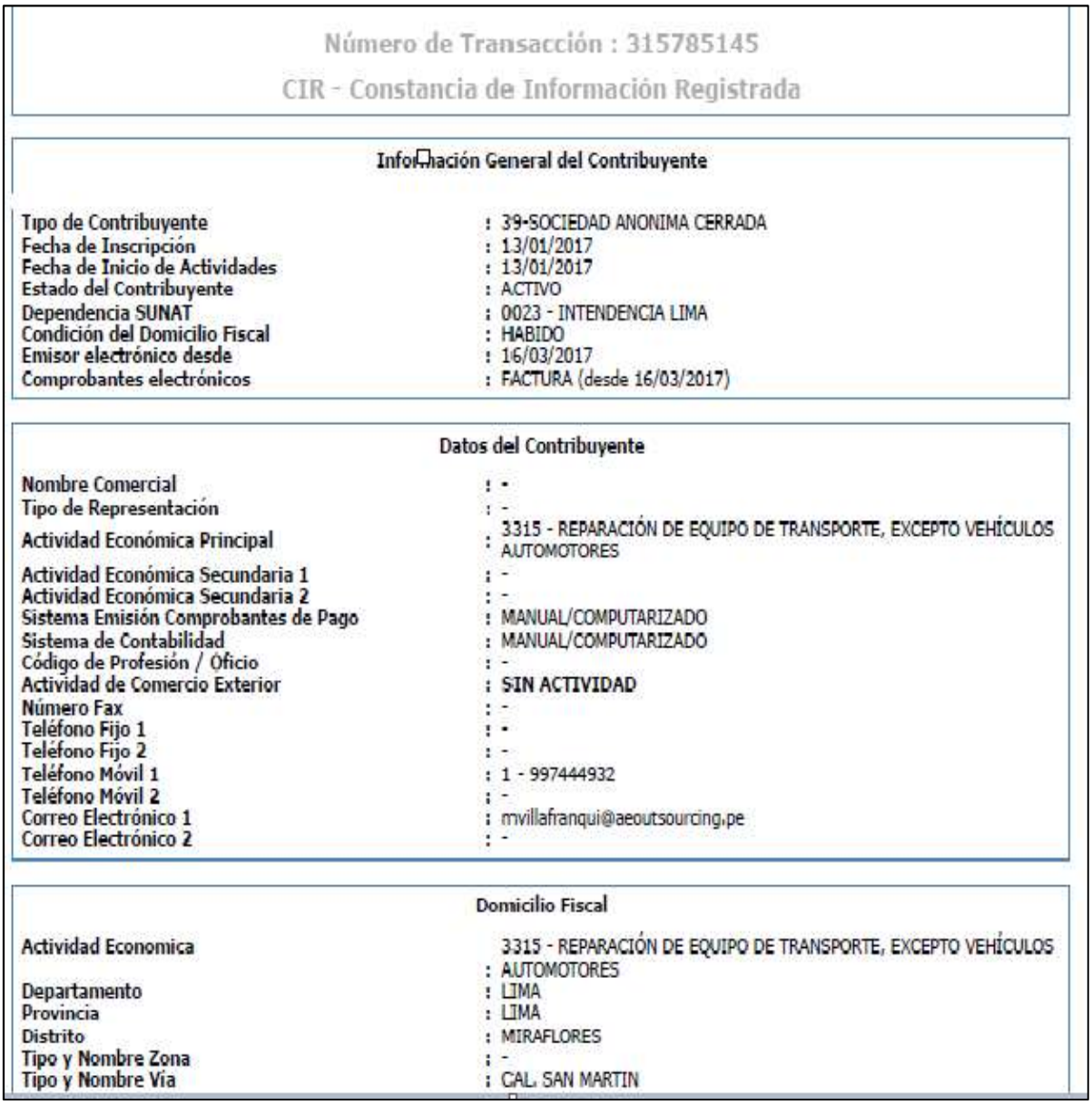

Número de Transacción : 315785145

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 13/01/2017
Fecha de Inicio de Actividades	: 13/01/2017
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 16/03/2017
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 16/03/2017)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 3315 - REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 1 - 997444932
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: mvillafranqui@aeoutsourcing.pe
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 3315 - REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: MIRAFLORES
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: CAL. SAN MARTIN

Figura 1. *Constancia de Información Registrada*

4.2 Marco legal de la empresa

Misión

Ofrecer la mejor solución a los proyectos que son confiados por los clientes, acompañados de un excelente servicio altamente competitivo de acuerdo a sus necesidades, garantizando así su satisfacción total.

Visión

La empresa actualmente cuenta con un proyecto de 2 años en el rubro de Mantenimiento de Trenes. Sin embargo, en los próximos siete años, busca posicionarse dentro del mercado de Mantenimiento de Locomotoras en el Perú.

Valores

Calidad humana del personal
Honestidad
Actitud de servicio
Trabajo en equipo
Respeto al Cliente y entre el equipo de trabajo
Actitud de mejoramiento continúo

4.3 Información tributaria de la empresa

La empresa de Servicios se localiza en el régimen General, obligado tributariamente a presentar y pagar los impuestos. Se encuentra obligado a Presentar el Programa de Libros Electrónicos-PLE solo para Compras y Ventas; y libros impresos en físicos de Diario, Mayor, Caja y Bancos, Inventarios y Balances. Los comprobantes que emite la empresa por estar sujeto al Régimen General.

EMPRESA DE SERVICIOS

RESUMEN DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 2017 - PDT 621

			BASE	IGV
VENTAS NETAS GRAVADAS DEL MES	100		1.589.240	286.063
DESCUENTOS CONCEDIDOS Y/O DEV. POR VTAS	102	18%	0	0
VENTAS NO GRAVADAS DEL MES	105		0	0
TOTAL DE VENTAS			1.589.240	286.063

			BASE	IGV
DESTINADAS A COMPRAS GRAVA. EXC. - NACIONALES	107	18%	499.463	89.903
DESTINADAS A COMPRAS GRAVA. EXC. - IMPORTADAS	114	18%	0	0
NO GRAVADAS - INTERNAS	120		6.521	0
NO GRAVADAS - IMPORTADAS	122		7.620	0
TOTAL DE COMPRAS			513.603	89.903

DETERMINACION DE LA DEUDA IGV

IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140		196.160
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145		
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184		196.160
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171		0
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIOR	168		0
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164		0
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179		0
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176		0
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165		0
SALDO A FAVOR O PAGAR IGV			196.160

IMPUESTO A LA RENTA 3RA CATEGORIA

SISTEMA A - COEFICIENTE	X	0,0150
SISTEMA B	X	
INGRESO NETO	301	1.494.361
PAGO A CUENTA DEL MES		22.415
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	303	0
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	22.415
IMP. TEMPORAL ACTIVOS NETOS	328	0
SALDO A PAGAR PAGO A CUENTA IR		22.415

PDT 621 - IGV

SALDO POR PAGAR IGV 11/2017	196.160
Renta de 3ra Categoria 11/2017	22.415
IMPORTE A PAGAR PDT 621	218.575

(-)BANCO DE LA NACION	218.575	BANCO NACION'IA1
SALDO A PAGAR CON BBVA SOLES	0	

Figura 2. Liquidación de Impuestos. *Fuente:* Empresa de Servicios (2017)

4.4 Información económica y financiera de la empresa

EMPRESA DE SERVICIOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE 2017
(Expresado en Soles)

ACTIVO	Nota	Soles	%	PASIVO	Nota	Soles	%
ACTIVO CORRIENTE				**PASIVO CORRIENTE**			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Anexo 1	2.005.310,75	29,32%	Anticipos de Clientes ME	Anexo 2	1.185.088,58	17,33%
Cuentas por cobrar Comerciales	Anexo 2	2.797.029,72	40,89%	Tributos Contraprst., aportes al Siste de Pens.	Anexo 9	208.457,60	3,05%
Adelanto de Remuneracion	Anexo 3	247,69	0,00%	Remuneraciones por Pagar	Anexo 10	55.031,77	0,80%
Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros	Anexo 4	11.954,70	0,17%	Cuentas por Pagar Comerciales	Anexo 11	59.090,96	0,86%
Servicios y Otros Contratados por anticipado	Anexo 5	382.203,39	5,59%	Otras Cuentas Por Pagar Diversas	Anexo 12	0,00	0,00%
Suministros Diversos para Mantenimiento	Anexo 6	321.723,45	5,59%	Cuentas por Pagar Comerciales - Relacionadas	Anexo 13	0,00	0,00%
Intereses Diferidos entre Vinculadas M.E	Anexo 8	69.441,75	4,70%	Provisiones	Anexo 14	2.057.109,94	30,07%
Impuestos por Recuperar	Anexo 9	104.684,00	1,53%				
Anticipos de Proveedores	Anexo 11	1.084.711,13	15,86%				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**6.777.306,58**		**TOTAL PASIVO CORRIENTE**		**3.564.778,88**	
ACTIVO NO CORRIENTE				**PATRIMONIO**			
Inmuebles, Maquinaria y Equipos	Anexo 7	71.295,86	1,04%	Capital Social	Anexo 15	1.360,00	0,02%
Depreciación Inm, Maq. Y Equipos		-8.393,75	-0,12%	Reserva		0,00	0,00%
				Resultados Acumulados Utilidad (Pérdida)		0,00	0,00%
				Resultado del Ejercicio	Anexo 16	3.274.069,80	47,87%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**62.902,11**		**TOTAL PATRIMONIO**		**3.275.429,80**	
TOTAL ACTIVO		**6.840.208,69**	**100,00%**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**		**6.840.208,69**	**100,00%**

Figura 3. Estado de Situación Financiera. *Fuente:* Empresa de Servicios (2017)

EMPRESA DE SERVICIOS

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DiCIEMBRE DEL 2017

(Expresado en Soles)

	SOLES	%
Prestacion de Servicios	9.727.658,69	100,00%
(-) Costo de Servicios	-5.765.546,78	-59,27%
UTILIDAD BRUTA	**3.962.111,91**	**40,73%**
Gastos Ventas	0,00	0,00%
Gastos Administrativos	-606.244,80	-6,23%
RESULTADOS DE OPERACION	**3.355.867,11**	**34,50%**
Ingresos Financieros	9.053,54	0,09%
Gastos Financieros	-44.337,99	-0,46%
Ganancia (Pérdida) por Diferencia Cambio - Soles	-50.095,17	-0,51%
Ingresos Diversos	3.582,31	0,04%
RESULTADOS ANTES DE PARTIDAS EXCEPC.	**3.274.069,80**	**33,66%**
RESULTADOS ANTES DE PARTICIP. E IMPTOS.	**3.274.069,80**	**33,66%**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (UTILIDAD)	**3.274.069,80**	**33,66%**

Figura 4. Estado de Resultados. *Fuente:* Empresa de Servicios (2017)

4.5 Proyectos actuales

Actualmente la empresa de Servicios, cuenta con un proyecto de 2 años en el Perú en convenios con el Estado, para brindar servicios de Elaboración de Anteproyectos básicos y ejecutivos de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Ventilación de Trenes y Locomotoras, importación y exportación de piezas de componentes para sistema de aire acondicionado.

Sin embargo, plantea un nuevo contrato por 7 años adicionales con el que ya cuenta actualmente.

4.6 Perspectiva empresarial

La perspectiva de la Empresa de Servicios es brindar servicios de calidad visto que cuenta con un personal adecuado y especializado con experiencia en mantenimiento de trenes, con la condición de Incorporar herramientas de alta calidad para el mejoramiento del servicio a ofrecer, por otro lado, siendo también significativas las capacitaciones constantes para la mejora de la formación teórica y práctica del personal empleado. En resumen, la perspectiva que tiene la gerencia es incorporar Herramientas de alta calidad y que su empleado se encuentre bien capacitados en todos los ámbitos dentro de la empresa, para un mejor servicio a brindad.

CAPITULO V

TRABAJO DE CAMPO

5.1 Resultados cuantitativos

Satisfacción de los clientes de una entidad pública

Tabla 4

Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Obligación Tributaria de una Empresa de Servicio, Miraflores 2017

Item	Nunca		La Mayoría de veces No		Algunas veces Sí Algunas veces No		La Mayoría de veces Sí		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. El Sistema de Detracciones califica como obligación Tributaria	3	10,00 %	0	0,00 %	1	3,33 %	8	26,67 %	18	60,00%
2. El Sistema de Detracción no es una obligación Tributaria	21	70,00 %	4	13,33 %	1	3,33 %	1	3,33 %	3	10,00%
3. El Sistema de Detracciones se relaciona como Obligación Tributaria	1	3,33%	1	3,33 %	1	3,33 %	6	20,00 %	21	70,00%
4. Es una omisión tributaria si no se cancela la detracción	7	23,33 %	2	6,67 %	1	3,33 %	4	13,33 %	16	53,33%

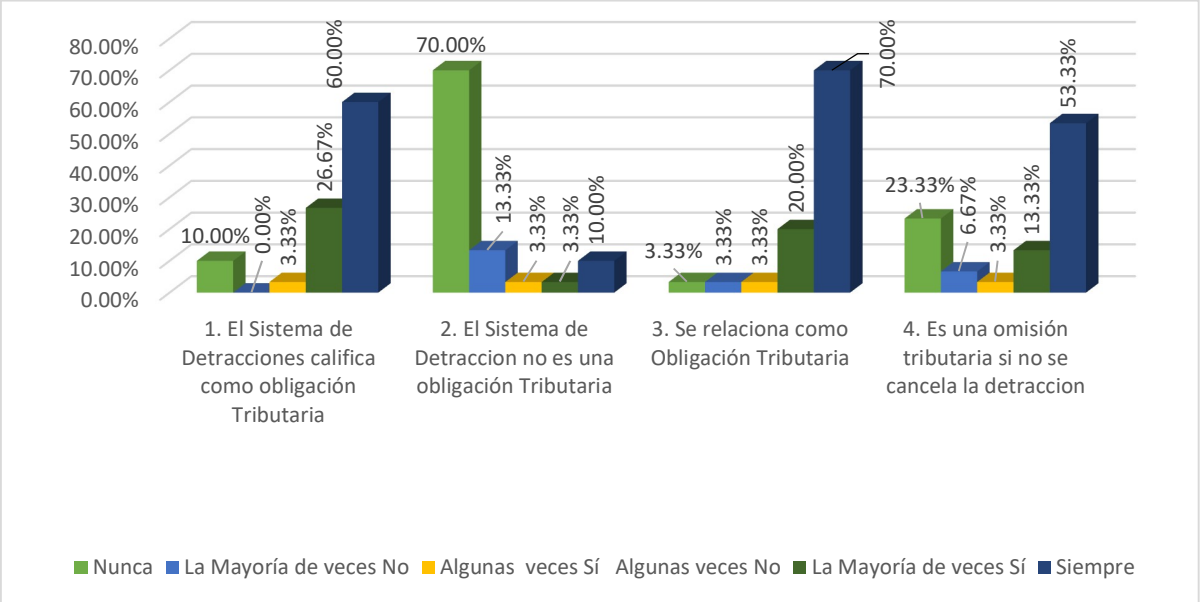

Figura 5. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Obligación Tributaria de una empresa de Servicio, Miraflores 2017.

Interpretación

En la pregunta 1 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 10% de los encuestados manifiesta que El Sistema de Detracción nunca califica como una Obligación Tributaria, sin embargo, el 3.33% manifiesta que El Sistema de Detracción Algunas veces Sí y algunas veces No califica como Obligación Tributaria. Mientras que el 26.67% menciona que la Mayoría de veces Sí, el Sistema de Detracción califica como Obligación Tributaria, y finalmente el 60% opina que el Sistema de Detracción, siempre califica como obligación Tributaria. Esto demuestra que la gran mayoría de personal conoce sus obligaciones tributarias.

En la pregunta 2, el 70% de los encuestados manifiesta que nunca el Sistema de Detracción no es una obligación tributaria, por otro lado, el 13.33% de los encuestados mencionan que la Mayoría de veces manifiesta que el Sistema de Detracción no es una obligación tributaria. Sin embargo, el 3.33% manifiesta que el Sistema de Detracción, Algunas veces sí se considera como obligación tributaria y algunas veces No; mientras que el 3.33% menciona que la Mayoría de veces si se considera como una obligación tributaria, y finalmente el 10% en lo referente a Siempre, opina que el Sistema de Detracción no es una obligación tributaria.

En la pregunta 3, el 3.33% de los encuestados manifiesta que el Sistema de Detracción nunca se relaciona como obligación tributaria, por otro lado, el 3.33% de los encuestados mencionan que, el Sistema de Detracción en la Mayoría de veces No se relaciona como obligación tributaria. Sin embargo, el otro 3.33% manifiesta que El Sistema de Detracción Algunas veces Sí y algunas veces No, se relacionan como obligación tributaria. Mientras que el 20% menciona que la Mayoría de veces Sí, el Sistema de Detracción se

relaciona como obligación tributaria, y finalmente el 70% opina que el Sistema de Detracción Siempre, se relaciona como obligación tributaria.

En la pregunta 4, el 23.33% de los encuestados manifiesta que nunca se considera como una omisión tributaria sino se cancela la detracción, por otro lado, el 6.67% de los encuestados mencionan que la mayoría de veces no, es una omisión tributaria sino se cancela la detracción. Sin embargo, el 3.33% manifiesta que El Sistema de Detracción Algunas veces Sí y algunas veces No, se consideran como una omisión tributaria sino se cancela la detracción. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí es una omisión tributaria, sino se cancela la detracción, y finalmente el 53.33% opina que siempre es una omisión tributaria sino se cancela la detracción.

Tabla 5

Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Registro de Comprobantes de una Empresa de Servicio, Miraflores 2017

Item	Nunca		La Mayoría de veces No		Algunas veces Sí Algunas veces No		La Mayoría de veces Sí		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
5. ¿El software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes?	1	3,33 %	9	30,00 %	9	30,00 %	6	20,0 0%	5	16,67%
6. ¿Los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los Registros de Compras?	0	0,00 %	4	13.33 %	13	43,33 %	4	13,3 3%	9	30,00%
7. ¿Actualmente se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios?	3	10,00 %	2	6,67 %	12	40,00 %	4	13,3 3%	9	30,00%
8. ¿Las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV?	3	10,00 %	4	13,33 %	10	33,33 %	7	23,3 3%	6	20,00%

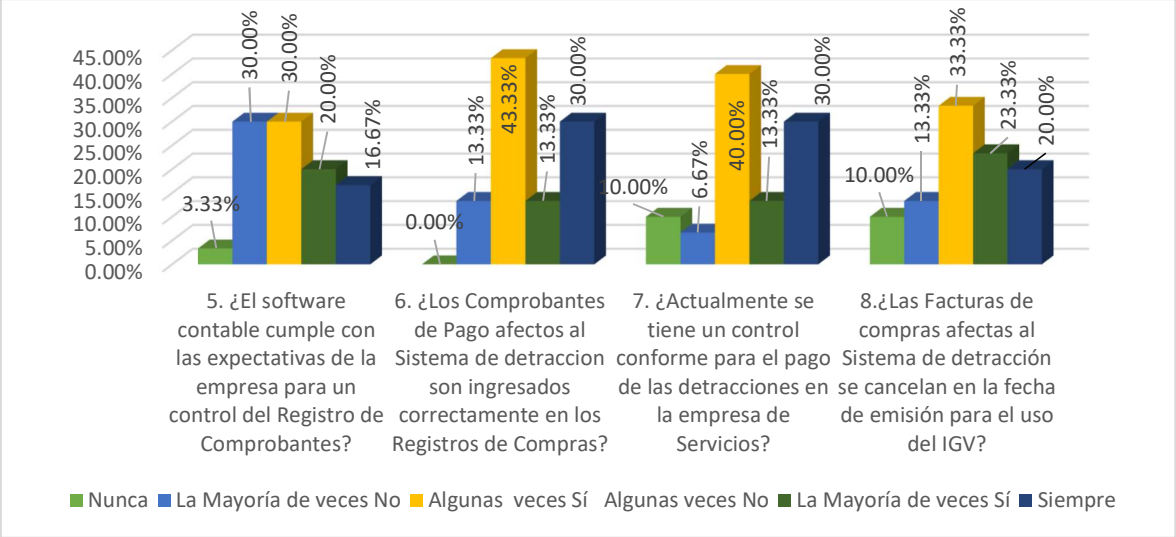

Figura 6. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Registro de Comprobantes de una empresa de Servicio, Miraflores 2017.

Interpretación

En la pregunta 5 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 3.33% de los encuestados manifiesta el software contable nunca cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes, por otro lado, el 30% de los encuestados mencionan que el software contable la mayoría de veces no cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes. Sin embargo, el 30% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, el software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes. Mientras que el 20% menciona que la Mayoría de veces Sí, el software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes, y finalmente el 16.67% opina que el software contable siempre cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes.

En la pregunta 6 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 0.00% de los encuestados manifiesta que los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción siempre son ingresados correctamente en los Registros de Compras, por otro lado, el 13.33% de los encuestados mencionan que, Los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción la mayoría de veces no son ingresados correctamente en los Registros de Compras. Sin embargo, el 43.33% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los Registros de Compras. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los Registros de Compras, y finalmente el 30% opina que siempre Los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción la mayoría de veces no son ingresados correctamente en los Registros de Compras.

En la pregunta 7 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 10.00% de los encuestados manifiesta que nunca se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios, por otro lado, el 6.67% de los encuestados mencionan que, la mayoría de veces no se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios. Sin embargo, el 40% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios, y finalmente el 30% opina que siempre se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios.

En la pregunta 8 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 10.00% de los encuestados manifiesta que las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción nunca se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV, por otro lado, el 13.33% de los encuestados mencionan que, que las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción la mayoría de veces no se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV. Sin embargo, el 33.33% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV. Mientras que el 23.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, que las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV, y finalmente el 20.00% opina que siempre las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción nunca se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV.

Tabla 6

Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Impuestos de una Empresa de Servicio, Miraflores 2017.

Item	Nunca		La Mayoría de veces No		Algunas veces Sí Algunas veces No		La Mayoría de veces Sí		Siempre	
	f	%	f	%	F	%	f	%	f	%
9. ¿Se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción?	0	0,00%	4	13,33%	10	33,33 %	6	20,00%	10	33,33%
10.¿Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas?	4	13,33 %	8	26,67%	6	20,00 %	4	13,33%	8	26,67%
11. ¿Tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción?	1	3,33%	2	6,67%	14	46,67 %	8	26,67%	5	16,67%

12. ¿El sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV?	3	10,00 %	0	0,00%	6	20,00 %	4	13,33%	17	56,67%

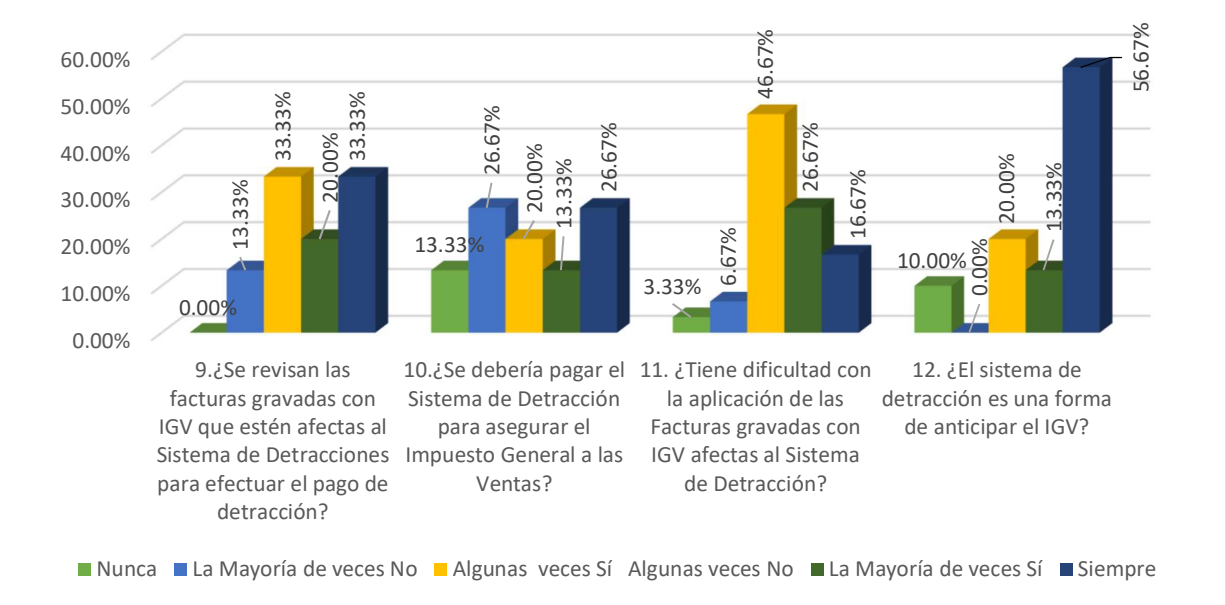

Figura 7. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Impuestos de una empresa de Servicio, Miraflores 2017

Interpretación

En la pregunta 9 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 0.0% de los encuestados manifiesta que siempre se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción, por otro lado, el 13.33% de los encuestados mencionan que, la mayoría de veces no se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción. Sin embargo, el 33.33% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción. Mientras que el 20% menciona que la Mayoría de veces Sí, se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción, y finalmente el 33.33% opina que

siempre se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción.

En la pregunta 10 el 13.33% de los encuestados manifiesta que nunca se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas, por otro lado, el 26.67% de los encuestados mencionan que, la mayoría de veces no se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas. Sin embargo, el 20% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas, y finalmente el 26.67% opina que siempre se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas.

En la pregunta 11 el 3.33% de los encuestados manifiesta que siempre se tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción, por otro lado, el 6.67% de los encuestados mencionan que, la mayoría de veces no se tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción. Sin embargo, el 46.67% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción. Mientras que el 26.67% menciona que la Mayoría de veces Sí, tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción, y finalmente el 16.67% opina que siempre tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción.

En la pregunta 12 el 10.00% de los encuestados manifiesta que siempre el sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV, por otro lado, el 0.00% de los encuestados mencionan que, el sistema de detracción la mayoría de veces no es una forma de anticipar el IGV. Sin embargo, el 20.00% manifiesta que El Sistema de Detracción Algunas veces Sí y algunas veces No, es una forma de anticipar el IGV. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, el sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV, y finalmente el 56.67% opina que siempre el sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV.

Tabla 7

Pareto de la categoría Impuestos de una empresa de Servicio, Miraflores 2017

Item	**Problema**	**%**	**Sumatoria**	**20%**
11. ¿Tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción?	27.00	19.71%	19.71%	20%
2. El Sistema de Detracción no es una obligación Tributaria	26.00	18.98%	38.69%	20%
8.¿Las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV?	17.00	12.41%	51.09%	20%
7. ¿Actualmente se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios?	14.00	10.22%	61.31%	20%
4. Es una omisión tributaria si no se cancela la detracción	10.00	7.30%	68.61%	20%
5. ¿El software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes?	10.00	7.30%	75.91%	20%
6.¿Los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los Registros de Compras?	9.00	6.57%	82.48%	20%
12. ¿El sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV?	9.00	6.57%	89.05%	20%
1. El Sistema de Detracciones califica como obligación Tributaria	4.00	2.92%	91.97%	20%
9. ¿Se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción?	4.00	2.92%	94.89%	20%
10. ¿Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas?	4.00	2.92%	97.81%	20%
3. Se relaciona como Obligación Tributaria	3.00	2.19%	100.00%	20%

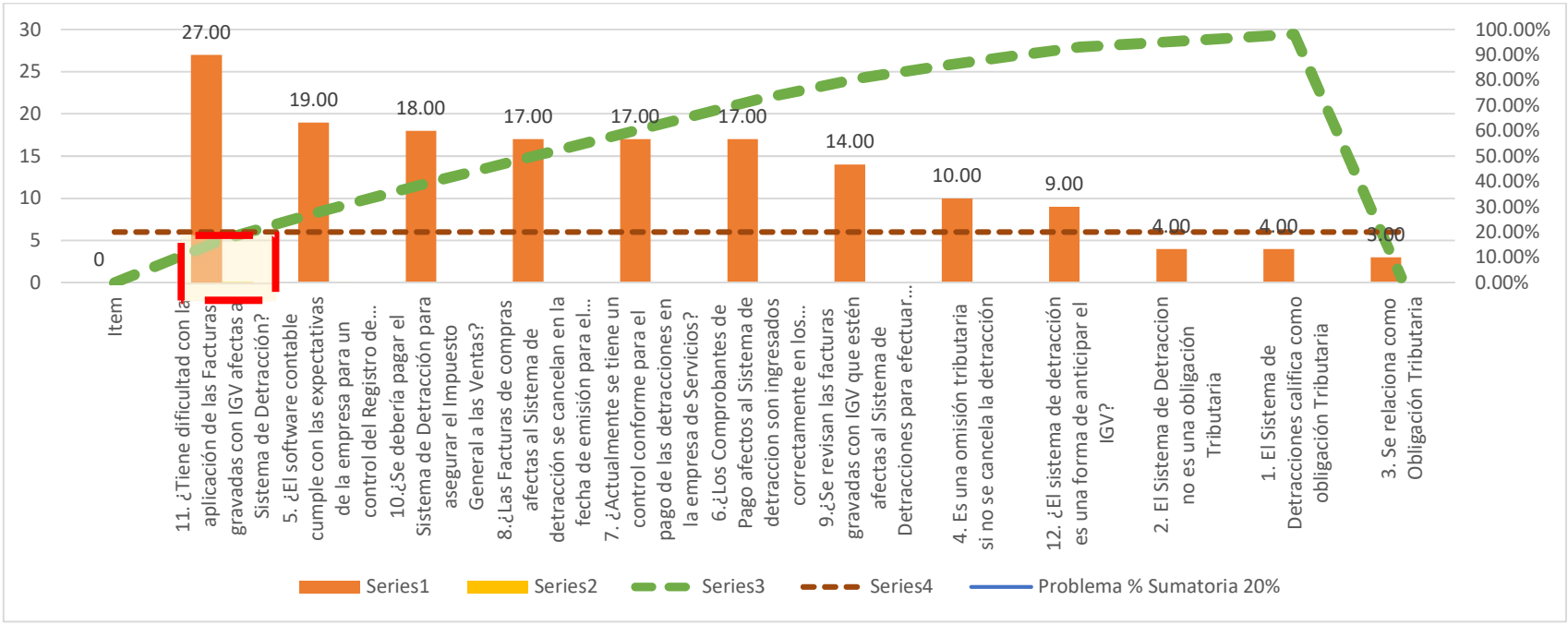

Figura 8. Pareto de la categoría satisfacción de los clientes de una empresa de Servicios Miraflores, 2017

Interpretación

La utilización de esta herramienta permitió representar que el 20% de las fallas son originadas principalmente por la Dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción. De este modo, se obtiene un resumen sencillo sobre cuáles comprometen ser las causas del problema que deben ser embestidas mediante un Módulo de Detracciones en el Software Contable de Procedimientos para una aplicación óptima en la empresa de Servicios.

5.2 Análisis cualitativo

Conclusiones aproximativas de la categoría

Análisis de la subcategoría Obligación Tributaria

En la sub categoría de obligaciones tributarias se tiene como conclusión que los entrevistados mencionan que las multas impuestas por Sunat por el tema de las detracciones son inaceptable. Definiendo esta obligación de que se les está despojando de su dinero de forma arbitraria; ya que un incorrecto proceso realizado por un cliente en el Pago da lugar a un abuso tributario por parte de la Sunat, pudiendo tener solo como error el periodo, Sunat lo identificará como omisión de Tributos interpretándose como evasión de impuestos y este simple hecho de un error de periodos será suficiente para afectar su liquidez a través de una recaudación de la cuenta del Banco de la Nación. Muchas veces esto ocurre por falta de capacitación del Personal encargado de realizar el pago de la Detracción o de Registrar las Facturas afectas a detracciones en el Registro de Ventas o Compras. La incorrecta determinación por falta de comprensión será un problema también, ya que la gestión incorrecta será observada por Sunatcomo infracción para generar multas y nuevas obligaciones tributarias por pagar, y esto también afecta la liquidez de la empresa.

La obligación tributaria es el enlace real entre el merecedor y el deficitario tributario, decretado por ley con el objetivo de otorgar el desempeño a la asistencia requerido coactivamente. Desenvolviéndose con la cancelación de tributos que está establecido mediante

ley, comprendidos con la asistencia de Bienes y Servicios en dinero que el Estado reclama a través de Sunat (Baldeón, Roque y Garayar, 2009).

La Exigibilidad de la Obligación Tributaria se rige desde el día siguiente del plazo establecido como fecha de vencimiento establecido por Sunat, si se omite la fecha de vencimiento y no se cumple, Sunat procederá a notificarlo. (Baldeón, Roque y Garayar, 2009)

Análisis de la subcategoría Registro de Comprobantes

En la sub categoría de Registros de Comprobantes de pago, los entrevistados manifestaron que para la existencia de un adecuado control de estos registros, se debería identificar a través de la Norma expuesta en las páginas de Sunat que no siempre están actualizadas y según eso pagar la detracción, luego de ello se podrá contabilizar las facturas afectas a Detracción, sin embargo antes de pagar la detracción se debe tener en cuenta también la CIU de la actividad del Proveedor, si la Razón Social del proveedor está Habilitada, ésta debe estar de acuerdo a la autorizado por la entidad estatal correspondiente, como la descripción del comprobante, tipo de Moneda, el domicilio fiscal, es decir debe sujetarse a las Normas de Comprobantes de Pagos. A pesar de la tediosa gestión de que una factura sea emitida correctamente, también influirá que la constancia de pago de la detracción sea la adecuada, de tal forma que evite sanciones tributarias como consecuencia de no registrar adecuadamente dichos comprobantes de pago. Es necesario considerar que para efectos tributarios la Sunat prioriza sus pagos antes de los pagos al personal o pago a proveedores.

Los registros que se consideran para la determinación los impuestos a pagar a Sunat se controlan a través de registros, por ejemplo, Registro de Compras y Ventas.

Para el caso de los comprobantes de pagos por ganga de bienes o servicios que estén sujetos a detracción no podrán ser registrados en tal registro ya que para usar en crédito fiscal de una factura sujeta a detracción tiene que haberse efectuado el pago de dicha obligación antes de la anotación en compras (Alva, 2012).

Análisis de la subcategoría Sistema de Detracciones

En la Sub Categoría del Sistema de Detracciones hay demasiada controversia con el tema de las detracciones; ya que para hacer el uso del crédito fiscal tenemos que realizar el registro de los comprobantes dentro del plazo establecido que son 12 meses, y en otro aspecto el tema de las detracciones, según la norma emitida por Sunat, significa un ahorro para las empresas por pago de Impuestos, pero cuando la empresa genera estos ingresos por detracción no siempre utiliza ese importe, la Sunat no siempre cumple con devolvértelo ya que para eso busca un pretexto o nos hace realizar un largo trámite para acceder a la devolución de nuestro dinero, entonces es ahí donde los contribuyentes se preguntan; si el sistema de detracciones es una buena ayuda para el contribuyente o para la Sunat. De acuerdo al dispuesto por el código tributario, menciona que, si no se realiza el pago de los impuestos, estos son sancionados por la Sunat a través de multas e intereses; entonces el "No" pago de impuestos ya está siendo sancionado. Pero, aun así, si no se paga las detracciones, el cliente es multado con el 50% del Tributo omitido, perjudicando evidentemente a la Liquidez.

El Sistema de Detracción fue creado por la Sunat con el fin de controlar y evitar la evasión tributaria consistiendo que el cliente depositara en dos partes el total de la factura afecta a Detracción en las cuentas del proveedor. Donde la primera parte será solo un porcentaje de la tasa de Detracción que será destinado en la cuenta del Banco de la Nación del cliente para ser usado solamente para el pago de impuestos y la segunda parte será depositada en la cuenta corriente que será usado de libre disponibilidad del Cliente (Ayala, 2012).

El sistema de detracciones se ha ejecutado en parte; porque no solo se le aplica contra los que realizan engaños en la determinación del impuesto, sino también va dirigido contra las empresas que no realizan estas prácticas de fraudes. De esta manera genera un resultado negativo oponiéndose a la propia riqueza prudente, ya que él sujeto que verdaderamente es un estafador tributario no se encontrara presuntuoso por las detracciones, si no ya adecuo sus operaciones a giros comerciales informales donde no existe la aplicación de detracciones (Bravo, 2015).

Categorías emergentes

Categoría emergente	Definición básica
Control de Gestión	El procedimiento de control interno de una empresa es un elemento muy significativo tanto que el responsable de control de gestión posee como objeto de supervisión y control que va depender de la información y de las

	operaciones que realiza la entidad deber ser válidas y reales. El control interno es el conjunto de procedimientos precisos para certificar el cumplimiento de las operaciones que realiza la entidad, la validez de todos los reportes contables financieros que este respaldado por las normas y leyes de la legislación vigente (Muñiz, 2013).
El derecho constitucional a la presunción de inocencia	La presunción de inocencia como garantía procesal se abrevia en la idea principal de que, toda persona censurada de una infracción sancionable es inocente mientras no se pruebe lo contrario a todo acto del poder público sea administrativo o judicial, mediante el cual se castiga a una conducta de las personas, definida en la ley como infractora del ordenamiento jurídico (La Republica, 2009).

Procedimientos para la Devolución de Dinero Recaudado	Mediante el Formulario Virtual 1697 “Solicitud de Liberación de Fondos” realizaremos la solicitud de devolución de detracciones. El formulario virtual 1697 lo podremos encontrar en el portal de Sunat. Se ingresará vía clave sol, se elegirá el tipo de procedimiento, verificación de los requisitos, luego se observará el Resultado de Pre-calificación, si se tuviera algún inconveniente se continuará a descargar los requisitos incumplidos, luego de solucionar los requisitos incumplidos, podrá proceder a solicitar la devolución, y para finalizar solo queda esperar la respuesta de Sunat en el Buzón Sol (Sunat, S/F).

Cuadro 2. Categorías emergentes y definiciones básicas.

5.3 Diagnóstico final

En la pregunta 1 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 10% de los encuestados manifiesta que El Sistema de Detracción nunca califica como una Obligación Tributaria, sin embargo, el 3.33% manifiesta que El Sistema de Detracción Algunas veces Sí y algunas veces No califica como Obligación Tributaria. Mientras que el 26.67% menciona que

la Mayoría de veces Sí, el Sistema de Detracción califica como Obligación Tributaria, y finalmente el 60% opina que el Sistema de Detracción, siempre califica como obligación Tributaria. Esto demuestra que la gran mayoría de personal conoce sus obligaciones tributarias.

En la pregunta 2, el 70% de los encuestados manifiesta que nunca el Sistema de Detracción no es una obligación tributaria, por otro lado, el 13.33% de los encuestados mencionan que la Mayoría de veces manifiesta que el Sistema de Detracción no es una obligación tributaria. Sin embargo, el 3.33% manifiesta que el Sistema de Detracción, Algunas veces sí se considera como obligación tributaria y algunas veces No; mientras que el 3.33% menciona que la Mayoría de veces si se considera como una obligación tributaria, y finalmente el 10% en lo referente a Siempre, opina que el Sistema de Detracción no es una obligación tributaria.

En la pregunta 3, el 3.33% de los encuestados manifiesta que el Sistema de Detracción nunca se relaciona como obligación tributaria, por otro lado, el 3.33% de los encuestados mencionan que, el Sistema de Detracción en la Mayoría de veces No se relaciona como obligación tributaria. Sin embargo, el otro 3.33% manifiesta que El Sistema de Detracción Algunas veces Sí y algunas veces No, se relacionan como obligación tributaria. Mientras que el 20% menciona que la Mayoría de veces Sí, el Sistema de Detracción se relaciona como obligación tributaria, y finalmente el 70% opina que el Sistema de Detracción Siempre, se relaciona como obligación tributaria.

En la pregunta 4, el 23.33% de los encuestados manifiesta que nunca se considera como una omisión tributaria sino se cancela la detracción, por otro lado, el 6.67% de los encuestados mencionan que la mayoría de veces no, es una omisión tributaria sino se cancela la detracción. Sin embargo, el 3.33% manifiesta que El Sistema de Detracción Algunas veces Sí y algunas veces No, se consideran como una omisión tributaria sino se cancela la detracción. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí es una omisión tributaria, sino se cancela la detracción, y finalmente el 53.33% opina que siempre es una omisión tributaria sino se cancela la detracción.

En la sub categoría de obligaciones tributarias se tiene como conclusión que los entrevistados mencionan que las multas impuestas por Sunat por el tema de las detracciones es inaceptable. Definiendo esta obligación de que se les está despojando de su dinero de forma arbitraria; ya que un incorrecto proceso realizado por un cliente en el Pago da lugar a un abuso tributario por parte de la Sunat, pudiendo tener solo como error el periodo, Sunat lo identificará como omisión de Tributos interpretándose como evasión de impuestos y este simple hecho de un error de periodos será suficiente para afectar su liquidez a través de una recaudación de la cuenta del Banco de la Nación. Muchas veces esto ocurre por falta de capacitación del Personal encargado de realizar el pago de la Detracción o de Registrar las Facturas afectas a detracciones en el Registro de Ventas o Compras. La incorrecta determinación por falta de comprensión será un problema también, ya que la gestión incorrecta será observada por SUNAT como infracción para generar multas y nuevas obligaciones tributarias por pagar, y esto también afecta la liquidez de la empresa.

La obligación tributaria es el enlace real entre el merecedor y el deficitario tributario, decretado por ley con el objetivo de otorgar el desempeño a la asistencia requerido coactivamente. Desenvolviéndose con la cancelación de tributos que está establecido mediante ley, comprendidos con la asistencia de Bienes y Servicios en dinero que el Estado reclama a través de Sunat (Baldeón, Roque y Garayar, 2009).

La Exigibilidad de la Obligación Tributaria se rige desde el día siguiente del plazo establecido como fecha de vencimiento establecido por Sunat, si se omite la fecha de vencimiento y no se cumple, Sunat procederá a notificarlo. (Baldeón, Roque y Garayar, 2009)

La teoría de la Unicidad da a conocer qué, si en un comprobante de pago mencionaran dos tipos de servicios y lo cual ambos servicios se encuentras afectos al Sistema de Detracciones, pero con diferentes porcentajes a aplicar la Detracción. A ello según la norma específica que una de ellas quedará extinguida y permanecerá solamente la tasa significante por el servicio de mayor valor entre los dos servicios (Alva, García, Peña, Ríos y Flores ,2012).

Con esta teoría podemos rescatar que según la normativa que la Sunat plantea se debe relacionar y especificar adecuadamente el detalle del servicio que se presta a terceros para poder resaltar el uso o no del IGV (SPOT) ya sean en los diferentes casos que se presentan, ya que si no se realiza un buen manejo sobre el detalle de los servicios que se prestan se ve afectada directamente la parte financiera y económica de la Sociedad.

En la Teoría Clásica de la Administración Se centra en expresar una estructura donde garantiza la eficiencia en todas las partes involucradas, las áreas de trabajo o personas. El trabajo administrativo no debe ser una imposición para la jerarquía organizacional, sino también debe ser de responsabilidad compartida con los subordinados (Chiavenato, 2002).

En esta teoría podemos entender que, para poder obtener eficacia y excelencia en la parte administrativa de las empresas, se debe enfocar en cada una de las áreas que respondan al 100%, de tal manera, se realizara un trabajo de eficacia y calidad. Definitivamente esto se lograría con una constante capacitación a nivel empresa, a nivel tributario se desarrollaría una mejor función el manejo y uso del crédito fiscal.

En la pregunta 5 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 3.33% de los encuestados manifiesta el software contable nunca cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes, por otro lado, el 30% de los encuestados mencionan que el software contable la mayoría de veces no cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes. Sin embargo, el 30% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, el software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes. Mientras que el 20% menciona que la Mayoría de veces Sí, el software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes, y finalmente el 16.67% opina que el software contable siempre cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes.

En la pregunta 6 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 0.00% de los encuestados manifiesta que los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción siempre son ingresados correctamente en los Registros de Compras, por otro lado, el 13.33% de los encuestados mencionan que, Los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción la mayoría de veces no son ingresados correctamente en los Registros de Compras. Sin embargo, el 43.33% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los Registros de Compras. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los Registros de Compras, y finalmente el 30% opina que siempre Los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción la mayoría de veces son ingresados correctamente en los Registros de Compras.

En la pregunta 7 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 10.00% de los encuestados manifiesta que nunca se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios, por otro lado, el 6.67% de los encuestados mencionan que, la mayoría de veces no se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios. Sin embargo, el 40% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios, y finalmente el 30% opina que siempre se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios.

En la pregunta 8 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 10.00% de los encuestados manifiesta que las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción nunca se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV, por otro lado, el 13.33% de los encuestados mencionan que, que las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción la mayoría de veces no se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV. Sin embargo, el 33.33% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV. Mientras que el 23.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, que las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV, y finalmente el 20.00% opina que siempre las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción nunca se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV.

En la sub categoría de Registros de Comprobantes de pago, los entrevistados manifestaron que para la existencia de un adecuado control de estos registros, se debería identificar a través de la Norma expuesta en las páginas de Sunat que no siempre están actualizadas y según eso pagar la detracción, luego de ello se podrá contabilizar las facturas afectas a Detracción, sin embargo antes de pagar la detracción se debe tener en cuenta también la Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU de la actividad del Proveedor, si la Razón Social del proveedor está Habilitada, ésta debe estar de acuerdo a la autorizado por la entidad estatal correspondiente, como la descripción del comprobante, tipo de Moneda, el domicilio fiscal, es decir debe sujetarse a las Normas de Comprobantes de Pagos. A pesar de la tediosa gestión de que una factura sea emitida correctamente, también influirá que la constancia de pago de la detracción sea la adecuada, de tal forma que evite sanciones tributarias como

consecuencia de no registrar adecuadamente dichos comprobantes de pago. Es necesario considerar que para efectos tributarios la Sunat prioriza sus pagos antes de los pagos al personal o pago a proveedores.

Los registros que se consideran para la determinación los impuestos a pagar a Sunat se controlan a través de registros, por ejemplo, Registro de Compras y Ventas.
Para el caso de los comprobantes de pagos por ganga de bienes o servicios que estén sujetos a detracción no podrán ser registrados en tal registro ya que para usar en crédito fiscal de una factura sujeta a detracción tiene que haberse efectuado el pago de dicha obligación antes de la anotación en compras (Alva, 2012).

La Teoría de Sistemas se enfoca directamente al desarrollo de las funciones en una empresa mediante la aplicación de la tecnología, en donde brinda una mayor rapidez y organización en un conjunto de funciones, se encarga de establecer y formalizar la manera de trabajo a nivel institucional mediante la tecnología moderna, la cual va evolucionando con el pasar de los tiempos (Chiavenato I. 2011).

En la parte contable es un gran apoyo para el control y manejo de todas las cuentas contables y a su vez obtener actualizada las responsabilidades con terceros y tributarias ante la Sunat.

En la pregunta 9 se presenta los resultados del total de encuestados (30 profesionales), el 0.0% de los encuestados manifiesta que siempre se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción, por otro lado, el

13.33% de los encuestados mencionan que, la mayoría de veces no se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción. Sin embargo, el 33.33% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción. Mientras que el 20% menciona que la Mayoría de veces Sí, se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción, y finalmente el 33.33% opina que siempre se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción.

En la pregunta 10 el 13.33% de los encuestados manifiesta que nunca se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas, por otro lado, el 26.67% de los encuestados mencionan que, la mayoría de veces no se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas. Sin embargo, el 20% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas, y finalmente el 26.67% opina que siempre se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas.

En la pregunta 11 el 3.33% de los encuestados manifiesta que siempre se tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción,

por otro lado, el 6.67% de los encuestados mencionan que, la mayoría de veces no se tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción. Sin embargo, el 46.67% manifiesta que Algunas veces Sí y algunas veces No, tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción. Mientras que el 26.67% menciona que la Mayoría de veces Sí, tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción, y finalmente el 16.67% opina que siempre tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción.

En la pregunta 12 el 10.00% de los encuestados manifiesta que siempre el sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV, por otro lado, el 0.00% de los encuestados mencionan que, el sistema de detracción la mayoría de veces no es una forma de anticipar el IGV. Sin embargo, el 20.00% manifiesta que El Sistema de Detracción Algunas veces Sí y algunas veces No, es una forma de anticipar el IGV. Mientras que el 13.33% menciona que la Mayoría de veces Sí, el sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV, y finalmente el 56.67% opina que siempre el sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV.

En la Sub Categoría del Sistema de Detracciones hay demasiada controversia con el tema de las detracciones; ya que para hacer el uso del crédito fiscal tenemos que realizar el registro de los comprobantes dentro del plazo establecido que son 12 meses, y en otro aspecto el tema de las detracciones, según la norma emitida por SUNAT, significa un ahorro para las

empresas por pago de Impuestos, pero cuando la empresa genera estos ingresos por detracción no siempre utiliza ese importe, la SUNAT no siempre cumple con devolvértelo ya que para eso busca un pretexto o nos hace realizar un largo trámite para acceder a la devolución de nuestro dinero, entonces es ahí donde los contribuyentes se preguntan; si el sistema de detracciones es una buena ayuda para el contribuyente o para la SUNAT. De acuerdo al dispuesto por el código tributario, menciona que, si no se realiza el pago de los impuestos, estos son sancionados por la SUNAT a través de multas e intereses; entonces el "No" pago de impuestos ya está siendo sancionado. Pero, aun así, si no se paga las detracciones, el cliente es multado con el 50% del Tributo omitido, perjudicando evidentemente a la Liquidez.

El Sistema de Detracción fue creado por la Sunat con el fin de controlar y evitar la evasión tributaria consistiendo que el cliente depositara en dos partes el total de la factura afecta a Detracción en las cuentas del proveedor. Donde la primera parte será solo un porcentaje de la tasa de Detracción que será destinado en la cuenta del Banco de la Nación del cliente para ser usado solamente para el pago de impuestos y la segunda parte será depositada en la cuenta corriente que será usado de libre disponibilidad del Cliente (Ayala, 2012).

El sistema de detracciones se ha ejecutado en parte; porque no solo se le aplica contra los que realizan engaños en la determinación del impuesto, sino también va dirigido contra las empresas que no realizan estas prácticas de fraudes. De esta manera genera un resultado negativo oponiéndose a la propia riqueza prudente, ya que él sujeto que verdaderamente es un estafador tributario no se encontrara presuntuoso por las detracciones, si no ya adecuo sus

operaciones a giros comerciales informales donde no existe la aplicación de detracciones (Bravo, 2015).

La Teoría Económica de la Empresa busca la validez para la retribución de riquezas, revelados en la eficacia económica, financiera y administrativa. De tal forma que los procesos que realizan diferentes áreas tengan el mismo propósito para que logre el objetivo planeado y su resultado sea positivo (García, 1994).

Con esta teoría podemos aclarar los puntos relacionados al reconocimiento de la detracción, mediante esta teoría se puede reflejar el mayor desarrollo económico mediante el buen conocimiento de las normas tributarias y de esta manera se podrá llevar un excelente control económico en la empresa y obtener resultado a favor a largo plazo.

El problema que ha tenido la Empresa de Servicios fue influenciado por la falta de un adecuado control de ingresos a la cuenta de detracciones efectuadas por los clientes o en los pagos, contraviniendo la norma del Sistema de Detracción, las obligaciones tributarias son canceladas fuera de fecha cometiendo infracciones, por falta de manejo de información para la selección de facturas afectas a detracciones. Esta falta de control trae como consecuencia la que la información de las detracciones no sea exacta ni fiable en las cobranzas a clientes o en los pagos a proveedores; si los clientes han cancelado el monto total de las facturas sujetas a detracción o si podrá usarse el crédito fiscal de las Facturas gravadas con IGV ya que el control no es el adecuado al realizar los pagos de detracciones a los Proveedores.

CAPITULO VI

PROPUESTA DE LA INVESTIGACION
“SISTEMA CONTABLE PARA LA APLICACIÓN OPTIMA DE LAS DETRACCIONES EN UNA EMPRESA DE SERVICIOS, 2017”

6.1 Fundamentos de la propuesta

La propuesta denominada “Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una empresa de servicios” se fundamenta en optimizar el tratamiento del sistema de detracciones mediante los procesos contables y tributarios, que permitirá implantar la influencia en una entidad de servicios.

Dentro de los Sistemas administrativos del IGV se halla el Sistema de Detracciones cuyo objetivo es reclamar el pago anticipado del IGV para extender la recaudación hacia el fisco; y así generar caudales para el pago de las deudas tributarias que mantenga el titular de la cuenta.

Por lo tanto, la propuesta planteada va a permitir identificar un modo que no afecte las cuentas del activo corriente, principalmente la cuenta de efectivo o equivalente de efectivo de la empresa, a través de un adecuado procedimiento y manejo del sistema de detracciones que permitirán disminuir el riesgo de incidir en infracciones ante el fisco. Consiguiendo que se efectué en las fechas de pago de los impuestos determinadas en el cronograma de actividades que trazará la empresa.

Por lo dicho anteriormente se capacitará y se expondrá virtualmente un manual del Sistema Contable para la aplicación optima de las detracciones del IGV a través de la base de datos según los parámetros establecidos por Sunat para registrar las operaciones afectas al sistema de detracciones y se lleve un control actualizado y real que permita proyectarse según la liquidez de la empresa.

Para la obtención de la propuesta se efectúo un estudio sobre el sistema de detracciones en la liquidez de la entidad, de tal manera que permitió conocer los límites de los conocimientos del sistema de detracciones en soporte a la aplicación del Sistema contable, los procesos de los registros de facturas afectas a detracción y como afectó la liquidez de la empresa.

Esta propuesta permitirá mejorar los procedimientos y control de la empresa, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos, mediante capacitación del encargado del área y así poder efectuar un proceso conforme a los objetivos propuestos.

La Teoría de Sistemas Se enfoca directamente al desarrollo de las funciones en una empresa mediante la aplicación de la tecnología, en donde brinda una mayor rapidez y organización en un conjunto de funciones, se encarga de establecer y formalizar la manera de trabajo a nivel institucional mediante la tecnología moderna, la cual va evolucionando con el pasar de los tiempos (Chiavenato, 2011).

En la parte contable es un gran apoyo para el control y manejo de todas las cuentas contables y a su vez obtener actualizada las responsabilidades con terceros y tributarias ante la Sunat.

La Teoría Económica de la Empresa busca la validez para la retribución de riquezas, revelados en la eficacia económica, financiera y administrativa. De tal forma que los procesos que realizan diferentes áreas tengan el mismo propósito para que logre el objetivo planeado y su resultado sea positivo (García, 1994).

Con esta teoría podemos aclarar los puntos relacionados al reconocimiento de la detracción, mediante esta teoría se puede reflejar el mayor desarrollo económico mediante el buen conocimiento de las normas tributarias y de esta manera se podrá llevar un excelente control económico en la empresa y obtener resultado a favor a largo plazo.

6.2 **Problemas**

En el diagnóstico final de los resultados conseguidos a través del registro de información y entrevistas hechas a las personas del área de contabilidad, se expresó que es relevante contar con un registro del sistema de detracciones que influirá en reportes reales para un control del mismo y así será de mayor ayuda en cuestiones de pago y cobro de detracción, esto permitirá proyectarse en los pendientes de cobro y pago de detracciones y de esa manera cubrir los pagos de impuestos por pagar al fisco. También se tiene en cuenta que la Sunat busca tener el control tributario sobre las entidades inmersas en este tipo de detracciones, las adecuadas aplicaciones de las normas ayudarán a un funcionamiento óptimo en la empresa.

El problema que ha tenido la Empresa de Servicios fue influenciado por la falta de un adecuado control de ingresos a la cuenta de detracciones efectuadas por los clientes o en los pagos, contraviniendo la norma del Sistema de Detracción, las obligaciones tributarias son canceladas fuera de fecha cometiendo infracciones, por falta de manejo de información para la selección de facturas afectas a detracciones. Esta falta de control trae como consecuencia que la información de las detracciones no sea exacta ni fiable en las cobranzas a clientes o en los pagos a proveedores; si los clientes han cancelado el monto total de las facturas sujetas a detracción o

si podrá usar el crédito fiscal de las Facturas gravadas con IGV ya que el control no es el adecuado al realizar los pagos de detracciones a los proveedores.

6.3 Elección de la alternativa de solución

Mediante el Diagnostico de la Matriz de Solución se identificó lo siguiente:
En el Diagnostico Cuantitativo resalto que la Sunat impone sanciones de forma arbitraria al Cliente, Omisión de Tributos y si no se paga las detracciones, el cliente es multado con el 50% del Tributo omitido.

Mientras que para el Diagnóstico Cualitativo se identificó la falta de Capacitación al Personal , largo trámite para acceder a la devolución del Dinero en Recaudación, los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción a veces no son ingresados correctamente en los Registros de Compras, dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción y el software contable no cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes.

Entonces se llegó a la priorización de tres (3) problemas, como las sanciones que impone Sunat de forma arbitraria al Cliente, se cuenta con un software contable no cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes y la dificultad con la aplicación de las facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción. De esta manera, se consolido el problema en que el Software contable no cumple con las expectativas de la empresa para un control de registro de Comprobantes, por lo cual la Sunat impone sanciones de manera arbitraria.

Es por ello que la alternativa solución identificada según la Matriz de Solución, sería la Propuesta de un Sistema Contable para el manejo de las detracciones que permita un control para el cobro y pago de Detracciones que nos facilite las tasas de detracciones, tipo de servicios y cualquier otro parámetro que Sunat establezca.

6.4 Objetivos de la propuesta

Los objetivos de la propuesta según los problemas que se identificaron en la investigación de la tesis podemos plantear lo siguiente:

1. Presentación de los Documentos según importe para confirmación de la afectación del Sistema de Detracción para evitar multas posteriores, si en caso se considerará una factura en el Registro de Compras que debió haberse pagado la Detracción de la Factura.

2. Implementar un Sistema contable, que beneficie a la empresa para tener una información adecuada en el tiempo que se requiera. Para un buen control de las detracciones en cuestiones de pago y cobranza de detracciones.

3. Capacitar al personal en el Sistema contable para la utilización en los procesos de la detracción. Donde la base de datos este según los parámetros establecidos por Sunat; en cuestión de simbolización de tipo de bienes, servicios y tasas y lo cual permita al personal la facilidad para una aplicación optima, además tenga a su disponibilidad un manual del sistema contable de los procesos de las detracciones virtualmente.

6.5 Justificación de la propuesta

La empresa de Servicios, tiene como giro de negocio la Elaboración de Anteproyectos básicos y ejecutivos de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración, Ventilación de Trenes y Locomotoras, importación y exportación de piezas de componentes para sistema de aire acondicionado.

Actualmente cuenta con un proyecto de 2 años en el rubro de Mantenimiento de Trenes. Sin embargo, en los próximos siete años, busca posicionarse dentro del mercado de Mantenimiento de Locomotoras en el Perú, por esto la importancia de la presente propuesta, ya que desea seguir posicionándose en el Mercado empresarial. Y necesita un buen plan de trabajo para el control adecuado de su sistema contable.

La aplicación de la propuesta planteada, permitirá ahorrar tiempo para cualquier reporte especifico e inmediato, tanto para el pago de las detracciones a facturas afectas de los Proveedores y así poder proceder al Registro en Compras para el uso del Crédito Fiscal y para el cobro de las detracciones a facturas afectas de los Clientes para contar con un fondo disponible en las cuentas del Banco de la Nación para el pago de Impuestos.

De lo dicho anteriormente, se podrá llevar una mejor proyección para el desembolso del pago de impuestos, y no llegar al extremo de usar nuestros fondos de las cuentas de libre disponibilidad con la que cuenta la Empresa de Servicios en el Banco Continental.

Además del control en las detracciones, dependerá del Sistema Contable que estará programado para los procedimientos de control en las cuentas por pagar y cobrar, ello estará comprendido de políticas para realizar los pagos de impuestos sin ningún tipo de retraso, para esto dependeremos de calendarios programados según el cronograma de Sunat para proceder con los pagos de los impuestos; considerando también como prioridad las fechas establecidas de los días que tienen plazo los Clientes para depositar la detracción en la cuentas del Banco de la Nación por cada venta que se registra en el Sistema Contable.

También tendremos en cuenta, las facturas de Compras afectas al Sistema de Detracciones para programar el pago de detracción y registrar la constancia de pago. Luego de ello, se podrá procesar en el Registro del Sistema Contable y de esa manera usar el Crédito Fiscal para disminuir el pago de los impuestos por pagar.

Finalmente se espera mejorar los procedimientos de la documentación referida al sistema de detracciones para no cometer ninguna falta ante Sunat, y así pueda realizarse un depósito adecuado que no exceda el porcentaje que corresponda según los parámetros establecidos por Sunat que estarán configurados en el Sistema Contable, lo que permitirá visualizar en cuánto influye este Sistema en la liquidez de la entidad de servicios para sus realizaciones de proyectos.

6.6 Resultados esperados

Con la presentación de esta propuesta se espera tener un control de las detracciones y contar con una adecuada administración en cuanto al manejo de las facturas afectas de detracciones que realice la empresa.

La propuesta del Sistema Contable para la aplicación optima de las detracciones, disminuirá las contingencias que se manifiestan al manejar las detracciones en la administradora tributaria, teniendo en cuenta los análisis de estados financieros según la liquidez, las mismas que permitirán demostrar la eficiencia en la gestión contable.

La utilización del plan de mejoramiento permitirá mejorar la planificación, la vinculación a sus actividades y disminuir las infracciones ante la Sunat, de tal modo que pueden generar una pérdida en la liquidez.

6.7 Desarrollo de la propuesta

6.7.1 Objetivo 1: Aplicación Optima de las Detracciones por personal capacitado

Plan de actividades

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma
Consultoría tributaria que permitirá fortalecer al equipo contable tributariamente.	Selección del equipo tributario.	Personal: Contador General	03 Enero 2019 10 Enero 2019
Construir soluciones y tomar decisiones	Elaborar alternativas para las situaciones tributarias	Área de Contabilidad	12 Enero 2019 15 Enero 2019

Elaboración del Power Point sobre los procesos de la Documentación para mejorar la selección de documentos afectos al Sistema de Detracción en la empresa.	Exponer la propuesta tributaria para los procesos de Documentación	Área de contabilidad.	01 Febrero 2019 01 Febrero 2019
Instrucción permanente al área encargada de los procesos de Documentación de la empresa		Área de contabilidad.	Permanente
Continuar con el seguimiento y supervisión de los procesos de Documentación	Contar con capacitación permanente del trabajador Revisión permanente a los Impuestos mediante un seguimiento detallado hasta cumplir el objetivo	Área de contabilidad.	Permanente

*Cuadro 3***.** Plan de actividades: Elaboración propia.

Solución técnica

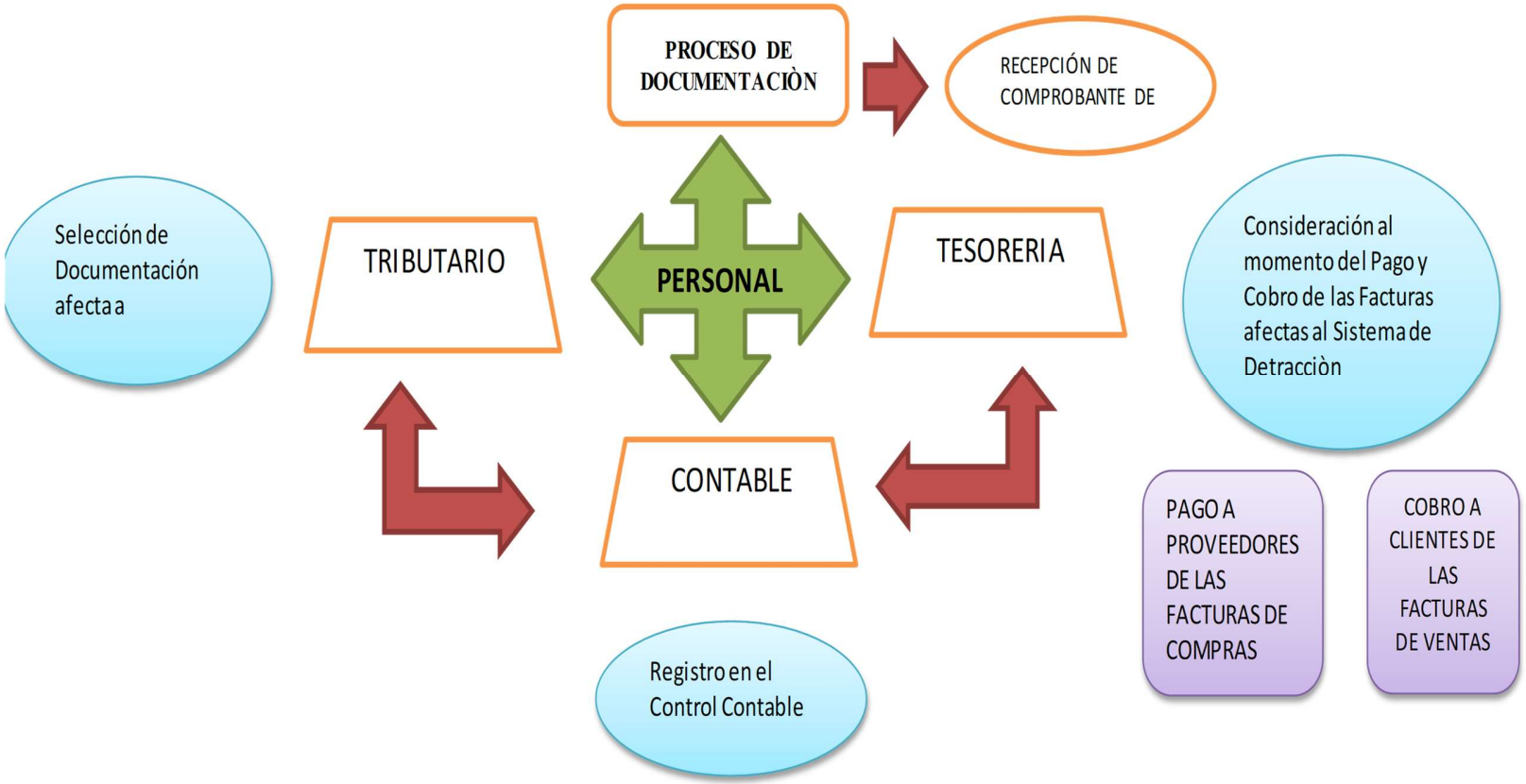

Figura 9. Proceso de Documentación de Contabilidad. *Fuente:* Propia

Indicadores

Indicadores
Consultoría tributaria que permitirá fortalecer al equipo contable tributariamente.
Construir soluciones y tomar decisiones
Elaboración del Power Point sobre los procesos de la Documentación para mejorar la selección de documentos afectos al Sistema de Detracción en la empresa.
Instrucción permanente al área encargada de los procesos de Documentación de la empresa
Continuar con el seguimiento y supervisión de los procesos de Documentación

Solución administrativa

Tabla 8

Presupuesto del Objetivo 1

PRESUPUESTO	Cantidad	Valor Unitario Soles	Total Soles
Consultoría tributaria que permitirá fortalecer al equipo contable tributariamente.	8	80	640
Construir soluciones y tomar decisiones	1	100	100

Elaboración del Power Point sobre los procesos de la Documentación para mejorar la selección de documentos afectos al Sistema de Detracción en la empresa.	1	20	20
Exposición de los procesos de la Documentación para mejorar la selección de documentos afectos al Sistema de Detracción en la empresa.	1	200	200
Elaboración de folletos	2	50	100
Impresión de folletos	50	5	250
Coffe break	4	50	200
Instrucción permanente al área encargada de los procesos de Documentación de la empresa	Mensual	1500	1500
Continuar con el seguimiento y supervisión de los procesos de Documentación			

Cronograma (Diagrama de Gantt)

Tarea	Duración	Enero																Febrero		PERMANENTE
		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	2	
Consultoría tributaria que permitirá fortalecer al equipo contable tributariamente.	8 días	X	X	X	X	X	X	X	X											
Construir soluciones y tomar decisiones	1 día										X	X	X	X						
Elaboración del Power Point sobre los procesos de la Documentación para mejorar la selección de documentos afectos al Sistema de Detracción en la empresa.	1 día																	X		
Exposicion de los procesos de la Documentación para mejorar la selección de documentos afectos al Sistema de Detracción en la empresa.																			X	
Elaboración de folletos	2 día														X	X				
Impresión de folletos	1 día																X			
Coffe break	4 días																	X		
Instrucción permanente al área encargada de los procesos de Documentación de la empresa	PERMANENTE																			X
Continuar con el seguimiento y supervisión de los procesos de Documentación	PERMANENTE																			X

*Cuadro 4***.** Diagrama de Gantt: Elaboración propia.

6.7.2 Objetivo 2: la Documentación Sustentaría de las Detracciones en el Sistema

Plan de actividades

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma
Sistema Contable	Selección de Documentos afectos a detracción para los procesos de detracción de la empresa de Servicios	Personal: Contador General	15 febrero 2019
Persuasión del Sistema Contable	Capacitación del Personal Contable y Tesorería Para los ingresos de los Coprobantes	Área de contabilidad y Tesorería	16 febrero 2019 20 febrero 2019
Actualización Contable	Seminario Contable para el personal que maneja el Sistema Contable	Área de contabilidad y Tesorería	21 de febrero 2019
Instrucción de Procedimientos Generales	Construcción de Manuales de Procedimientos del Sistema Contable Entrega de los Manuales de Procedimiento Vía Online e Impreso	Área de contabilidad y Tesorería	21 de febrero 2019

Cuadro 5. Plan de actividades: Elaboración propia.

Solución técnica

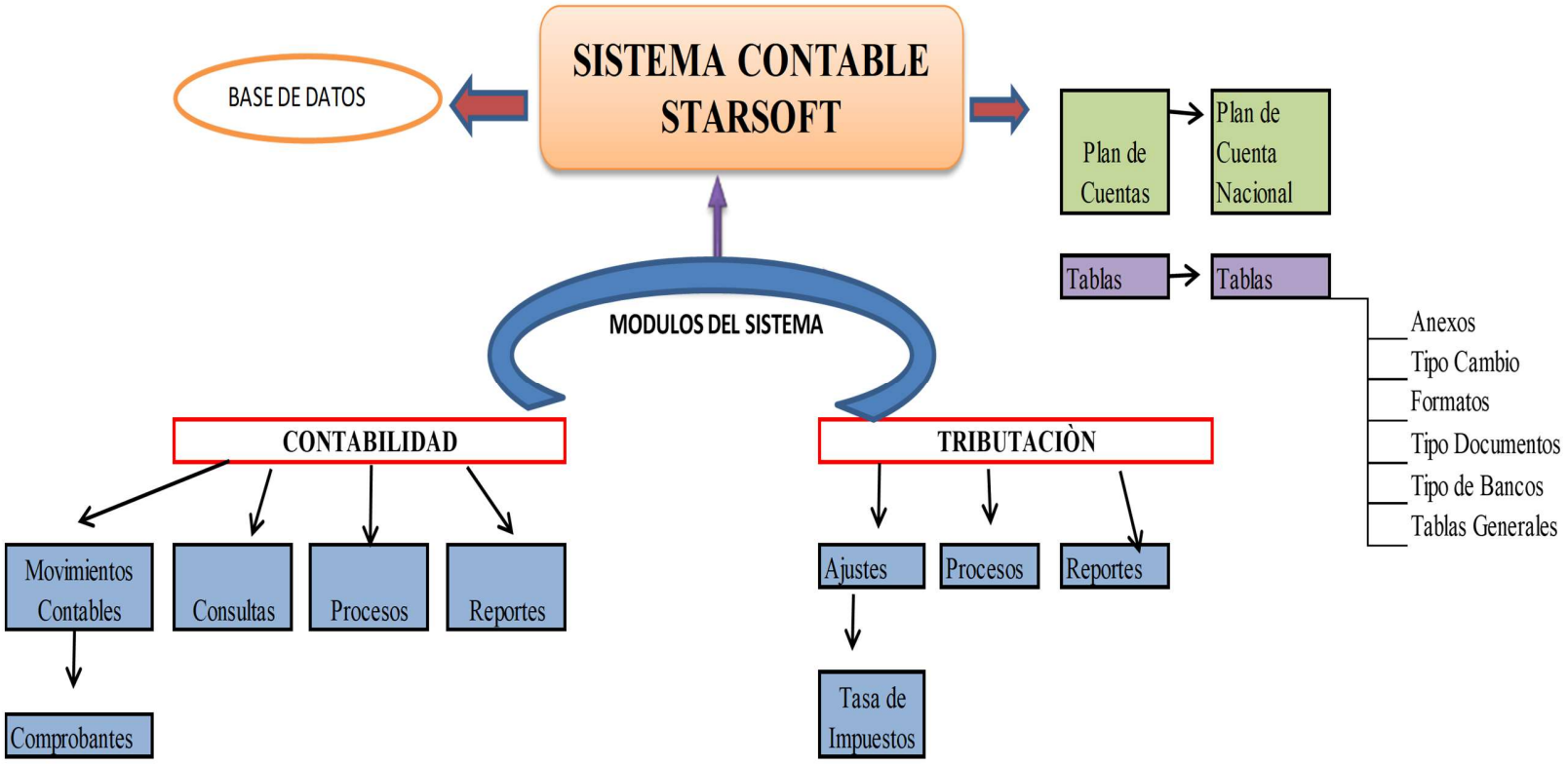

Figura 10. Sistema Contable. *Fuente:* Propia (2017)

Indicadores

Indicadores
Elección del Sistema Contable
Persuasión del Sistema Contable
Actualización Contable
Instrucción de Procedimientos Generales

Solución administrativa

Tabla 9

Presupuesto de Objetivo 2

Tarea	Cantidad	Valor Unitario Soles	Total Soles
Elección del Sistema Contable	1	800	800
Persuasión del Sistema Contable	5	50	250
Actualización Contable mensual	12 meses	50	600
Instrucción de Procedimientos Generales	**1**	**200**	**200**
		TOTAL	S/ 1850

Cronograma (Diagrama de Gantt)

Tarea	Duración	Febrero							
		14	15	16	17	18	19	20	21
Sistema Contable		X							
Solicitud para la que instalen del Sistema Contable	8 días		X						
Persuasión del Sistema Contable	1 día			X	X	X	X	X	X
Actualización Contable mensual	1 día								X
Instrucción de Procedimientos Generales	1 día								X

*Cuadro 6***.** Diagrama de Gantt Objetivo 2: Elaboración propia.

6.7.3 Objetivo 3: Aplicación óptimo de las Detracciones en el aspecto tributario

Plan de actividades

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma
Utilización del Sistema Contable de los parámetros de las Detracciones	Los parámetros de las Detracciones deben estar según las Normas de Sunat	Personal: Ingeniero de Sistemas y Contador General	15 febrero 2019
Establecer los Usuarios para los procedimientos	Capacitación del Personal Contable y Tesorería para los procedimientos	Ingeniero de Sistemas y Contador General	16 febrero 2019 20 febrero 2019
Persuasión de las Detracciones en el Sistema Contable	Seminario Contable para el personal que maneja el Sistema Contable	Área de contabilidad y Tesorería	21 de febrero 2019
Instrucción para el Control de las Detracciones	Construcción de Manuales de Procedimientos de Detracciones en el Sistema Contable Entrega de los Manuales de Procedimientos de la opción de Detracciones en el Sistema Contable Vía Online e Impreso	Área de contabilidad y Tesorería	21 de febrero 2019

Cuadro 7. Plan de actividades Objetivo 2: Elaboración propia.

Solución técnica

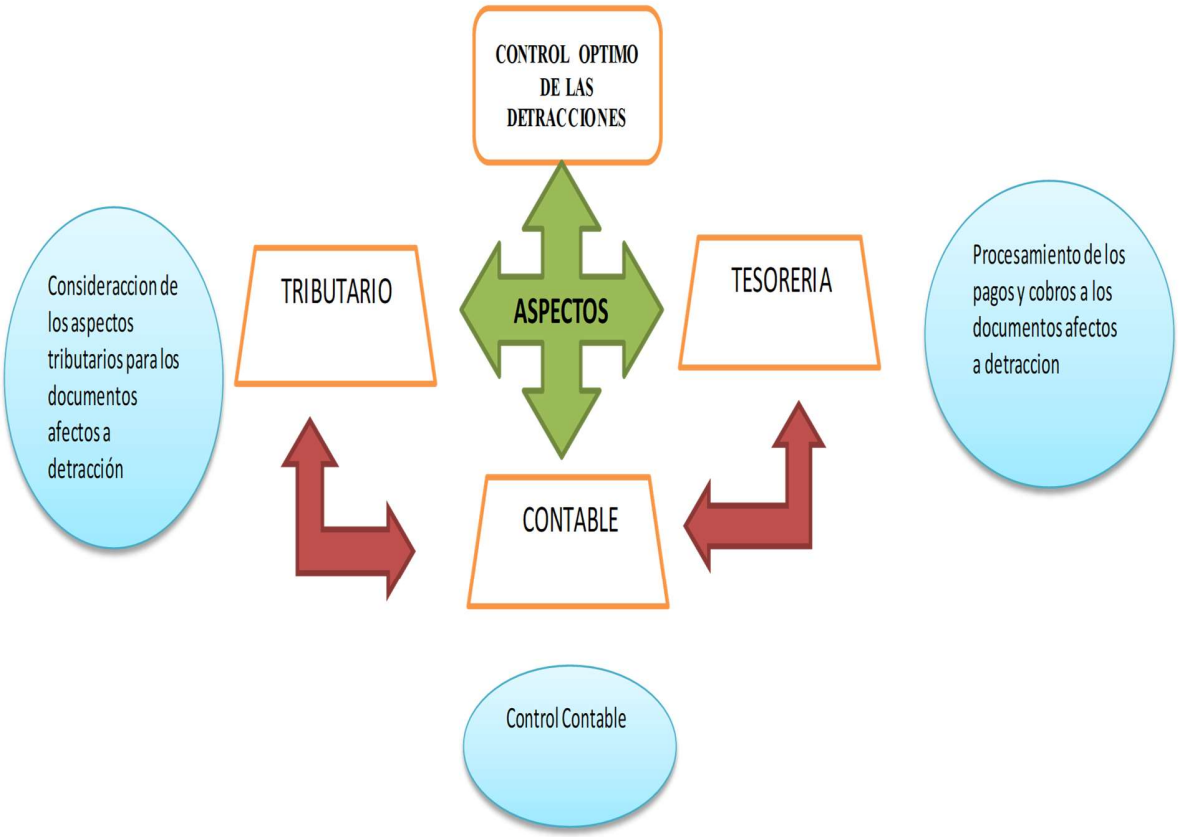

Figura 11. Sistema Contable. *Fuente:* Propia (2017)

Indicadores

Indicadores
Utilización de Sistema Contable de los parámetros de Detracciones
Establecer los usuarios para los procedimientos
Persuasión de las Detracciones en el Sistema Contable
Instrucción para el Control de las Detracciones

Solución administrativa

Tabla 10

Presupuesto del Objetivo 3

Presupuesto	Cantidad	Valor Unitario Soles	Total Soles
Capacitación de la opción de Detracciones del Sistema Contable	1	600	600
Configuración según las normas de Detracciones	1	100	100
Persuasión de Detracciones en el Sistema Contable	1	300	300
Instrucción para el Control de las Detracciones	ANUAL	300	300

	TOTAL	S/. 1300

Cronograma (Diagrama de Gantt)

Tarea	Duración	Febrero							
		14	15	16	17	18	19	20	21
Habilitación de la Opcion de Detracciones		X							
Opción de Detracciones en el Sistema Contable	8 días		X						
Configuración según las normas de Detracciones	1 día			X	X	X	X	X	X
Persuasión de la opcion de Detracciones en el Sistema Contable	1 día								X
Instrucción para el Control de las Detracciones	1 día								X

*Cuadro 8***.** Diagrama de Gantt Objetivo 3: Elaboración propia.

Flujo de caja

Tabla 11

Escenario Optimista 14%

FLUJO DE OPERACIONES					
	0	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Ingresos ventas		11089531	12642065	14411954	16429628	18729775
Costo de ventas		6572723	7492905	8541911	9737779	11101068
Gastos de administración		691119	787876	898178	1023923	1167273
Otros ingresos		10321	11766	13413	15291	17432
Gastos financieros		50545	57622	65689	74885	85369
Otros egresos		50095	57108	65104	74218	84609
Flujo de Caja		**3785464**	**8407276**	**9584295**	**10926096**	**12455750**

La tabla 11, muestra un escenario Optimista, los resultados son favorables para la empresa de Servicios.

Tabla 12

Escenario Regular 10%

FLUJO DE OPERACIONES						
	0	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Ingresos ventas		10700425	11770467	12947514	14242265,1	15666491,6
Costo de ventas		6342101	6976312	7673943	8441337	9285471
Gastos de administración		666869	733556	806912	887603	976363
Otros ingresos		9959	10955	12050	13255	14581
Gastos financieros		48772	53649	59014	64915	71407
Otros egresos		50095	55105	60615	66677	73344
Flujo de Caja		**3652641**	**7829576**	**8612534**	**9473787**	**10421166**

La tabla 12, muestra un escenario Regular, aun así, la empresa tiene utilidades.

Tabla 13

Escenario Pesimista 4%

FLUJO DE OPERACIONES					
	0	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Ingresos ventas		10116765	10521436	10942293	11379984,8	11835184,2
Costo de ventas		5996169	6236015	6485456	6744874	7014669
Gastos de administración		630495	655714	681943	709221	737589
Otros ingresos		9416	9792	10184	10591	11015
Gastos financieros		46112	47956	49874	51869	53944
Otros egresos		50095	52099	54183	56350	58604
Flujo de Caja		**3453406**	**7001577**	**7281640**	**7572906**	**7875822**

La tabla 13, muestra un escenario pesimista, aun así, la empresa obtendrá utilidades.

Viabilidad económica

Tabla 14

Viabilidad económica de la propuesta en tres escenarios de flujo de caja

	Óptimo	**Probable**	**Pesimista**
VAN	S/. 25,938,559.01	S/. 25,928,049.53	S/. 25,921,657.80

En la tabla número 14 se muestra la viabilidad de la propuesta, que se sustenta con el indicador Valor Actual Neto (VAN) mediante 3 escenarios que nos permite tener un índice de rentabilidad para el desarrollo de los Procesos de planeación financiera y de esta manera obtener una proyección según los ingresos de la entidad de servicios.

Evidencia

La propuesta fue validada por 2 profesionales. siendo el CPC el Dr. Edwin Vásquez Mora expertos en Contabilidad y Auditoría; y el Magíster en Administración y Finanzas Capristán Miranda, Julio Ricardo.

6.8 Consideraciones finales de la propuesta

Como consideración final para el uso de la propuesta se planteó tres objetivos de los cuales se fue detallando mediante plan de actividades, indicadores, presupuestos, diagrama de Gantt y flujo de efectivo estableciendo tres escenarios: optimista, regular y pesimista.

En el transcurso de la investigación se identificó la solución para la empresa de servicios, es por ello que el objetivo principal estaría en la Utilización de un Sistema contable que permita un control del Sistema de Detracción. Donde la configuración este según los parámetros establecidos por Sunat; en cuestión de simbolización de tipo de bienes, servicios y tasas.

En la investigación se considera que el uso de la Opción de Detracciones en el sistema contable para poder resolver la interrogante del problema de sistema de detracciones seria de

ayuda para un control específico para el Sistema de Detracciones para la empresa de servicio, ya que brindaría una mejor organización y solución ante las facturas que tengan detracción, entonces podemos decir que el sistema contable propuesto es y será de mucha confiabilidad para dar solución a la empresa con el tema de las detracciones y así se evitaría las multas propuestas por la Sunat ante infracciones de este índole.

Sin embargo, se consideró dos objetivos adicionales en la propuesta y no menos importante que son: la Presentación de los Documentos según importe para confirmación de la afectación del Sistema de Detracción para evitar multas posteriores, si en caso se considerará una factura en el Registro de Compras que debió haberse pagado la Detracción de la Factura y utilizar un sistema contable, que beneficie a la empresa para tener una información adecuada en el tiempo que se requiera. Para un buen control de las detracciones en cuestiones de pago y cobranza de detracciones.

CAPÍTULO VII

DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación Implantación de un Sistema Contable para el manejo del Sistema de Detracción en una Empresa de Servicios, Miraflores, 2017; tiene como objetivo proponer un Sistema Contable que permita un control del Sistema de Detracción. Donde la configuración este según los parámetros establecidos por Sunat; en cuestión de simbolización de tipo de bienes, servicios y tasas.

En la investigación se considera que el uso de la opción de Detracciones en el sistema contable para poder resolver la interrogante del problema de sistema de detracciones seria de ayuda para un control específico para el Sistema de Detracciones para la empresa de servicio, ya que brindaría una mejor organización y solución ante las facturas que tengan detracción sean Facturas por Cobrar y por Pagar, entonces podemos decir que el software contable propuesto es y será de mucha confiabilidad para dar solución a la empresa con el tema de las detracciones y así se evitaría las multas propuestas por la SUNAT ante infracciones de este índole.

Por lo que se requiere instruir a todo el personal contable, tesorería y tributario en la aplicación del procedimiento creado que estará basado según sus responsabilidades, de lo cual también es importante que el personal responsable tenga conocimientos de como monitorear y ajustar los procesos de la opción de Detracciones en el Sistema Contable.

En la sub categoría de obligaciones tributarias se tiene como conclusión que los entrevistados mencionan que las multas impuestas por Sunat por el tema de las detracciones es inaceptable. Definiendo esta obligación de que se les está despojando de su dinero de forma arbitraria; ya que un incorrecto proceso realizado por un cliente en el Pago da lugar a un abuso

tributario por parte de la Sunat, pudiendo tener solo como error el periodo, Sunat lo identificará como omisión de Tributos interpretándose como evasión de impuestos y este simple hecho de un error de periodos será suficiente para afectar su liquidez a través de una recaudación de la cuenta del Banco de la Nación. Muchas veces esto ocurre por falta de capacitación del Personal encargado de realizar el pago de la Detracción o de Registrar las Facturas afectas a detracciones en el Registro de Ventas o Compras. La incorrecta determinación por falta de comprensión será un problema también, ya que la gestión incorrecta será observada por Sunat como infracción para generar multas y nuevas obligaciones tributarias por pagar, y esto también afecta la liquidez de la empresa.

En la sub categoría de Registros de Comprobantes de pago, los entrevistados manifestaron que para la existencia de un adecuado control de estos registros, se debería identificar a través de la Norma expuesta en las páginas de Sunat que no siempre están actualizadas y según eso pagar la detracción, luego de ello se podrá contabilizar las facturas afectas a Detracción, sin embargo antes de pagar la detracción se debe tener en cuenta también la Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU de la actividad del Proveedor, si la Razón Social del proveedor está Habilitada, ésta debe estar de acuerdo a la autorizado por la entidad estatal correspondiente, como la descripción del comprobante, tipo de Moneda, el domicilio fiscal, es decir debe sujetarse a las Normas de Comprobantes de Pagos. A pesar de la tediosa gestión de que una factura sea emitida correctamente, también influirá que la constancia de pago de la detracción sea la adecuada, de tal forma que evite sanciones tributarias como consecuencia de no registrar adecuadamente dichos comprobantes de pago. Es necesario

considerar que para efectos tributarios la Sunat prioriza sus pagos antes de los pagos al personal o pago a proveedores.

Los registros que se consideran para la determinación los impuestos a pagar a Sunat se controlan a través de registros, por ejemplo, Registro de Compras y Ventas.

En la Sub Categoría del Sistema de Detracciones hay demasiada controversia con el tema de las detracciones; ya que para hacer el uso del crédito fiscal tenemos que realizar el registro de los comprobantes dentro del plazo establecido que son 12 meses, y en otro aspecto el tema de las detracciones, según la norma emitida por Sunat, significa un ahorro para las empresas por pago de Impuestos, pero cuando la empresa genera estos ingresos por detracción no siempre utiliza ese importe, la Sunat no siempre cumple con devolvértelo ya que para eso busca un pretexto o nos hace realizar un largo trámite para acceder a la devolución de nuestro dinero, entonces es ahí donde los contribuyentes se preguntan; si el sistema de detracciones es una buena ayuda para el contribuyente o para la Sunat. De acuerdo al dispuesto por el código tributario, menciona que, si no se realiza el pago de los impuestos, estos son sancionados por la Sunat a través de multas e intereses; entonces el "No" pago de impuestos ya está siendo sancionado. Pero, aun así, si no se paga las detracciones, el cliente es multado con el 50% del Tributo omitido, perjudicando evidentemente a la Liquidez.

En su sustentación Castro (2003). En su investigación como objetivo es probar la relación del Sistema de Detracción y su Impacto en la Liquidez. Finalmente se concluye que el Sistema de Detracción, si impacta significativamente en la liquidez de la sociedad; teniendo en

cuenta que cuando se tiene el efectivo en el Banco de la Nación; y se agrega que únicamente será consumido para la retribución de impuestos.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

8.1 Conclusiones

Primera: Se propuso un Sistema Contable para el Manejo de Sistema de Detracciones del IGV en una Empresa de Servicios, que permitirá un control de las Facturas por pagar y Cobrar afectas al Sistema de Detracción, para esto requerirá de capacitación del Personal del área de contabilidad encargado de las Cobranzas y Pagos para un buen manejo en el control.

Segunda: Se Diagnosticó que la liquidez es dependiente a las Facturas afectas al Sistema de Detracciones-Spot en una Empresa de Servicios ya que para el caso de las Facturas de Compras se necesita cancelar la detracción para poder registrarlas en el Registro de Compras y así hacer uso del Crédito fiscal; así como también se depende de la cobranza a los clientes para que depositen las detracciones a las cuentas del Banco de la Nación para poder tener saldo disponible para el pago de Impuestos; y no tener que desembolsar de las cuentas de inversión que sería el Banco Continental en la empresa de servicios.

Tercera: Se Conceptualizo el Sistema de Detracciones-Spot, como influye financieramente si no se aplica un buen control de Pago de Facturas por Bienes y Servicios que se encuentren afectos a Detracciones; detallando diversos conceptos para el conocimiento propio en una Empresa de Servicios.

Cuarta: Se Diseñó una propuesta efectiva en el mejoramiento del control en el pago y cobro de detracciones de las facturas de Compra y Ventas por Bienes y servicios que se encuentren afectos a detracción para un manejo sencillo y de fácil acceso para los usuarios encargados del área responsable en una Empresa de Servicios.

Quinta: Se Validó las herramientas de Indagación y la propuesta a través de encuestas realizadas a contadores y abogados tributaritas con experiencia, ya que gracias a su amplia experiencia en el tema pudieron aportar más de lo que se esperaba a la investigación para poder llegar así a una propuesta que beneficie a la empresa de manera sencilla y práctica.

8.2 Sugerencias

Primera: Es necesario que se utilice el Sistema Contable para la aplicación optima del Sistema de Detracciones y que ello este personalizado por usuarios según la responsabilidad que asuma en la empresa de servicios.

Segunda: El personal responsable para los procesos contables de impuestos, pagos y cobranzas debe estar capacitado para cumplir con los cronogramas establecidos por la empresa en las fechas de cierre de impuestos, Estados Financieros y otros; mediante un control especifico que no afecte a la liquidez de la empresa.

Tercera: Los encargados del Área contable debe capacitar al personal de manera teórica y práctica al personal responsable para que los errores disminuyan, y la información sea confiable en todos los procesos generados para un reporte final.

Cuarta: El Diseñó de la propuesta para el mejoramiento del control en el pago y cobro de detracciones de las facturas de Compra y Ventas por Bienes y servicios que se encuentren afectos a detracción debe contar con un manual de procedimientos y estar disponible de manera virtual para un libre acceso de los usuarios de la empresa.

Quinta: Se sugiere que la propuesta sea aplicada en la empresa de Servicios ya que los contadores y abogados tributaritas que validaron la propuesta indicaron que será de gran ayuda la utilización de la opción de Detracciones en el Sistema Contable para un control Sistemático que ahorra tiempo y así tapmbién evitar errores que perjudique a la empresa.

CAPÍTULO IX

REFERENCIAS

Alva, M.; García, J.; Peña, J.; Ríos, M. & Flores, J. (2012). *Sistema de Detracciones, Retenciones y Percepciones.* (1ra. Ed.) Perú: Pacifico Editores.

Alva, M. (2012). *Manuel Práctico del Impuesto General a las Ventas.* (1ra. Ed.) Perú: Pacifico Editores.

Avila, J. (2013). *Análisis del Sistema de Control de Tributos (ISLR) del Comercio a través del Internet.* Trabajo de Grado presentado para optar el Título de Licenciado de Administración Comercial. Universidad de Carabobo, Región Cojedes, Venezuela. Recuperado de: http://mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/760

Ayala, P. (2012). *Contabilización del Régimen de Detracciones del IGV.* (2012). Revista Electrónica de Actualidad Empresarial. 12. Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/5_14397_53528.pdf

Alvira, F. (2011). *La encuesta: una perspectiva general metodológica.* (2da. Edición). Madrid, España: Consejo Editorial de la Colección Cuadernos Metodológicos. Recuperado en:https://books.google.com.pe/books?id=GbZ5JO-IoDEC&printsec=frontcover&dq=la+encuesta&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwin_KC_lqTaAhXE2VMKHTJnBh4Q6AEIJzAA#v=onepage&q=la%20encuesta&f=false

Baldeón, G; Roque C. y Garayar, E. (2009). *Código Tributario Comentado.* (1ra. Ed.) Perú: Gaceta Jurídica.

Bocanegra, A. y Mendez, D. (2016). *Manejo del Sistema de Detr*acciones y la Situación económica y *financiera de la empresa Minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C*

*Año 2015.*Trabajo de Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Privada Leonardo Da Vinci, Trujillo, Perú. Recuperado de: http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/74951/1/IF-BOCANEGRA%20Y%20MENDEZ.pdf

Bravo, J. (2015) *Sistema de Detracciones: un esquema que debe replantearse*. Recuperado en:http://clubdecontadores.com/sistema-de-detracciones-un-esquema-que-debe-replantearse/

Bravo, S. (2011). *Técnica de Investigación Social.* Madrid: Editorial Paraninfo. Recuperado en:https://significanteotro.files.wordpress.com/2017/08/docslide-com-br_tecnicas-de-investigacion-social-r-sierra-bravo.pdf

Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017). *Cult*ura *Tributaria en Colombia.* Trabajo de grado para optar al título de Contador Público. Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1

Castro, P. (2003). *El Sistema de Detracciones del IGV y su Impacto de la Liquidez de la Empresa de Transporte de Carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/203

Cruz, f. (2012). *Implantación y control de un sistema contable informatizado.* España: innovación y cualificación S.L.

Chávez, Y. (2014). *El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Vent*as y la Gestión del Capit*al de Trabajo en las empresas Inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, Año 2013.*Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad de San Martin de Porres, Surco, Lima, Perú. Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez_fyf.pdf

Chiavenato, I. (S/F). *Administración en los Nuevos Tiempos.* México: Mc Graw-Hill.

Chiavenato I. (2011), *Introducción a la teoría general de la administración.* (8va ed.) México; Mc Graw Hill Educación.

Enciso, E; Herrera, D. y Herrera, D. (2016). *El Sistema de Detracción del IGV y su Incidencia en la Liquidez de la empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C. en el Periodo 2014*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú. Recuperado de: http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1565

Espinoza, V. (2016). *¿Sabes en que consiste el Sistema de Detracción?* .Grupo Verona. Recuperado de: http://www.grupoverona.pe/blog/el-exito-en-empresas-familiares-en-el-peru/

Fernández, E; Gonzales, B; y López, A. (20009). Estudio de contabilidad analítica para la universidad de Oviedo. España: servicio de publicaciones. Universidad de oviedo.

Flores, J. (2017). *Manual de Tributación.* Lima, Perú: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas.

García, S. (1994), *Teoría económica de la empresa*. España: Díaz de Santos.

Gestión, (2017). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Lima, Perú. Recuperado en: https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009

González, J. (2015). *implantación y control de un sistema contable informatizado.* España: ediciones paraninfo s. a.

Guzman y Romero, D y T. (2005). Contabilidad Financiera. (1ra edición). Colombia: centro editorial universidad del rosario

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* (5ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* (5ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación.* (6ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* (4ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación. Recuperado en: http://files.especializacion-tig.webnode.com/200000775-097910b6c0/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf

Hirache, L. (2010). *Sistemas de Detracciones* .Revista Electrónica de Actualidad Empresarial.14.Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/1_11080_63010.pdf

Howell, V. (2001). *La Política Tributaria en los Países* de Desarrollo. Washington, E.E.U.U.: Fondo Monetario Internacional Washington.

Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística.* Caracas, Venezuela: Editorial SYPAL.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* (5ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación.

Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística.* Caracas, Venezuela: Editorial SYPAL.

Informativo Caballero Bustamante (2012). *Sistema de Detracciones: ¿Qué hacer frente a un ingreso como recaudación de fondos?, Revista Informativo Caballero Bustamante.* Recuperado en:http://studylib.es/doc/5599130/sistema-de-detracciones---informativo-caballero-bustamante

Koch, R. (2007). *El Principio de 80/20.*Estepona, España: Paìdos. Recuperado en : https://books.google.com.pe/books?id=p7DrBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=el+principio+80/20&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjHjZms7KjaAhWEtlMKHZ_bAMIQ6AEIJzAA#v=onepage&q=el%20principio%2080%2F20&f=false

Picón, J. (2011). *Una Mirada al Sistema de Detracciones Tributarias.* Revista de Conexión Esan. Lima, Perú. Recuperado en: https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2011/09/13/una-mirada-al-sistema-de-detracciones-tributarias/

R&C Consulting, (2015). *Conoce los Conceptos básicos sobre el Sistema Tributario Peruano*. Lima, Perú. Recuperado de: https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/

Ramón, P. (2016). *El Sistema Tributario Antielusión Tributaria en Chile*. Tesis para optar al Grado de Magister en Tributación. Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de: http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144262/Paill%C3%A1n%20Ancamil%20Ram%C3%B3n.pdf?sequence=1

Ruiz y Alonso, S y M. (2004). Contabilidad informatizada. (1ra edición). España: Netbiblo s.l.

Sunder, S. (2005). *Teoría de la Contabilidad y Control*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

SUNAT (2016). *Régimen de Detracciones del IGV*. Lima, Perú. Recuperado de: http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones

Solorio, E. (2012). Contabilidad financiera. EE.UU: palibrio.

López, N. (2012). *Auditoría Tributaria Aplicada a la Empresa "Ceym Group Cía. Ltda." Dedicada al Comercio Exterior Y Marketing*. Tesis de Grado previa a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría, contador público autorizado. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperado de: http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1147/1/T-UCE-0003-90.pdf

Mendoza, S. (2012). *Análisis Sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima.* Tesis como requisito para la obtención del grado de Doctor de Contaduría. Universidad

Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México. Recuperado de: https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/16396

Morales, C. y Chuma, K. (2016). *El Sistema de Detracciones y la Liquidez en la Empresa Daira & Alemana E.I.R.L*. En el Periodo 2011-2015.Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú. Recuperado de: http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1768/Carmen_Tesis_T%C3%ADtuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mini, J. (S/F). *Cuestionamientos al Sistema de Detracciones en el Perú, en Particular al "Ingreso como Recaudación"*. Estudio Mini Miranda Abogados. Recuperado en: http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen_9/9.pdf

Veraguas, S. (1983). Sistema integrado de finanzas, contabilidad y control presupuestario manual de normas y procedimientos. Panamá:

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de la investigación

Título de la Investigación:

Sistema Contable para la Aplicación Optima de las Detracciones en una Empresa de Servicios, 2017

Planteamiento de la Investigación	Objetivos	Justificación
Formulación del problema. ¿Cómo se puede tener una aplicación optima del Sistema de Detracciones del IGV en una Empresa de Servicios?	**Objetivo general** Proponer un Sistema Contable para la aplicación optima de Sistema de Detracciones en una Empresa de Servicios **Objetivos específicos** **Diagnosticar** la liquidez en el Sistema de Detracciones-Spot en una Empresa de Servicios **Conceptualizar** el Sistema de Detracciones-Spot, la influencia financiera si no se aplica un buen control de Pago de Facturas por Bienes y Servicios que se encuentren afectos a Detracciones en una Empresa de Servicios. Validar las herramientas de Indagación y la propuesta a través de encuestas realizadas a contadores y abogados tributaritas con experiencia.	El presente trabajo tiene como finalidad mostrar las dificultades que existen actualmente para identificar los problemas más comunes en el reconocimiento de los bienes o servicios que están afectos a detracciones, según los códigos y tipo de tasa porcentual que corresponda, para poder así determinar la tasa de detracción adecuada al momento de pagar. Por otro lado, este trabajo permite proponer una propuesta efectiva de mejoramiento en el pago y cobro de detracciones de las facturas de Compra y Ventas por Bienes y servicios que permiten identificar las Facturas por Bienes y Servicios que se encuentren afectos a Detracciones, para poder realizar el pago de detracción con el beneficio de que la factura pueda anotarse en el Registro de Compras y utilizar el crédito fiscal para reducir los impuestos por pagar.

	Diseñar una propuesta efectiva en el mejoramiento del control en el pago y cobro de detracciones de las facturas de Compra y Ventas por Bienes y servicios que se encuentren afectos a detracción en una Empresa de Servicios.	

Método

Sintagma	**Enfoque**	**Tipo, nivel y métodos**
Holístico - Mixto	Mixto	Tipo: Proyectiva Nivel: Comprensivo Método: Inductivo y Deductivo
Población, muestra y unidades informantes	**Técnicas e instrumentos**	**Análisis de datos**
Cuantitativo - Cualitativo	<u>Técnica</u> Cuantitativo: Encuesta Cualitativo: Entrevista <u>Instrumento</u> Cuantitativo: Cuestionario Cualitativo: Guía de Entrevista	Cuantitativo: Medidas de frecuencia y porcentajes Pareto (80/20) Cualitativo: Triangulación

Anexo 2: Matriz metodológica de categorización

Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Sub Categorías	Unidad de análisis	Técnicas	Instrumentos
Proponer un Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicios	**Diagnosticar** la liquidez en el Sistema de Detracciones-Spot en una Empresa de Servicios **Conceptualizar** el Sistema de Detracciones-Spot, la influencia financiera si no se aplica un buen control de Pago de Facturas por Bienes y Servicios que se encuentren afectos a Detracciones en una Empresa de Servicios. **Validar** las herramientas de Indagación y la propuesta a través de encuestas realizadas a contadores y abogados tributaritas con experiencia. **Diseñar** una propuesta efectiva en el mejoramiento del control en el pago y cobro de detracciones de las facturas de Compra y Ventas por Bienes y servicios que se encuentren afectos a detracción en una Empresa de Servicios.	Sistema de Detracciones al Impuesto General a las Ventas	Obligación Tributaria Registros de Comprobantes Impuesto General a las Ventas	**Estudio** **Cuantitativo** La población fue conformada por 50 trabajadores, de las cuales se consideró a 30 de ellos para la muestra. **Estudio** **Cualitativo** Fue conformado por cuatro profesionales en una empresa de Servicios.	**Cuantitativa** Encuesta **Cualitativa** Entrevista	**Cuantitativa** Cuestionarios **Cualitativa** Guía de Entrevista

Anexo 3: Instrumento cuantitativo

CUESTIONARIO DEL SISTEMA CONTABLE PARA LA APLICACIÓN OPTIMA DE LAS DETRACCIONES EN UNA EMPRESA DE SERVICIO

INSTRUCCIÓN: Estimado Docente, este cuestionario tiene como objeto conocer su opinión sobre un Sistema Contable para la Mejora de las Detracciones de una Empresa de Servicios. Dicha información es completamente anónima, por lo que le solicito responda todas las preguntas con sinceridad, y de acuerdo a sus propias experiencias.

Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )

Edad: 25-30 años ( ) 30-35 años ( ) 35 a más ( )

Experiencia Laboral: 5-10 años ( ) 10-15 años ( ) 15 años – a más ( )

INDICACIONES: A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. Responder, marcando una (x) la respuesta que considera correcta.

5	4	3	2	1
Siempre	La mayoría de veces Sí	Algunas veces Sí Algunas veces No	La Mayoría de Veces No	Nunca

ITEMS	ASPECTOS CONSIDERADOS SUB CATEGORÌA OBLIGACION TRIBUTARIO	VALORACIÓN				
1	El sistema de detracciones califica como Obligación Tributaria	5	4	3	2	1
2	El sistema de detracción no es una obligación tributaria	5	4	3	2	1

3	Se relaciona como Obligación Tributaria el pago de Detracciones de las Facturas afectas al sistema de detracciones	5	4	3	2	1
4	Es una omisión tributaria si no se cancela la detracción	5	4	3	2	1
	SUB CATEGORÌA REGISTRO DE COMPROBANTES					
5	¿El software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes?	5	4	3	2	1
6	¿Los comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los registros de compras?	5	4	3	2	1
7	¿Actualmente se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios?	5	4	3	2	1
8	¿Las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV?	5	4	3	2	1
	SUB CATEGORÌA IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS					
9	¿Se revisan las facturas gravadas con IGV que estén Afectas al Sistema de detracciones para efectuar el pago de detracción?	5	4	3	2	1
10	¿Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas?	5	4	3	2	1
11	¿Tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al sistema de detracción?	5	4	3	2	1
12	¿El sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV?	5	4	3	2	1

Muchas gracias

Anexo 4: Instrumento cualitativo

Concepto de entrevista	La entrevista es una reunión conformado por dos o más personas para conversar de algún asunto, casi siempre profesional o negocios. Basándose en preguntas que plantea el entrevistador y respuestas o su opinión del entrevistado con la finalidad de obtener información en relación a un tema (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).	
Entrevistados		
Entrevistado (Entv.1)	Entrevistado (Entv.2)	Entrevistado (Entv.3)
Rodolfo Alejandro Arteta Tello	Stefanie Granados Quiñonez	Katya del Rosario Minaya
Contador Público Colegiado	Contador Público Colegiado	Abogada Senior Tributaria

Universidad Norbert Wiener

Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	
Nombres y apellidos	
Código de la entrevista	Entrevistado (Entv.)
Fecha	
Lugar de la entrevista	Oficinas de la Empresa de Servicio

Nro.	Preguntas de la entrevista
1	Para usted ¿El pago del Sistema de Detracción afecta a la liquidez en la empresa de Servicios? ¿Por qué?

2	¿Cómo influye el Sistema de detracciones en el Registro de sus operaciones?
3	¿Cuál es el proceso de validación para los comprobantes de pago gravadas con IGV antes de usar el crédito fiscal para el cálculo de los Impuestos por pagar en la empresa?
4	¿Utiliza un procedimiento para el control del sistema de detracción en la empresa de Servicios?
5	¿Qué opina usted de la normativa establecida por SUNAT planteando el Sistema de Detracciones?
6	Si no considero una factura afecta de Detracción, por ellos, no se registró en el Registro de Compras y no se pagó la detracción ¿De qué manera afectaría a la empresa de Servicios esta omisión de Registro o Pago?
7	¿Qué cambiarías del Sistema de Detracciones?
8	¿Cómo identifican las facturas de Bienes y Servicios que estén afectas al Sistema de Detracciones?

Anexo 5: Base de datos (instrumento cuantitativo)

Resultados cuantitativos										
Nro de encuestados 30										
	f	f	f	f	*2	%	%	%	%	%
Item	Nunca	La Mayoría de veces No	Algunas veces Sí Algunas veces No	La Mayoría de veces Sí	Siempre	Nunca	La Mayoría de veces No	Algunas veces Sí Algunas veces No	La Mayoría de veces Sí	Siempre
1. El Sistema de Detracciones califica como obligación Tributaria	3	0	1	8	18	10.00%	0.00%	3.33%	26.67%	60.00%
2. El Sistema de Detraccion no es una obligación Tributaria	3	0	1	8	18	10.00%	0.00%	3.33%	26.67%	60.00%
3. Se relaciona como Obligación Tributaria	1	1	1	6	21	3.33%	3.33%	3.33%	20.00%	70.00%
4. Es una omisión tributaria si no se cancela la detraccion	7	2	1	4	16	23.33%	6.67%	3.33%	13.33%	53.33%
5. ¿El software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes?	1	9	9	6	5	3.33%	30.00%	30.00%	20.00%	16.67%
6. ¿Los Comprobantes de Pago afectos al Sistema de detraccion son ingresados correctamente en los Registros de Compras?	0	4	13	4	9	0.00%	13.33%	43.33%	13.33%	30.00%
7. ¿Actualmente se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios?	3	2	12	4	9	10.00%	6.67%	40.00%	13.33%	30.00%
8.¿Las Facturas de compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso del IGV?	3	4	10	7	6	10.00%	13.33%	33.33%	23.33%	20.00%
9.¿Se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de Detracciones para efectuar el pago de detracción?	0	4	10	6	10	0.00%	13.33%	33.33%	20.00%	33.33%
10.¿Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas?	4	8	6	4	8	13.33%	26.67%	20.00%	13.33%	26.67%
11. ¿Tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción?	1	2	14	8	5	3.33%	6.67%	46.67%	26.67%	16.67%
12. ¿El sistema de detracción es una forma de anticipar el IGV?	3	0	6	4	17	10.00%	0.00%	20.00%	13.33%	56.67%

Anexo 6: Triangulación de las entrevistas

8		Sub categoría		Indicadores		Contenido Textual			Conclusión aproximativa	Categorías emergentes
Código	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**ENT 1**	**ENT 2**	**ENT 3**		
C1	Aplicación Optima del Sistema de Detracción del IGV	C1.1	Obligación Tributaria	C1.1.1	**Plazos**	Cambiaria lo que es los fondos de recaudación por que el hecho de que un tercero se equivoque en un periodo tributario a mí me castiga y me castiga diciendo tu eres culpable por haber hecho esto ósea no me declaraste todas las ventas y cuando en realidad no es así, ósea atropella mi derecho constitucional a la inocencia y de frente te dicen yo me llevo tu dinero y úsalo cuando tú puedas pero ya me recaudaron mi dinero , entonces yo tengo que hacer otro trámite para hacer uso de mí mismo dinero, eso es el sistema de detracciones que tú me quieres ayudar pero al final me estas castigando o me cuestionas a través de varios trámites.	Lo eliminaría, pero en este caso específico SUNAT no lo va eliminar siendo más realistas. sigue en su terquedad de querer mantener ese sistema de detracciones que a mí personalme nte no me conviene.	Hubieron muchas quejas de contribuyentes, digamos que estamos en el año 2018 y en el año 2013 tu tuviste una multa de 100 soles por haber declarado indebidamente un saldo a favor pongámonos en el escenario más complicado y tu rectificaste voluntariamente oportunamente y pagaste tu deuda, la SUNAT tenía toda la posibilidad para en este año 2018 habiendo transcurrido tantos años hacerte un ingreso como recaudación únicamente teniendo como base que en algún momento de tu vida como empresa cometiste una infracción esta carta lo utilizo SUNAT demasiadas veces siendo bastante evasiva con muchos contribuyentes	En la sub categoría de obligaciones tributarias se tiene como conclusión que los entrevistados mencionan que las multas impuestas por SUNAT por el tema de las detracciones es inaceptable. Definiendo esta obligación de que se les está despojando de su dinero de forma arbitraria; ya que un incorrecto proceso realizado por un cliente en el Pago da lugar a un abuso tributario por parte de la Sunat, pudiendo tener solo como error el periodo, SUNAT lo identificará como omisión de Tributos interpretándose como evasión de impuestos y este simple hecho de un error de periodos será suficiente para afectar su liquidez a través de una recaudación de la	**Control de Sistema de Detracciones**
				C1.1.2	**Infracciones**	La SUNAT en decir cometiste la infracción y por ello ya te aplica la sanción, en esta forma nosotros tenemos que controlar las detracciones o las Facturas que están afectas a las detracciones. si omites el pago de Detracción y la SUNAT te lo detecta tendrá que pagarse la Detracción al Proveedor más una multa que se pagara a Sunat si es que no cumples con la	Pero si te equivocas hay un formulario donde puedes modificar la constancia de detracción mediante un formulario que la SUNAT ha colgado en	registran el comprobante de pago dentro de los 12 meses y lo que hacen es arrastrar el uso del crédito fiscal hasta que puedan pagar la detracción, la norma de la detracción entiendo que tiene un pequeño vacío legal que dice que “Para poder hacer el uso del crédito fiscal se debe haber pagado la detracción el cual no indica que ese pago de la detracción debe haber sido		**El derecho constitucional a la presunción de inocencia**

						normativa del Sistema de Detracción. Porque me puede suceder que yo les facture a un Cliente y el cliente en vez de considerar un periodo tributario correcto, considera otro periodo tributario y Sunat en su cruce de información del PDT del periodo que declare a Sunat con el depósito de detracción de mi cliente que considero incorrectamente el cliente con las detracciones. Entonces la Sunat identifica que existe una diferencia y esa diferencia puede ser de S/10, 000 soles. Bueno, entonces la SUNAT te emite una "Comunicación de Intendencia" que tienes un plazo de 10 días Hábiles de haber sido notificado. Y si no lo contestas en el plazo debido entra a un fondo de recaudación, pero no solamente por los S/ 10,000 soles, si no te llega lo s/10,000 soles del IGV te recauda también la base imponible por s/55,555.55 siendo un total de S/ 65,555.55 que es lo que te recauda del Banco de la Nación. Entonces eso es justo ósea Sunat me estás diciendo que me estas ayudando y al final te llevas mi dinero claro que lo puedo disponer, pero eso es justo parece que no, entonces por cierta manera está bien pero tampoco nos ahorques. cambiaria las Multas, si el objetivo de Sunat fue ayudarme para decir que cumpla con mis	su página en la cual nosotros nos podemos respaldar a través de ese formulario y si es que nos equivocamos en el periodo tributario o de repente un error en el porcentaje no es el 10% sino el 12% o pagaste en exceso , o el código del bien no es el correcto entonces puedes presentar ese formulario para poder hacer la corrección pero viendo que sea la misma Facturas, y es un todo un tema de seguimiento y un proceso de documentos a presentar. Después de ello solo toca esperar hasta que la SUNAT responda el	dentro de los 12 meses o al momento de haber hecho el registro bastaba que hubieras cometido una infracción 1781, y en cualquier momento dentro de tu vida de alguna manera para que ellos tengan carta abierta a hacerte un ingreso como recaudación de la totalidad de los fondos que hubieran en cuenta de detracciones era bastante arbitrario	cuenta del Banco de la Nación. Muchas veces esto ocurre por falta de capacitación del Personal encargado de realizar el pago de la Detracción o de Registrar las Facturas afectas a detracciones en el Registro de Ventas o Compras. La incorrecta determinación por falta de comprensión será un problema también, ya que la gestión incorrecta será observada por SUNAT como infracción para generar multas y nuevas obligaciones tributarias por pagar, y esto también afecta la liquidez de la empresa.	

						impuestos debería no haber multa por no realizar el pago de detracción. Si ya tengo multas por impuestos que no valla a pagar, no me vas a multar por detracciones que no realice el pago, cuando se supone que me estas ayudando y no castigando; por ello yo cambiaria las multas, o en todo caso la multa sería mínima, no el 50% De multa del monto no depositado con esto Sunat ya está exagerando.	cambio de código. Aunque para el tema de error por RUC de proveedor si es problema, ya que tal vez deposites a un proveedor desconocido y pierdes liquidez hasta reclamarlo.			
				C1.1.3	**Comprensión**	La SUNAT a tratado de darnos un orden mediante la Norma del Sistema de Detracción, donde a las empresas les está diciendo, tú te vas ordenar, vas a ahorrar para poder pagarme los impuestos. Lo cual está bien hasta cierta medida pero esta medida llega hacer draconiana si no cumples con la Norma.	Aunque las tablas que cuelga SUNAT en sus páginas no todo son entendible, porque es un tema de que ellos lo mencionan de forma general y muchas veces a nosotros los contribuyentes nos confunde ahí si hay toda una dificultad, a veces hay cosas que no se encuentran en la tabla, después uno tiene que llamar a	Considero que en estos tiempos año 2018 y parte del 2017, la SUNAT ha respirado un poco en el tema de las detracciones sobre todo en las empresas como recaudación hasta hace un tiempo en un procedimiento mucho más complicado al pedir una devolución entonces sí , me parece que la normativa de la Sunat debería modificarse de alguna manera probablemente siendo un "sistema opcional".		**Trámites para la Devolución de Dinero Recaudado**

							SUNAT, y esperar a que nos respondan y lo peor de todo es que en SUNAT uno te responde una cosa y al volver a llamar otro te responde otra cosa. Y te encuentras en la disyuntiva de que código o que porcentaje aplicar en ese caso tendríamos que ver específicamente que es lo que nos están brindando y aplicar el porcentaje más adecuado con el código correcto.			

		C1.2	Registro de Comprobantes	C1.2.1	Registros de Comprobantes	Hay que ver por ejemplo la CIU de una actividad ya que la Factura que te entrega tu Proveedor puede decir por trabajos de instalaciones o de modificaciones, entonces se puede interpretar que son trabajos tercerizados y le aplicas la tasa de una tercerización; pero que nos dice la CIU , la CIU nos puede indicar de que es una construcción y es obviamente otra tasa por consiguiente el sistema de detracciones al tener varias tasas y varias CIU hay que estar permanente actualizándose y también capacitando al personal , cada vez que se publique una norma o alguna modificación la SUNAT parece que no considera un poco sus CIU porque cuando platican de la CIU pueden platicar de la CIU versión 3 pero también existe versión 4 entonces que CIU vas a aplicar la 3 o la 4 , muchas veces no actualiza sus versión de la CIU y por consiguiente nos crea un problema cuando SUNAT viene a fiscalizar entonces si influye bastante lo que es el sistema del spot.	Sí, es una persona que hace el Registro de las operaciones de compra en el módulo de compra obviamente que va validar mediante el proceso que lleva tiempo y costos al tener un personal que lleve correctamente el tema, pero la Sunat no mide esos requisitos que una empresa tiene que realizar, ya que solo está pendiente del mínimo error.	Se tienen estos 3 requisitos para ser el uso del crédito fiscal que son; anotarlos dentro de los 12 meses, pagar la detracción para poder usar el crédito fiscal y evalúan mucho ese tema, si no tengo ahorita el dinero para pagar la detracción, porque hay muchos clientes que nunca pagan sus Facturas o tienen muchos problemas para pagarlas el hecho de estar limitados para poder hacer pagos, si quiera de la detracción también los limita en muchas oportunidades hacer un correcto registro de los comprobantes y definitivamente crea una barrera que separa a la empresa de sus obligaciones de repente contable de un registro real de las operaciones que están sucediendo porque al no poder hacer el pago de la detracción dejan de registrar la operación.	En la sub categoría de Registros de Comprobantes de pago, los entrevistados manifestaron que para la existencia de un adecuado control de estos registros, se debería identificar a través de la Norma expuesta en las páginas de Sunat que no siempre están actualizadas y según eso pagar la detracción, luego de ello se podrá contabilizar las facturas afectas a Detracción, sin embargo antes de pagar la detracción se debe tener en cuenta también la **CIU** de la actividad del Proveedor, si la Razón Social del proveedor está Habilitada, ésta debe estar de acuerdo a la autorizado por la entidad estatal correspondiente, como la	

				C1.2.2	**Control**	El control es algo más manual que consiste en tener un archivo de las Facturas afectas a la detracción. Un problema de guardar o si traspapelas una Factura el control interno hay que mejorarlo en ese sentido porque no se puede estar guardando Facturas y pagarlas cuando se les dé la gana o contabilizarlo cuando se les da la gana, cuando las normas contables te dicen que debes reflejar el gasto en el periodo donde se ha realizado el servicio diferente si lo pagas o no, por principio de Devengado.	baja nuestra liquidez de la empresa y sobre todo si no tienes control o no tienes planeamiento semanal o mensual se afecta bastante al tema de caja. Esta omisión que se podría dar si no tienes ese control,	no llevan un control o casi nunca llevan un control adecuado del sistema muchos clientes y muchos contribuyentes lo que hacen es esperar a que el proveedor les diga que mi Factura esta afecta a detracción necesito que me deposites no es que ellos lleven un control adecuado para que puedan diferenciar ellos mismos como usuarios si es que lo comprobantes que están emitidos están afectos a detracción, son muy pocos los que llevan un control.	descripción del comprobante, tipo de Moneda, el domicilio fiscal, es decir debe sujetarse a las Normas de Comprobantes de Pagos. A pesar de la tediosa gestión de que una factura sea emitida correctamente, también influirá que la constancia de pago de la detracción sea la adecuada, de tal forma que evite sanciones tributarias como consecuencia de no registrar adecuadamente dichos comprobantes de pago. Es necesario considerar que para efectos tributarios la SUNAT prioriza sus pagos antes de los pagos al personal o pago a proveedores.	
				C1.2.3	**Formalidad**	Hay que revisar la formalidad las formalidades de un comprobante de pago que debe indicar la Razón Social de nosotros y del Proveedor, también que este correctamente el domicilio fiscal, si la Factura está ingresada o no el símbolo de la Moneda. Y cuando vas a pagar las detracciones debes de revisar que, hallas pagado la tasa correctamente porque si no el IGV tampoco no lo puedes utilizar	una Factura tiene que ser revisada, visada o autorizada por las personas que están involucradas en el manejo administrativo contable y las que realizaron el servicio, verificando lo siguiente: La Razón social, la Dirección, el RUC, el cálculo correcto del IGV, el Servicio que están brindando	la validación del comprobante de pago se ciñe exactamente a lo indicado en los dispositivos legales vigentes sobre la adquisición o realización de los bienes o servicios afectos a detracción		

							ya sea por compra de Bienes o utilización de servicios y así ver si esa Factura esta afecta a Detracción Cuando me Entregan una Factura, una vez que sea autorizada y visada por la persona que ha realizado la compra la logística veo en el caso de bienes que bien estoy comprando para eso tengo que ver si este bien tiene detracción por hacer y si es así reviso la tabla de detracción y selecciono un porcentaje que le corresponde . Ahora en el caso de servicio también es el mismo procedimiento ver qué tipo de servicio			

							están brindando, la orden de servicio para ver más detallado a lo que se refiere el servicio que nos están prestando y sobre ello observo la tabla de detracciones para ver qué porcentaje le corresponde al tema de los servicios y sobre todo el código de detracción que le corresponda según el servicio que nos hayan prestado.			
				C1.2.4	**Colaboradores**	Tenemos que capacitar al personal contable, o en ocasiones a personal contable administrativo, practicantes, auxiliares que recién se están adecuando a los sistemas laborales de contabilidad, personal que requiere capacitación en el rubro de detracciones que va pasar con los sueldos de los trabajadores ósea tengo que priorizar el pago de mis impuestos en vez de priorizar el pago de mis trabajadores. Y la norma laboral me dice que tengo que pagar al trabajador su sueldo por	Para la realización de este trabajo, se necesitaría una persona que vea solo la parte del Registro de compras, Detracciones, lo cual significaría un costo adicional por contratar a un personal en el área	Ejemplo los trabajadores en una empresa , debe pagar primero a sus trabajadores pero por el pago de la detracción les quita caja incluso para pagarle a sus propios trabajadores en un periodo que se encuentre mal de liquidez me parece que si se cometen algunos excesos en ese tema y que dentro de todo la detracción, no es un impuesto simplemente es un finalidad que la misma Sunat se ha creado para dar ventaja, de sí misma de mantener un dinero en su		

						que el trabajador me va a decir no me pagas min sueldo me estas hostigando y el trabajador me puede enviar una carta diciendo como me hostigas entonces eso es un despido arbitrario directo y me mete un juicio, todo porque por el bendito sistema de detracciones no se han puesto mucho a analizar el efecto que puede causarle a una empresa de servicios. Siempre hay que revisar las normas y así capacitar al personal porque tenemos normas que afectan a la detracción a los servicios ya sea a bienes inclusive a facturas que estén con IGV o no hay que tener bastante cuidado con todas las Facturas de servicios que nos prestan	para solo ver ese tema y se lleve correctamente. la persona que realiza los impuestos también tiene que validar esa información tiene que validar las Facturas y tiene que validar si está correctamente ingresada al sistema, si esta con su detracción si está correctamente emitida, para que pueda ser calculada o tomada en cuenta para el tema de liquidación de impuestos	poder por que las personas naturales técnicamente no tiene el uso en ese tres meses o hacer disposición del mismo solamente para asegurarse el pago de un impuesto. Sin tener en cuenta que los trabajadores tiene más derechos y muy probablemente la empresa requiera de esa liquidez ingresada al banco de la nación para hacer el pago a sus trabajadores.		

		C1.3	Sistema de Detracción	C1.3.1	**Crédito Fiscal**	La formalidad que es lo que la SUNAT le encanta revisar, empezando desde el sellado de la factura indicando "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central", nosotros tenemos que poner un sello que diga esta afecta al SPOT o que esta afecta a una detracción. También hay que ver la tasa del IGV que se encuentre correctamente calculado entonces tenemos que estar también revisando de que el pago de esa detracción haya sido la correcta o que se halla cancelado completo el pago de detracción, así es como tenemos un proceso un poco largo de la validación de las Facturas gravadas al IGV y Afectas a Detracción.	La Factura que se recepciona tiene que estar con el pago de detracción efectuada para poder usar el crédito fiscal, pero si no se efectúa la detracción o de repente el porcentaje es menor al que debió ser, no se puede usar ese crédito fiscal sino tienes el detalle de tus Facturas en que nos afecta, afecta en que no podrás usar el crédito fiscal hasta que se pague la detracción ahora si esa Factura ya tiene más de un año no solamente vas a perder el crédito fiscal.	Están obligados a hacer el pago de esa detracción para poder hacer el uso del IGV para ser uso del crédito fiscal tienes que cumplir con todos los requisitos que señala la norma, uno de ellos es anotar el comprobante dentro de los 12 meses de haberlo recibido por lo tanto una posible consecuencia de que pierdas el derecho al crédito fiscal	En la Sub Categoría del Sistema de Detracciones hay demasiada controversia con el tema de las detracciones; ya que para hacer el uso del crédito fiscal tenemos que realizar el registro de los comprobantes dentro del plazo establecido que son 12 meses, y en otro aspecto el tema de las detracciones, según la norma emitida por Sunat, significa un ahorro para las empresas por pago de Impuestos, pero cuando la empresa genera estos ingresos por detracción no siempre utiliza ese importe, la Sunat no siempre cumple con devolvértelo ya que para eso busca un pretexto o nos hace realizar un largo trámite para acceder a la devolución de nuestro dinero, entonces es ahí donde los	

				C1.3.2	**Detracción**	la Sunat también menciona que esta Norma es por un bien para poder yo cumplir con mis impuestos porque a veces los empresarios no tenemos una política, un conocimiento financiero y que va ayudarme con ese conocimiento financiero ahorrando a través de Sistema de Detracciones, sin embargo me colocas imposiciones que me perjudican.	El sistema de detracción para mi tiene un mecanismo que tiene como finalidad generar fondos para el pago de obligaciones tributarias, costas y gastos de carácter tributario, pero en ese objetivo que tiene la SUNAT, eso también reduce la generación de dinero a la empresa	considero también que el sistema de detracción es en cierta parte una suerte de exceso de SUNAT si es que no estoy exagerando con la palabra porque, por que la única finalidad de este sistema de detracción es que la SUNAT se asegure el pago del impuesto. Lo que no en todo caso llega a suceder, no todas las personas que tienen una venta en el mes o a inicios del mes por las cuales están sometidas al sistema de detracción al final del mes o al final del ejercicio van a tener efectivamente un impuesto por pagar eso no es correcto por lo tanto entiendo que la SUNAT no se ha puesto en esta situación	contribuyentes se preguntan; si el sistema de detracciones es una buena ayuda para el contribuyente o para la Sunat. De acuerdo a la dispuesto por el código tributario, menciona que, si no se realiza el pago de los impuestos, estos son sancionados por la Sunat a través de multas e intereses; entonces el "No" pago de impuestos ya está siendo sancionado. Pero, aun así, si no se paga las detracciones, el cliente es multado con el 50% del Tributo omitido, perjudicando evidentemente a la Liquidez.	
				C1.3.3	**Modificaciones**	Actualmente me subes la tasa por qué dices que las empresas no están cumpliendo con pagar sus impuestos quiere decir que de acá a 4 meses más mi empresa supuestamente no cumple con sus impuestos le vas a subir la tasa a 15% y luego al 20% luego al 50% por que no cumple con sus impuestos	actualmente estamos con que ya subió el porcentaje entonces eso si cambiaria no lo subiría sino al contrario lo mantendría o de repente bajar uno o dos puntos de % por que como ya lo mencionamos esto afecta directament	No lo sé porque finalmente como te comentaba antes de la entrevista la Sunat tiene otras herramientas para cobrar sus impuestos y el mismo código tributario lo reconoce los intereses moratorios cuando alguien se demora, si tú te demoras en pagar una deuda tienes la tasa del 1.2% mensual del interés moratorio por lo que el no pago también está sancionado de alguna manera, el hecho de que nos obliguen o que obliguen al empresario a asumir esta carga de la detracción probablemente no sea la medida más adecuada teniendo en		

							e a la caja al flujo de efectivo de la empresa al contrario al subir las tasas de detracción incrementa la informalidad y eso es lo que SUNAT no se da cuenta.	cuenta a esos empresarios pequeños que si necesitan esa liquidación.		
				C1.3.4	Liquidez	afecta la Liquidez a una empresa de servicios, porque estarás obligado a pagar la detracción así no se tenga liquidez.	afecta directamente al tema de liquidez del flujo del efectivo debido a que tenemos que adelantar el Pago del IGV para poder usar ese crédito fiscal	se quejan mucho del tema de la liquidez por que estiman que al final del periodo o al final de los periodos distintos a los que se les someten a detracciones, no llegan a utilizar este saldo mantenido en el banco de la nación y muchas veces tienen que esperar hasta el plazo de 3 meses para que la SUNAT les pueda devolver ese dinero y de repente podrían destinar no solamente al pago de sus deudas regulares por la operación de sus negocios sino también a la inversión es una limitación bastante fuerte el que te obliguen a utilizar solo ese importe solamente para el pago de impuestos y que tu no puedas disponer del salvo haber recurrido los 3 meses sin su uso, definitivamente afecta la liquidez de muchas empresas sobre todo las más pequeñas. está restando liquidez a muchas empresas que al final tiene que esperar los 3 meses para poder solicitar		

								una devolución que al momento de solicitar una devolución tiene más trabas, porque la SUNAT no te devuelve dinero así no más, cuando tu pides una devolución normalmente te abren fiscalización y así tratan de demostrar que tienes otras deudas con las cuales se termina utilizando ese saldo de la cuenta de detracciones y por lo tanto al final no consigues nada a tu favor. Entonces me parece que la normativa no se ha puesto en posición de los microempresarios o los empresarios que recién están empezando y que probablemente si necesitan liquidez no para pedir impuestos sino para invertir en su propio negocio porque si ellos no tiene esa liquidez o muchos de ellos no la tiene mejor dicho no tiene como hacerlo crecer y al final se terminan enredando en un círculo vicioso de tener que pagar impuestos.		

Anexo 6: Fichas de validación de los instrumentos cuantitativos

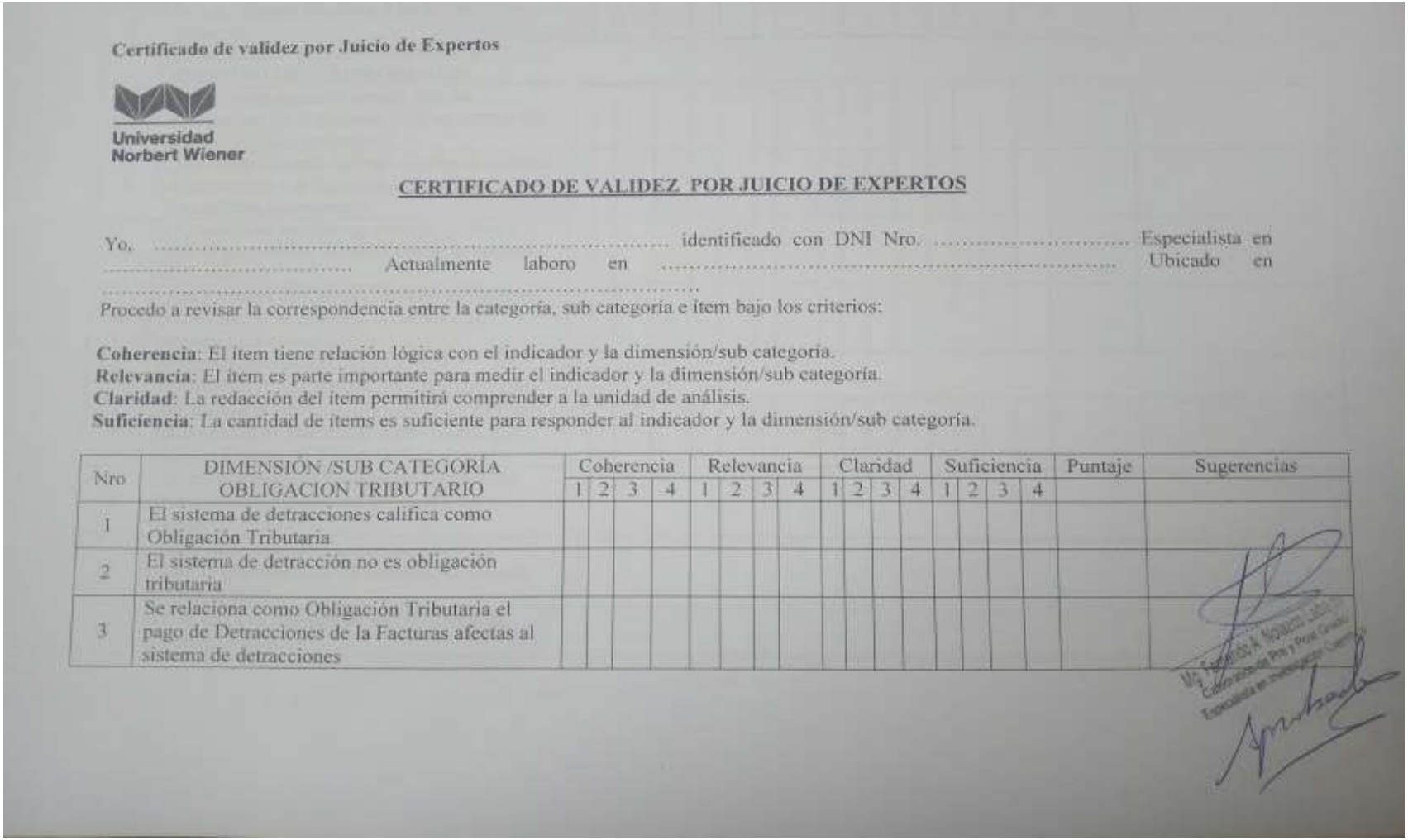

Certificado de validez por Juicio de Expertos

Universidad Norbert Wiener

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, ... identificado con DNI Nro. ..... Especialista en ..... Actualmente laboro en ..... Ubicado en .....

Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA OBLIGACION TRIBUTARIO	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	El sistema de detracciones califica como Obligación Tributaria																		
2	El sistema de detracción no es obligación tributaria																		
3	Se relaciona como Obligación Tributaria el pago de Detracciones de la Facturas afectas al sistema de detracciones																		

4	Es una omisión tributaria si no se cancela la detracción																		
	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 2: REGISTRO DE COMPROBANTES																		
5	¿El software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes?																		
6	¿Los comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los registros de compras?																		
7	¿Actualmente se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios?																		
8	¿Las Facturas de Compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso de IGV?																		
	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS																		
9	¿Se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de detracciones para efectuar el pago de detracción?																		
10	¿Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas?																		
11	¿Tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción?																		
12	¿El Sistema de Detracción es una forma de anticipar el IGV?																		

Mg. Fernando A. Nolazco Lozano
Catedrático de Pre y Post Grado
Especialista en Investigación Científica

Universidad Norbert Wiener

FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS

DATOS PERSONALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Apellidos	:VASQUEZ MORA
Nombres	:EDWIN
DNI	:43343660
Teléfono	:
Número Celular	:949675428

FORMACIÓN PROFESIONAL						
Profesión	:CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO					
Universidad	:SAN MARTÍN DE PORRES					
Grado de Magister	Si ☒	No	Grado de Doctor	Si ☒	No	
Mención de la Maestría	MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN					
Mención del Doctorado	MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN					

INFORMACIÓN LABORAL	
Empresa actual	UNI NORBERT WIENER
Cargo actual	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL
Años de experiencia	15
Especialidad	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DOCENCIA UNIVERSITARIA		
Experiencia docente	Si ☒	No
Asignaturas	COSTOS Y PRESUPUESTO	
	GERENCIA FINANCIERA	
	CONTABILIDAD GERENCIAL	
	RECURSOS HUMANOS	

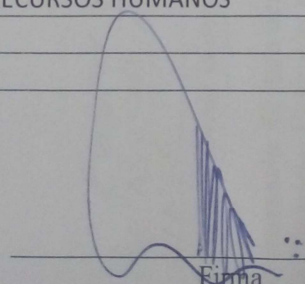

Firma

Certificado de validez por Juicio de Expertos

Universidad Norbert Wiener

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, EDWIN VASQUEZ MORA identificado con DNI Nro. 43343660 Especialista en CONTABILIDAD-AUDITORIA Actualmente laboro en UNI. WIENER Ubicado en LIMA.

Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA OBLIGACION TRIBUTARIO	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	El sistema de detracciones califica como Obligación Tributaria				✓				✓				✓				✓	16	
2	El sistema de detracción no es obligación tributaria				✓				✓			✓					✓	15	
3	Se relaciona como Obligación Tributaria el pago de Detracciones de la Facturas afectas al sistema de detracciones				✓				✓				✓				✓	16	

4	Es una omisión tributaria si no se cancela la detracción				✓				✓				✓				✓	16	
	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 2: REGISTRO DE COMPROBANTES																		
5	¿El software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes?				✓				✓				✓				✓	16	
6	¿Los comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los registros de compras?				✓				✓				✓				✓	16	
7	¿Actualmente se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios?				✓				✓				✓				✓	16	
8	¿Las Facturas de Compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso de IGV?				✓				✓				✓				✓	16	
	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS																		
9	¿Se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de detracciones para efectuar el pago de detracción?				✓			✓					✓				✓	15	
10	¿Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas?				✓				✓				✓				✓	16	
11	¿Tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción?				✓				✓				✓				✓	16	
12	¿El Sistema de Detracción es una forma de anticipar el IGV?				✓				✓				✓				✓	16	

(si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento [Si] [No] debe de ser aplicado:

1. Debe de añadir ... N.O ..... Dimensión/sub categoría.....
2. Debe añadir ..... N.O ..... ítems en la dimensión/sub categoría .....
3. Otra observación: ... Las preguntas son adecuadas y están de acuerdo

Es todo cuanto informo;

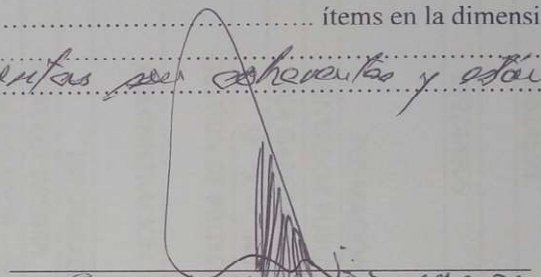

EDWIN VASQUEZ MORA
CPC - DR ADMINISTRACION

Firma

Universidad
Norbert Wiener

FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS

DATOS PERSONALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Apellidos	: SANDOVAL NIZAMA
Nombres	: GENARO EDWIN
DNI	: 09614598
Teléfono	:
Número Celular	: 992244905

FORMACIÓN PROFESIONAL					
Profesión	: CONTADOR PUBLICO COLEGIADO				
Universidad	: INCA GARCILAZO DE LA VEGA				
Grado de Magister	Si X	No	Grado de Doctor	Si X	No
Mención de la Maestría	GESTION DE PROYECTOS EMPRESARIALES				
Mención del Doctorado	ADMINISTRACION				

INFORMACIÓN LABORAL	
Empresa actual	NORBERT WIENER
Cargo actual	COORDINADOR – DOCENTE TIEMPO COMPLETO
Años de experiencia	MAS 15 AÑOS DE CARRERA PROFESIONAL
Especialidad	AUDITORIA

DOCENCIA UNIVERSITARIA		
Experiencia docente	Si X	No
Asignaturas	CONTABILIDAD,FINANZAS, AUDITORIA, TRIBUTACION, PERICIA CONTABLE, OTROS.	

Firma

Certificado de validez por Juicio de Expertos

Universidad Norbert Wiener

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, Genaro Edwin Sandoval Nizama identificado con DNI Nro. 09614898 Especialista en Contabilidad y Auditoria Actualmente laboro en Universidad Wiener (Lince) Ubicado en .....

Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA OBLIGACION TRIBUTARIO	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	El sistema de detracciones califica como Obligación Tributaria				/				/				/				/	16	
2	El sistema de detracción no es obligación tributaria				/				/				/				/	16	
3	Se relaciona como Obligación Tributaria el pago de Detracciones de la Facturas afectas al sistema de detracciones				/				/				/				/	16	

4	Es una omisión tributaria si no se cancela la detracción				/				/				/				/	16
	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 2: REGISTRO DE COMPROBANTES																	
5	¿El software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes?				/				/				/				C	16
6	¿Los comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los registros de compras?				/				/				/				/	16
7	¿Actualmente se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios?				/				/				/				/	16
8	¿Las Facturas de Compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso de IGV?				/				/				/				/	16
	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS																	
9	¿Se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de detracciones para efectuar el pago de detracción?				/				/				/				/	16
10	¿Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas?				/				/				/				/	16
11	¿Tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción?				/				/				/				/	16
12	¿El Sistema de Detracción es una forma de anticipar el IGV?				/				/				/				/	16

(si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento [Si] [No] debe de ser aplicado:

1. Debe de añadir ..... Dimensión/sub categoría.....
2. Debe añadir ..... ítems en la dimensión/sub categoría .....
3. Otra observación: Aplicable Conforme .....

Es todo cuanto informo;

Firma

MG. CPCC. Gonzalo E. Sandoval Nizama
Asesor Temático.
MAT. 31979.

Universidad Norbert Wiener

FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS

DATOS PERSONALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Apellidos	: CAPRISTÁN MIRANDA
Nombres	: JULIO RICARDO
DNI	: 06663183
Teléfono	:
Número Celular	: 953708849

FORMACIÓN PROFESIONAL						
Profesión	: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS					
Universidad	: SAN IGNACIO DE LOYOLA					
Grado de Magister	Si	☒	No	Grado de Doctor	Si	No
Mención de la Maestría	MAESTRIA EN FINANZAS					
Mención del Doctorado						

INFORMACIÓN LABORAL	
Empresa actual	UNIVERSIDAD WIENER Y USIL
Cargo actual	DOCENTE
Años de experiencia	20 AÑOS
Especialidad	FINANZAS

DOCENCIA UNIVERSITARIA			
Experiencia docente	Si	☒	No
Asignaturas	FINANZAS		
	PROYECTO DE INVERSION		
	ETC		

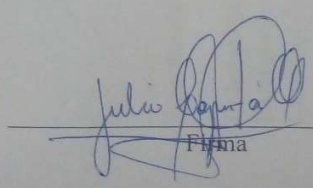

Firma

Certificado de validez por Juicio de Expertos

Universidad Norbert Wiener

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, Julio Capristán Miranda identificado con DNI Nro. 06663187 Especialista en Finanzas Actualmente laboro en U. Wiener. Ubicado en .....

Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA OBLIGACION TRIBUTARIO	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	El sistema de detracciones califica como Obligación Tributaria				/				/				/				/	16	
2	El sistema de detracción no es obligación tributaria				/				/				/				/	16	
3	Se relaciona como Obligación Tributaria el pago de Detracciones de la Facturas afectas al sistema de detracciones				/				/				/				/	16	

4	Es una omisión tributaria si no se cancela la detracción				/				/				/				/	16
	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 2: REGISTRO DE COMPROBANTES																	
5	¿El software contable cumple con las expectativas de la empresa para un control del Registro de Comprobantes?				/				/				/				/	16
6	¿Los comprobantes de Pago afectos al Sistema de detracción son ingresados correctamente en los registros de compras?				/				/				/				/	16
7	¿Actualmente se tiene un control conforme para el pago de las detracciones en la empresa de Servicios?				/				/				/				/	16
8	¿Las Facturas de Compras afectas al Sistema de detracción se cancelan en la fecha de emisión para el uso de IGV?				/				/				/				/	16
	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS																	
9	¿Se revisan las facturas gravadas con IGV que estén afectas al Sistema de detracciones para efectuar el pago de detracción?				/				/				/				/	16
10	¿Se debería pagar el Sistema de Detracción para asegurar el Impuesto General a las Ventas?				/				/				/				/	16
11	¿Tiene dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción?				/				/				/				/	16
12	¿El Sistema de Detracción es una forma de anticipar el IGV?				/				/				/				/	16

(si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento [Si] [No] debe de ser aplicado:

1. Debe de añadir ..... Dimensión/sub categoría.....
2. Debe añadir ..... ítems en la dimensión/sub categoría .....
3. Otra observación: .....

Es todo cuanto informo;

Firma

Anexo 7: Fichas de validación de la propuesta

Universidad Norbert Wiener

Anexo 3: Ficha de validez de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Yo, EDWIN VALDEZ MORA identificado con DNI Nro 43343660 Especialista en CONTABILIDAD-AUDITOR Actualmente laboro en UNI WIENER Ubicado en LIMA Procedo a revisar la propuesta titulada "IMPLEMENTACION DE UN MODULO DE DETRACCIONES" que tiene como objetivo principal PROPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODULO DE DETRACCIONES EN EL SOFTWARE CONTABLE

Nº	INDICADORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	Observaciones	Sugerencias
1	El/los objetivo/s de la propuesta es/son coherente/s con la problemática.	/			
2	La propuesta indica las metas que se pretenden alcanzar.	/			
3	La propuesta indica las actividades a realizarse.	/			
4	La propuesta demuestra el costo/beneficio.	/			
5	La propuesta incluye el flujo de caja.	/			
6	En la propuesta se plantean los indicadores (KPIs)	/			
7	La propuesta incluye el cronograma de actividades.	/			
8	La propuesta incluye la solución técnica.	/			
9	La propuesta incluye la solución administrativa.	/			
10	La propuesta es factible aplicar en el contexto de estudio.	/			

Y después de la revisión opino que debe incluir/ modificar:

1. S/N
2. S/N
3. S/N

Es todo cuanto informo;

DR EDWIN VALDEZ - 01029

Firma y sello

CPC

Universidad
Norbert Wiener

Anexo 3: Ficha de validez de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Yo, CAPRISTÁN MIRANDA, Julio identificado con DNI Nro 06663187 Especialista en FINANZAS Actualmente laboro en U. WIENER Ubicado en ..... Procedo a revisar la propuesta titulada "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODULO DE DEPRECIACIONES PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE DEPRECIACIONES DEL TGJ" que tiene como objetivo principal PROPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODULO DE DEPRECIACIONES EN EL SOFTWARE CONTABLE

Nº	INDICADORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	Observaciones	Sugerencias
1	El/los objetivo/s de la propuesta es/son coherente/s con la problemática.	✓			
2	La propuesta indica las metas que se pretenden alcanzar.	✓			
3	La propuesta indica las actividades a realizarse.	✓			
4	La propuesta demuestra el costo/beneficio.	✓			
5	La propuesta incluye el flujo de caja.	✓			
6	En la propuesta se plantean los indicadores (KPIs)	✓			
7	La propuesta incluye el cronograma de actividades.	✓			
8	La propuesta incluye la solución técnica.	✓			
9	La propuesta incluye la solución administrativa.	✓			
10	La propuesta es factible aplicar en el contexto de estudio.	✓			

Y después de la revisión opino que debe incluir/ modificar:

1. S/N
2. S/N
3. S/N

Es todo cuanto informo;

Firma y sello

Anexo 8: Evidencia de la visita a la empresa

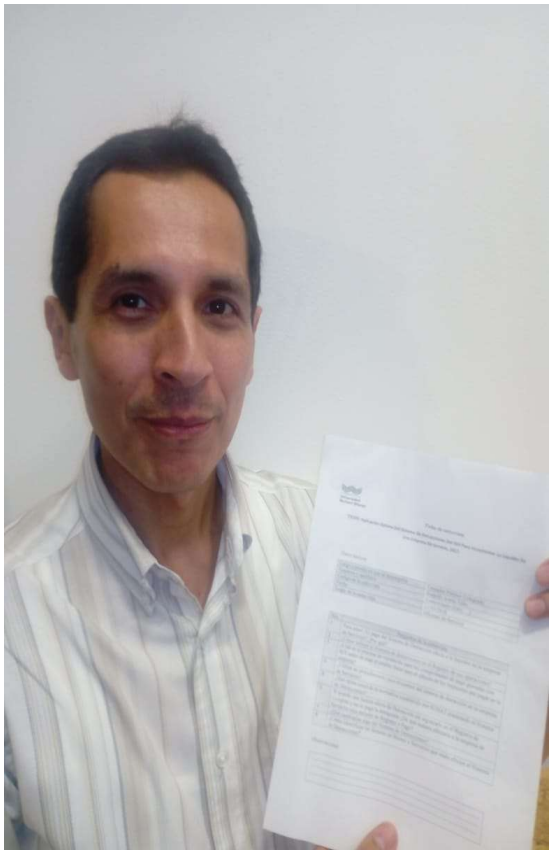

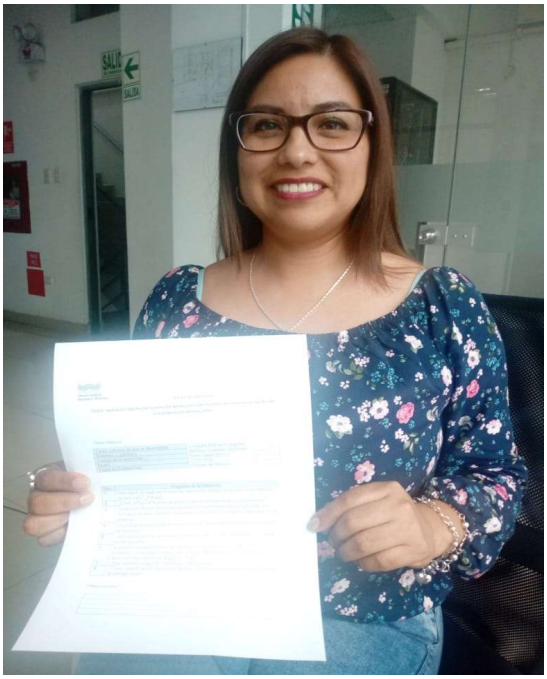

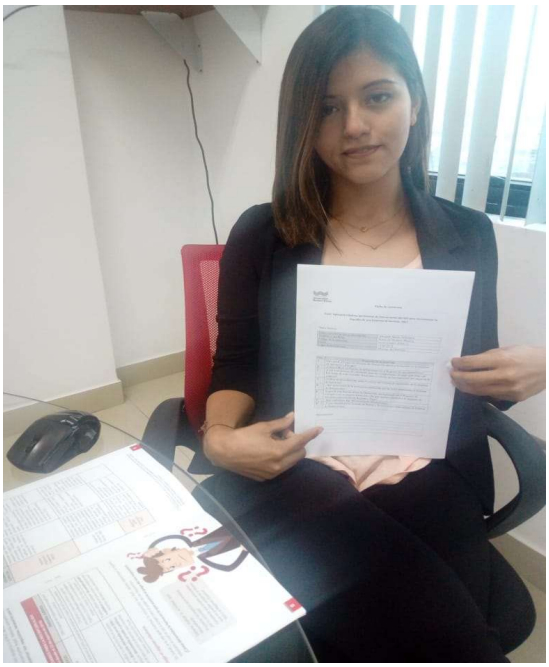

Anexo 9: Evidencias de la propuesta

Utilización de la opción de Detracciones en el Sistema Contable de la Empresa de Servicios

1. Se configurará la opción de Detracciones según los Parámetros establecidos por SUNAT, y de esta manera llevar un mejor control de las Facturas afectas al Sistema de Detracción que será de beneficio para el área contable y tesorería y otras áreas relacionas.

Figura 12. Opción de Detracción en el Sistema Contable. *Fuente:* Starsoft (2017

2. También en Opción de Detracciones en el Sistema Contable permitirá gravar los Proveedores frecuentes para poder establecer la tasa y el Código de Detracción.

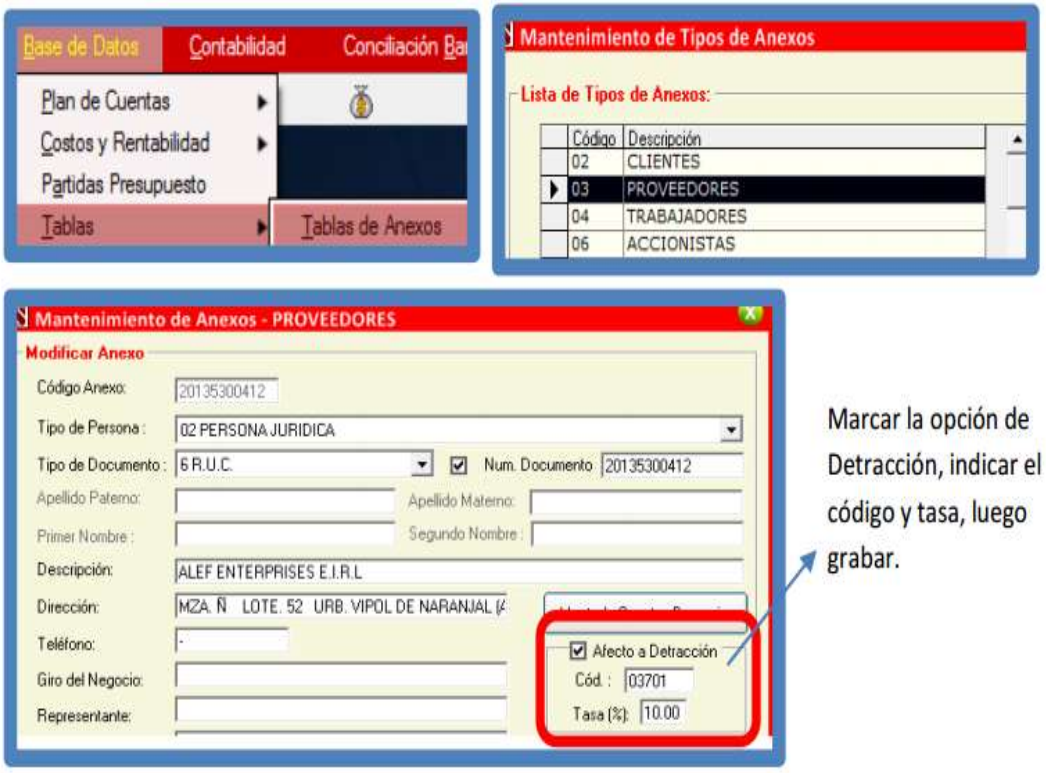

Figura 13. Opción de Detracción en el Sistema Contable. *Fuente:* Starsoft (2017)

3. Con el Control que establece la opción de Detracciones, una vez que se registre en compras la Factura afecta a detracciones se podrá procesar automáticamente para el pago y de esa manera hacer uso el Crédito Fiscal

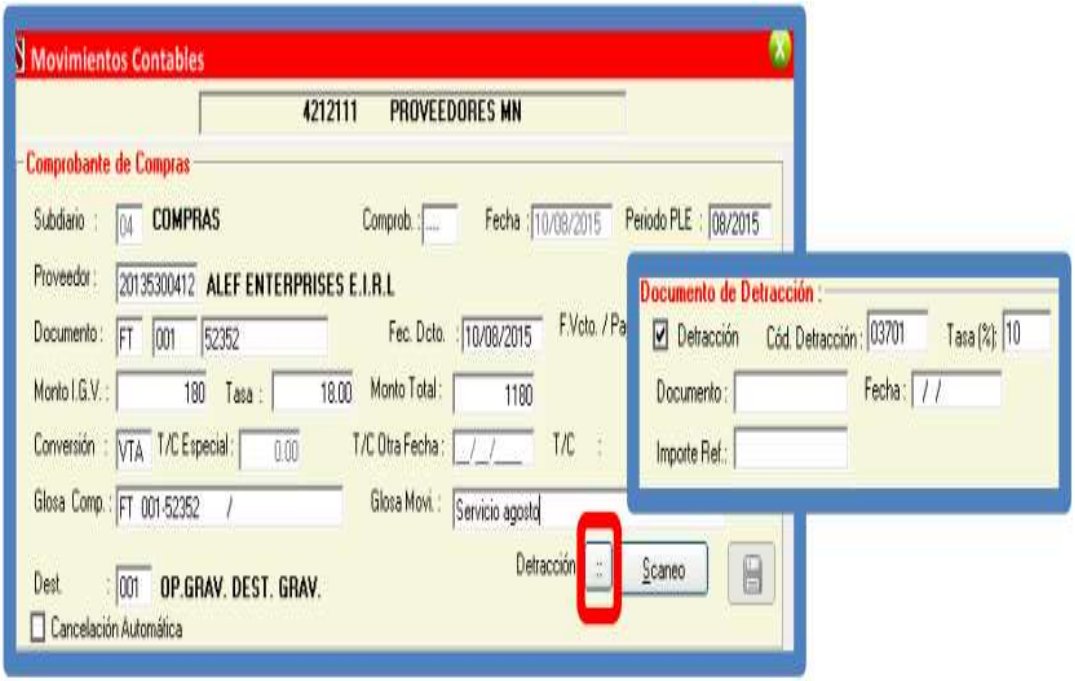

Figura 14. Opción de Detracción en el Sistema Contable. *Fuente:* Starsoft (2017)

4. Con este control de las Facturas afectas al Sistema de Detracción se podrá seleccionar las Facturas a pagar en reportes masivos para el pago de detracción.

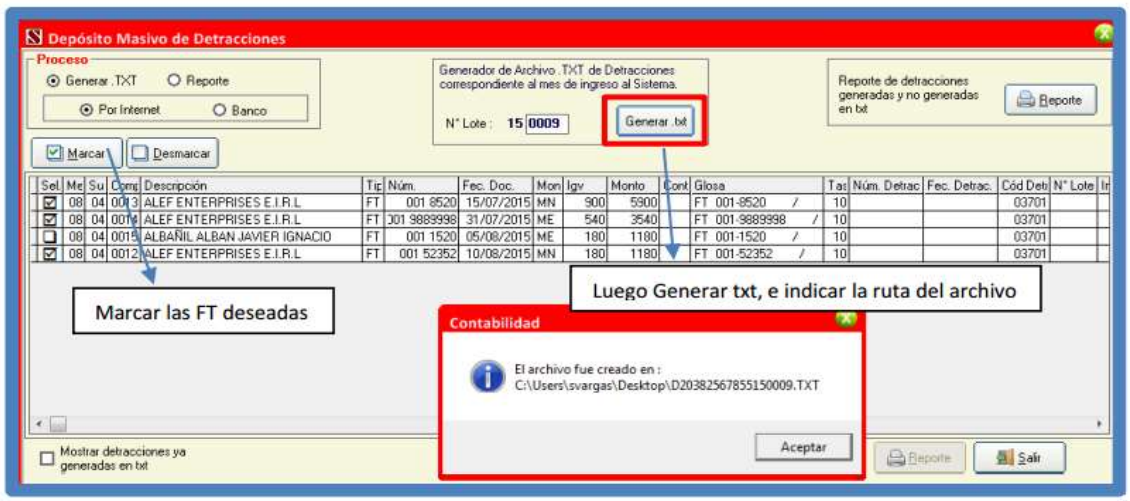

Figura 15. Opción de Detracción en el Sistema Contable. *Fuente:* Starsoft (2017)

5. A través de un TXT para el Pago de Detracción, se podrá efectuar el pago en Masivo en las Paginas de SUNAT.

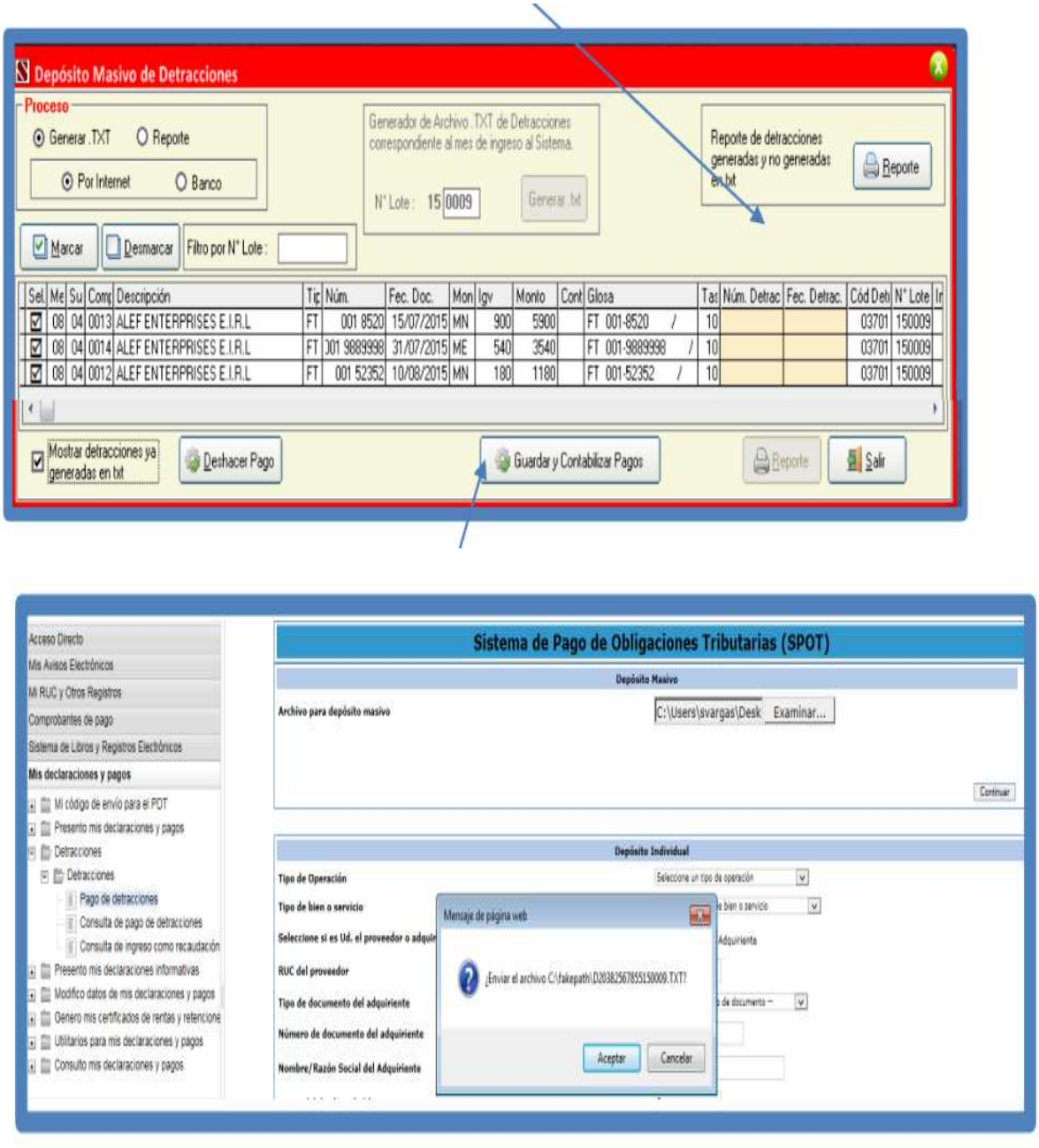

Figura 16. Opción de Detracción en el Sistema Contable. *Fuente:* Starsoft (2017)

6. Inclusive también para las Facturas afectas a Detracción en Moneda Extranjera, este Módulo de Detracciones permitirá convertir la tasa de detracción a Moneda Nacional para el Pago de Detracción.

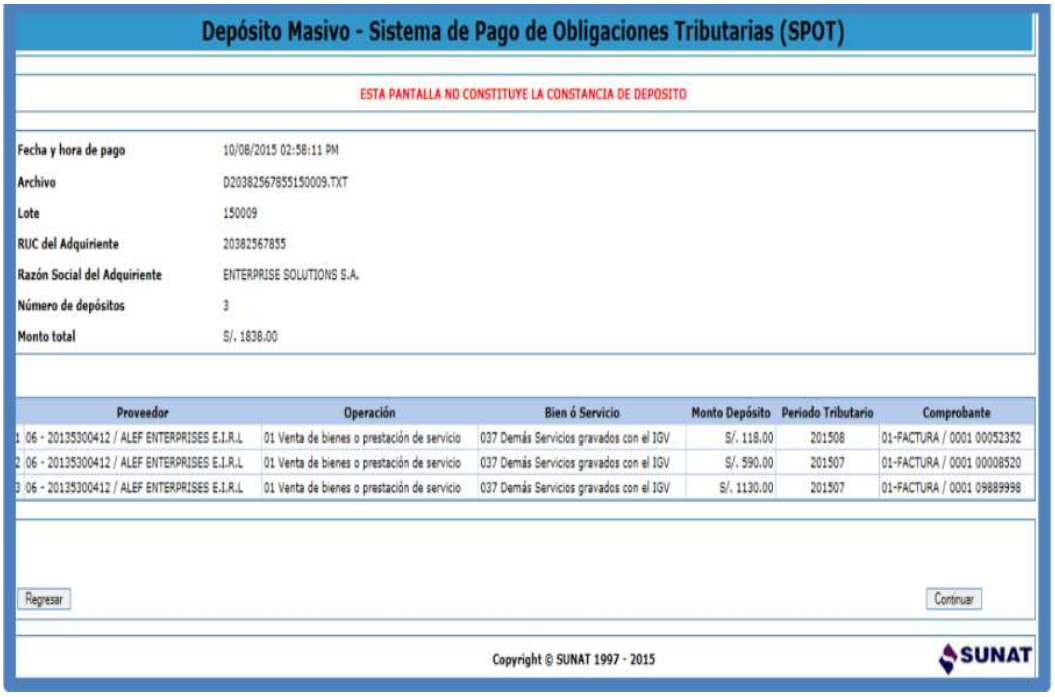

Figura 17. Opción de Detracciones en el Sistema Contable. *Fuente:* Starsoft (2017)

7. Para el caso, de las Facturas de Ventas afectas a Detracción la opción de Detracciones permite llevar un Control. Que una vez registrado la Factura de Venta automáticamente procesa también para opción de Detracciones para un control en la cobranza si no se identifica la constancia del depósito de detracción en la página de SUNAT.
8. Posteriormente al pago de las detracciones en la Sunat, se procedera a Guardar y Contabilizar pago y se generara el resgistro en Bancos.

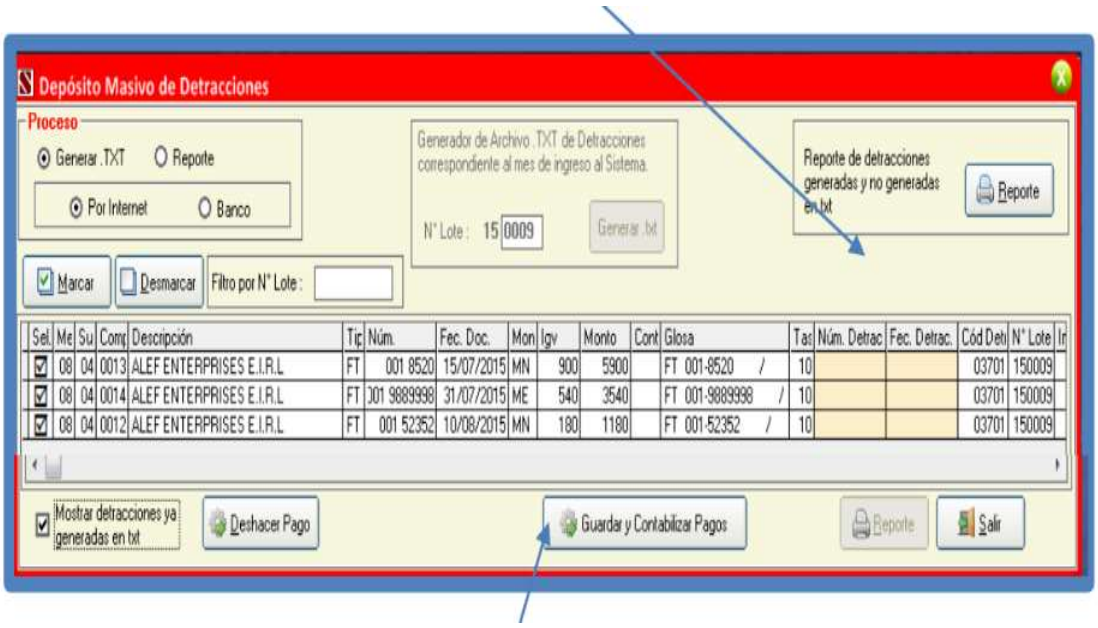

Figura 18. Opción de Detracciones en el Sistema Contable. *Fuente:* Starsoft (2017)

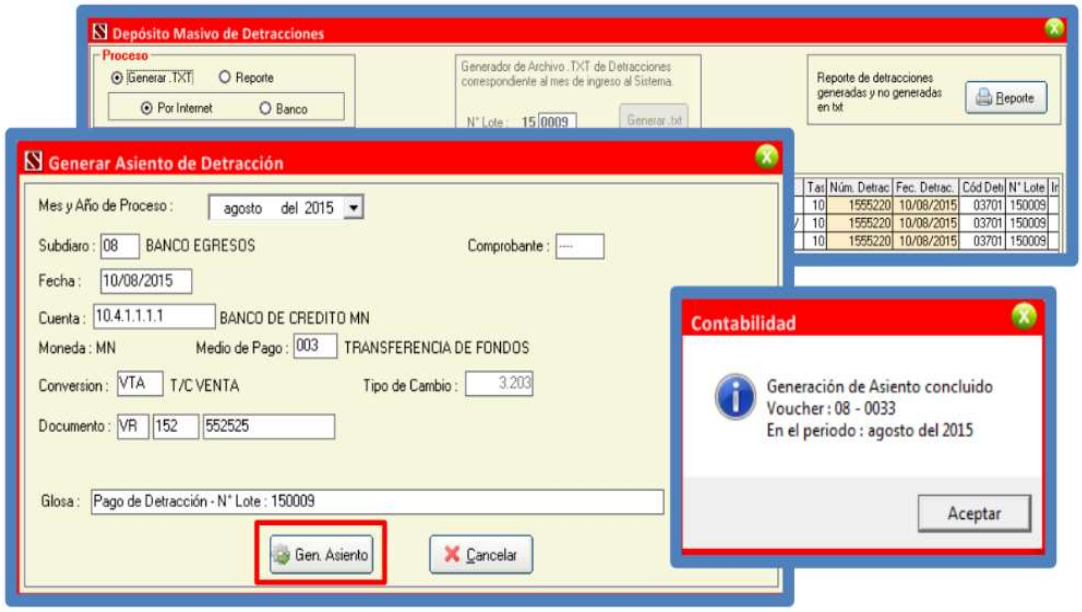

Figura 19. Opción de Detracciones en el Sistema Contable. *Fuente:* Starsoft (2017)

Anexo 10: Artículo de investigación

Universidad Norbert Wiener

FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS

Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicio, Miraflores 2017

Para optar el título profesional de Contabilidad y Auditoría

AUTORES

Br. Villafranqui Ruiz, Michell Monica

Grado académico

michellmvr@gmail.com

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Economía, Empresa y Salud

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

Análisis del Mercado de capitales y Valorización de las empresas en su situación actual – Implementación y Mejoras

LIMA - PERÚ

2018

I. Introducción

El presente trabajo de investigación titulado "Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicio, Miraflores 2017". Tuvo como objetivo Proponer un Sistema Contable para la aplicación optima de las Detracciones en una Empresa de Servicios, es un tema muy importante ya que permitirá reducir o eliminar las infracciones tributarias que muchas veces se incurren por falta de conocimiento.

La presente investigación consta de 2 categorías, la categoría solución a través de una propuesta de la utilización de un Sistema Contable que permita la aplicación optima de las detracciones, ya que si se presentan una futura inspección se impidan sanciones por parte de la SUNAT que como consecuencia afecte la liquidez de la empresa. Y la categoría problema Sistema de Detracciones donde refleja un inadecuado control de las Detracciones.

El instrumento diseñado para la recolección de datos utilizado fue a través de una encuesta procesada en la escala de Likert, administrada al personal del área de contabilidad y tributaria de la empresa de Servicios. Los resultados obtenidos fueron procesados para el análisis estadístico e interpretación.

Actualmente en el sistema tributario mundial, la tributación es uno de los medios más importantes en cualquier país para recaudar ingresos que permiten financiar el gasto público de bienes y servicios. Sin embargo, Plantear un sistema tributario equitativo y eficiente no es sencillo, en los países que se encuentren en vías de crecimiento y que pretenden insertarse en la riqueza planetaria.

Por ello, luego de revisar el sistema tributario internacional, se ha verificado que no existe un Sistema Tributario donde los Bienes y servicios estén afectos a un Sistema de Detracciones de IGV - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), siendo un caso único el que se cuenta en nuestro territorio Nacional Peruano.

En la Actualidad el Sistema Tributario peruano está compuesto por dispositivos legales de acuerdo a los diferentes sistemas comerciales dentro de los que se puede citar las Leyes, Decretos, normas, principios e instituciones que regulan el procedimiento de la aplicación de tributos (R&C Consulting, 2015).

Sin embargo, la evasión tributaria es un gran problema que enfrenta el Perú, al respecto SUNAT que es el organismo de recaudación tributaria, informo que la evasión del IGV representa el 36% de la recaudación potencial. Por el simple hecho de que el pueblo peruano no exige comprobante de pago. (Gestión, 2017)

La SUNAT; estableció el Sistema de Detracciones (descuentos) de IGV - SPOT, donde en la mayoría de las operaciones de Bienes y Servicios están afectos a tal Sistema de

Detracción del IGV, con la intención de reducir la evasión de impuestos del territorio nacional peruano.

II. Método

El proyecto se realizó bajo carácter holístico con un enfoque mixto, a través de la triangulación y de un tipo proyectivo para ser aplicado en un futuro; la información resumida de los colaboradores del área contable y tributaria en relación al tema, como consecuencia de la aplicación de técnicas de información como son el cuestionario y la entrevista, se obtuvo un resultado que ayudó a determinar la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa.

El sintagma gnoseológico es el desarrollo de ideas en las cuales permiten desarrollar una buena investigación de manera global, ya que mediante estos conceptos se obtendrá un mejor resultado al momento que se desarrolle el tema.

La investigación mixta se enfoca en la relación de los métodos cualitativos y cuantitativos realizando un mejor desenlace de la teoría aplicada, ya que al realizar una investigación con este método podemos profundizar a detalle sobre los puntos tratados a nivel porcentaje o numérico y de esta manera se obtiene un resultado óptimo en la investigación realizada (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

El Nivel Comprensivo permite desarrollar un tipo de investigación explicativa, Predictiva y Proyectiva. Es decir, comprendiendo la realidad a través de teorías; anticipando las situaciones futuras y estudia de cómo debe suceder las cosas, para lograr propósitos y funcionar adecuadamente.

El Método Inductivo solo da lugar a datos sobre la realidad procediendo sistemáticamente de datos obtenidos mediante la observación; mientras que el Método Deductivo establece conceptos y enunciados; sacando conclusiones de todo género (Bravo, 2011).

III. Resultados

La utilización del Pareto permitió representar que el 20% de las fallas son originadas principalmente por la Dificultad con la aplicación de las Facturas gravadas con IGV afectas al Sistema de Detracción. De este modo, se obtiene un resumen sencillo sobre cuáles comprometen ser las causas del problema que deben ser embestidas mediante un Módulo de Detracciones en el Sistema Contable de Procedimientos para una aplicación óptima en la empresa de Servicios.

El problema que ha tenido la Empresa de Servicios fue influenciado por el inadecuado control de ingresos a la cuenta de detracciones efectuadas por los clientes o en los pagos, contraviniendo la norma del Sistema de Detracción, las obligaciones tributarias son canceladas fuera de fecha cometiendo infracciones, por falta de manejo de información para la selección de facturas afectas a detracciones. Esta falta de control trae como consecuencia la que la información de las detracciones no sea exacta ni fiable en las cobranzas a

clientes o en los pagos a proveedores; si los clientes han cancelado el monto total de las facturas sujetas a detracción o si podrá usarse el crédito fiscal de las Facturas gravadas con IGV ya que el control no es el adecuado al realizar los pagos de detracciones a los Proveedores.

IV. Discusión

En la investigación se considera que el uso de la opción de Detracciones en el sistema contable para poder resolver la interrogante del problema de sistema de detracciones seria de ayuda para un control específico para el Sistema de Detracciones para la empresa de servicio, ya que brindaría una mejor organización y solución ante las facturas que tengan detracción sean Facturas por Cobrar y por Pagar, entonces podemos decir que el software contable propuesto es y será de mucha confiabilidad para dar solución a la empresa con el tema de las detracciones y así se evitaría las multas propuestas por la Sunat ante infracciones de este índole.

Por lo que se requiere instruir a todo el personal contable, tesorería y tributario en la aplicación del procedimiento creado que estará basado según sus responsabilidades, de lo cual también es importante que el personal responsable tenga conocimientos de como monitorear y ajustar los procesos de la opción de Detracciones en el Sistema Contable.

En la sub categoría de obligaciones tributarias se tiene como conclusión que los entrevistados mencionan que las multas impuestas por Sunat por el tema de las detracciones son inaceptables. Definiendo esta obligación de que se les está despojando de su dinero de forma arbitraria; ya que un incorrecto proceso realizado por un cliente en el Pago da lugar a un abuso tributario por parte de la SUNAT, pudiendo tener solo como error el periodo, Sunat lo identificará como omisión de Tributos interpretándose como evasión de impuestos y este simple hecho de un error de periodos será suficiente para afectar su liquidez a través de una recaudación de la cuenta del Banco de la Nación. Muchas veces esto ocurre por falta de capacitación del Personal encargado de realizar el pago de la Detracción o de Registrar las Facturas afectas a detracciones en el Registro de Ventas o Compras. La incorrecta determinación por falta de comprensión será un problema también, ya que la gestión incorrecta será observada por Sunat como infracción para generar multas y nuevas obligaciones tributarias por pagar, y esto también afecta la liquidez de la empresa.

En la sub categoría de Registros de Comprobantes de pago, los entrevistados manifestaron que para la existencia de un adecuado control de estos registros, se debería identificar a través de la Norma expuesta en las páginas de Sunat que no siempre están actualizadas y según eso pagar la detracción, luego de ello se podrá contabilizar las facturas afectas a Detracción, sin embargo antes de pagar la

detracción se debe tener en cuenta también la Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU de la actividad del Proveedor, si la Razón Social del proveedor está Habilitada, ésta debe estar de acuerdo a la autorizado por la entidad estatal correspondiente, como la descripción del comprobante, tipo de Moneda, el domicilio fiscal, es decir debe sujetarse a las Normas de Comprobantes de Pagos. A pesar de la tediosa gestión de que una factura sea emitida correctamente, también influirá que la constancia de pago de la detracción sea la adecuada, de tal forma que evite sanciones tributarias como consecuencia de no registrar adecuadamente dichos comprobantes de pago. Es necesario considerar que para efectos tributarios la Sunat prioriza sus pagos antes de los pagos al personal o pago a proveedores.

Los registros que se consideran para la determinación los impuestos a pagar a Sunat se controlan a través de registros, por ejemplo, Registro de Compras y Ventas.

En la Sub Categoría del Sistema de Detracciones hay demasiada controversia con el tema de las detracciones; ya que para hacer el uso del crédito fiscal tenemos que realizar el registro de los comprobantes dentro del plazo establecido que son 12 meses, y en otro aspecto el tema de las detracciones, según la norma emitida por Sunat, significa un ahorro para las empresas por pago de Impuestos, pero cuando la empresa genera estos ingresos por detracción no siempre utiliza ese importe, la Sunat no siempre cumple con devolvérlo ya que para eso busca un pretexto o nos hace realizar un largo trámite para acceder a la devolución de nuestro dinero, entonces es ahí donde los contribuyentes se preguntan; si el sistema de detracciones es una buena ayuda para el contribuyente o para la Sunat. De acuerdo al dispuesto por el código tributario, menciona que, si no se realiza el pago de los impuestos, estos son sancionados por la Sunat a través de multas e intereses; entonces el "No" pago de impuestos ya está siendo sancionado. Pero, aun así, si no se paga las detracciones, el cliente es multado con el 50% del Tributo omitido, perjudicando evidentemente a la Liquidez.

V. Referencias

Bravo, S. (2011).*Técnica de Investigación Social.* Madrid: Editorial Paraninfo. Recuperado en:https://significanteotro.files.wordpress.com/2017/08/docslide-com-br_tecnicas-de-investigacion-social-r-sierra-bravo.pdf

Gestión, (2017). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Lima, Perú. Recuperado en: https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* (5ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación

Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística.* Caracas, Venezuela: Editorial SYPAL.

R&C Consulting, (2015). *Conoce los Conceptos básicos sobre el Sistema Tributario Peruano*. Lima, Perú. Recuperado de: https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/

Anexo 11: Matrices de trabajo

1. Matriz de teorías

Nro.	Teoría	Autor de la teoría	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Cómo la teoría se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
1	**Teoría de Sistemas**	Richard A. ; Fremont E. ; James y Peter P.	Según Richard , Fremont , James y Peter (citado en Chiavenato I. 2011), con respecto a la Teoría de Sistemas menciono: La palabra sistemas denota de un conjunto de elementos interdependientes que interactúan o un grupo de unidades combinadas que forman un todo organizado, sistema es un conjunto o combinación de cosas o partes que a su vez forman un todo unitario. (p. 350)	Se enfoca directamente al desarrollo de las funciones en una empresa mediante la aplicación de la tecnología, en donde brinda una mayor rapidez y organización en un conjunto de funciones, se encarga de establecer y formalizar la manera de trabajo a nivel institucional mediante la tecnología moderna, la cual va evolucionando con el pasar de los tiempos.	En la parte contable es un gran apoyo para el control y manejo de todas las cuentas contables y a su vez obtener actualizada las responsabilidades con terceros y tributarias ante la SUNAT.	Chiavenato I. (2011), *Introducción a la teoría general de la administración.* (8va ed.) México; Mc Graw Hill Educación.	
2	**Teoría Económica de la Empresa**	García, S.	Según García (1994), con respecto a la Teoría Económica de la Empresa menciono: Se entiende por Teoría económica de la empresa la descripción, la interpretación, la aclaración y el pronóstico de los elementos que definen la estructura económica de la institución empresarial, las relaciones entre ellos y sus comportamientos. Lo que se busca es el diseño de cómo debe construirse el cálculo económico en las instituciones y en los procesos en los que se realizan las combinaciones de factores. Ello implica siempre la disposición de recursos económicos, financieros y humanos con el fin de lograr prestaciones en forma de productos y servicios. (p.87)	Busca la validez para la retribución de riquezas, revelados en la eficacia económica, financiera y administrativa. De tal forma que los procesos que realizan diferentes áreas tengan el mismo propósito para que logre el objetivo planeado y su resultado sea positivo.	Con esta teoría podemos aclarar los puntos relacionados al reconocimiento de la detracción, mediante esta teoría se puede reflejar el mayor desarrollo económico mediante el buen conocimiento de las normas tributarias y de esta manera se podrá llevar un excelente control económico en la empresa y obtener resultado a favor a largo plazo.	García, S. (1994), *Teoría económica de la empresa*. España: Díaz de Santos.	
3	**Teoría Clásica de la Administración**	Chiavenato, I.	Según Fayol (citado en Chiavenato, 2002), con respecto a La Teoría Clásica de la Administración menciono:	Se centra en expresar una estructura donde garantiza la eficiencia en todas las partes	En esta teoría podemos entender que para poder obtener eficacia y excelencia en la parte	Chiavenato, I. (S/F). *Administración en los Nuevos*	

			Toda empresa está compuesta de seis funciones básicas (financiera, técnica, comercial, contable, de seguridad y administrativa), de las cuales la función administrativa coordina e integra a las demás. Según Fayol, esta función está constituida por cinco elementos: previsión, organización, mando, coordinación y control. Estableció cerca de 14 principios generales de administración que debían regir el trabajo del administrador. Fayol pretendía trazar los caminos de una ciencia mediante principios generales de organización que sirvieran a todo tipo de organización y funcionaran como aspectos normativos y prescriptivos para focalizar todas las situaciones. Con Fayol surgió la teoría clásica de la administración, cuya idea era estandarizar y proporcionar normas genéricas y de aplicación, como modelo para afrontar los temas administrativos. (p.42)	involucradas, las áreas de trabajo o personas. El trabajo administrativo no debe ser una imposición para la jerarquía organizacional, sino también debe ser de responsabilidad compartida con los subordinados	administrativa de las empresas, se debe enfocar en cada una de las áreas que respondan al 100%, de tal manera, se realizara un trabajo de eficacia y calidad. Definitivamente esto se lograría con una constante capacitación a nivel empresa, a nivel tributario se desarrollaría una mejor función el manejo y uso del crédito fiscal.	*Tiempos*. México: Mc Graw-Hill.	
4	**Teoría de la Unicidad**	Alva, M.; García, J.; Peña, J.; Ríos, M. & Flores, J.	Según Alva, García, Peña, Ríos y Flores (2012), con respecto a La Teoría de la Unicidad manifiesta: Al respecto, es frecuente que pese a la indicación de no incluir operaciones afectas y no afectas al sistema, es común que, dentro de determinada operación comercial, dependiendo de la naturaleza de la prestación, se incluyan denominaciones genéricas que comprendan operaciones afectas con distintas tasas y operaciones no afectas, en este caso se debe atender a la teoría de la unicidad. (p. 116) Sobre el particular, en algunos supuestos, la obligación tiene como objeto una sola prestación, en otros casos existen obligaciones en la que se requiere más de una prestación para su cumplimiento o ejecución pues de ello dependerá que se dé por extinguida la obligación. (p. 117)	La teoría de la Unicidad no das a conoces qué, si en un comprobante de pago mencionaran dos tipos de servicios y lo cual ambos servicios se encuentras afectos al Sistema de Detracciones, pero con diferentes porcentajes a aplicar la Detracción. A ello según la norma específica que una de ellas quedara extinguida y permanecerá solamente la tasa significante por el servicio de mayor valor entre los dos servicios.	De esta teoría podemos rescatar que según la normativa que la Sunat plantea se debe relacionar y especificar adecuadamente el detalle del servicio que se presta a terceros para poder resaltar el uso o no del IGV (SPOT) ya sean en los diferentes casos que se presentan, ya que si no se realiza un buen manejo sobre el detalle de los servicios que se prestan se ve afectada directamente la parte financiera y económica de la Sociedad.	Alva, M.; García, J.; Peña, J.; Ríos, M. & Flores, J. (2012). *Sistema de Detracciones, Retenciones y Percepciones.* (1ra. Ed.) Perú: Pacifico Editores.	

Matriz de antecedentes (total 10 antecedentes)

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones	Redacción final	Referencia
1	Ramón, P.	2016	**Título :** El Sistema Antielusión Tributaria en Chile. **País:** Santiago, Chile **Universidad:** Universidad de Chile **Objetivo:** La presente tesis busca analizar históricamente el interés del fisco a través de la historia de nuestro país por aumentar el recaudo vía impuestos y tributación y, analizar si históricamente las normas de alza de impuestos han alcanzado su objetivo y, la segunda hipótesis es que las normas antielusión tributaria crean una desigualdad ante la Ley, que vulnera los principios constitucionales.	http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144262/Paill%C3%A1n%20Ancamil%20Ram%C3%B3n.pdf?sequence=1	**Enfoque:** cualitativo **Diseño:** No experimental **Método**: descriptivo **Población:** Se usó información sobre la hacienda en chile de años anteriores Técnica de muestreo: Estadístico y analítico **Muestra:** descriptiva **Técnica/s:** Recolección de información y análisis	Es posible obtener resultados ante las modificaciones incluidas en la reforma para disminuir la elusión y la evasión y, perfeccionadas en la reforma a la reforma ley 20.899 del 26 de Febrero 2016, que introdujo modificaciones a la Ley de la Renta, La Ley del IVA y Modificaciones al Código Tributario y a la Ley 20.780, se vean afectadas en su objetivo de aumentar la recaudación Fiscal ya que el País a dejado de creer, es posible pensar que un crecimiento tan bajo 2016 podría considerarse negativo. en un escenario de crecimiento negativo las organizaciones deben hacer esfuerzos mayores para tener utilidades y/o sobrevivir, por ejemplo el caso de las mineras que están iniciando a invertir justo en después del súper boom, han debido paralizar sus proyectos, la inversión en infraestructura pública y privada se ve disminuida reduciendo la cantidad de	Para eludir, simular o abusar de la legislación vigente se requiere conocimiento técnico especializado, esto porque en la elusión, la simulación y el abuso se requiere del diseño, de la contabilidad creativa de alta especialidad para encontrarse en el marco de la legalidad y de las interpretaciones truculentas de la ley de impuestos, conocimientos especializado a los que sólo algunas personas pueden acceder, quienes tienen tal conocimiento, normalmente los ex inspectores o trabajadores especializados y con autoridad del mismo SII, que son justamente quienes forman de alguna manera parte de las grandes empresas o de las grandes firmas asesoras en materia financiera, los mismo las empresas de consultoría o de auditoría con prestigio tales como y entre otras : (PwC (ex Price wáter houseCoopers), con un 28% del mercado e ingresos por $42.815.065.000; Ernst & Young, con un 26% e ingresos por $38.971.505.597, y KPMG, con un 13% e ingresos por $19.173.575.557.	Según Ramón (2016), *El Sistema Antielusión Tributaria en Chile*. Tesis para optar al grado de Magister en Tributación. Universidad de Chile, Santiago, Chile. La presente tesis busca analizar históricamente el interés del fisco a través de la historia del país Chileno por aumentar el recaudo vía impuestos y tributación, a su vez analizar si antiguamente las normas de incremento de impuestos han alcanzado su objetivo y, la segunda hipótesis es que las normas antielusión tributaria crea una desigualdad ante la Ley, que vulnera los principios constitucionales, a causa de haber realizado el estudio. El autor concluyo que para evitar, simular o excederse de la legislación vigente se requiere de conocimientos técnicos especializados, dado que en la elusión, la simulación y el abuso se requiere del diseño, de la contabilidad creativa de alta especialidad para encontrarse en el marco de la legalidad y de las interpretaciones siniestras de la ley de impuestos, en otras palabras conocimientos especializados a los que sólo algunas personas pueden acceder, quienes tienen tal conocimiento, normalmente los ex inspectores o trabajadores especializados y	Ramón, P. (2016). *El Sistema Tributario Antielusión Tributaria en Chile*. Tesis para optar al Grado de Magister en Tributación. Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de: http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144262/Paill%C3%A1n%20Ancamil%20Ram%C3%B3n.pdf?sequence=1

					Instrumento/s: Estados financieros de años anteriores de y comparación del sistema tributario de años anteriores.	circulante, Así el Director de uno de los conglomerados más poderos de Chile se pronuncia "…AndrónicoLuksic, presidente de Quiñenco: 'El país se está cayendo y entre todos debemos levantarlo'.		con autoridad del mismo SII, que son justamente quienes forman de alguna manera parte de las grandes empresas o de las grandes firmas asesoras en materia financiera, las mismas empresas de consultoría o de auditoría con prestigio tales como y entre otras : (PwC (ex Price wáter house Coopers).	
2	López, N.	2012	**Título:** Auditoría Tributaria Aplicada a la Empresa "Ceym Group Cía. Ltda." Dedicada al Comercio Exterior Y Marketing. **País:** Quito, Ecuador **Universidad:** Universidad Central del Ecuador **Objetivo:** El objetivo principal de esta tesis es el elaborar una guía de AUDITORÍA TRIBUTARIA que sea de aplicación práctica y que contenga el proceso de auditoría debidamente estructurado a través de PROCEDIMEINTOS y TÉCNICAS aplicables, la cual se encuentre sujete a la NORMATIVA TRIBUTARIA vigente y	http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1147/1/T-UCE-0003-90.pdf	**Enfoque:** Cualitativo **Diseño:** No experimental **Método:** Descriptivo **Población:** Estados financieros de la empresa "Ceym Group Cía. Ltda." Dedicada al Comercio Exterior Y Marketing. **Técnica de muestreo**: Entrevista **Muestra:** Analítica **Técnica/s:**	Actualmente, CEYM GROUP CÍA. LTDA., se encuentran interesados en los resultados de un examen especial tributario con el fin de mejorar su sistema de control interno en lo concerniente a impuestos. La Compañía presenta cierta incertidumbre con respecto de esta área, ya que en el período 2010 se suscitaron cambios importantes en las leyes y reglamentos que altearon la forma de pago y conciliación de impuestos. Aunque la Compañía mantiene políticas y procedimientos para el manejo de impuestos, desea un pronunciamiento independiente adicional de su situación tributaria actual y futura.	El trabajo concluye que sus declaraciones de impuestos presentan diferencias en los valores registrados debidos principalmente por errores en la digitación e ingreso de datos a los formularios de declaración, al no cruzar con la documentación de soporte generada por la Compañía y a la falta de una adecuada supervisión y control recurrente sobre estas actividades y procedimientos.	López (2012), *Auditoría Tributaria Aplicada a la Empresa "Ceym Group Cía. Ltda." Dedicada al Comercio Exterior Y Marketing*. Tesis de Grado previa a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría, contador público autorizado. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Esta tesis tiene como finalidad, presentar una dirección sobre auditoria tributaria que sea de uso práctico del desarrollo de una auditoría adecuada y organizada mediante procedimientos y métodos adaptables, la cual esté sujeta a la Normativa Tributaria vigente en la cual permita producir un documento definido sobre todo la razonabilidad de las inspecciones aplicadas referente a la aplicación que se les otorga a los impuesto. Concluyendo que sus manifiestos de tributos muestran desigualdad en los importes anotados a causa de equivocaciones en la digitación y en los registros de reseña en el prontuario de	López, N. (2012). *Auditoría Tributaria Aplicada a la Empresa "Ceym Group Cía. Ltda." Dedicada al Comercio Exterior Y Marketing*. Tesis de Grado previa a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría, contador público autorizado. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperado de: http://www.dspace.uce.edu.ec/bit

			que permita emitir un informe determinando la RAZONABILIDAD de los controles aplicados sobre el manejo que se les da a los IMPUESTOS, así como llegar a conclusiones y emitir recomendaciones tendientes a optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta una empresa dedicada a prestar servicios de comercio exterior y marketing.		Estadístico y aleatorio **Instrumento/s:** Guía de Entrevista			declaración, al no entrelazar con el expediente sustentado originada por la Congregación y a la ausencia de una apropiada inspección y comprobación periódico hacia las funciones y método.	stream/25000/1147/1/T-UCE-0003-90.pdf
3	Mendoza, S.	2012	**Título** Análisis Sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima **País:** Monterrey, México **Universidad:** Universidad Autónoma de Nuevo León **Objetivo:** Aanalizar los resultados recaudatorios obtenidos desde la implementación del IVA y con la última reforma fiscal del IVA en el 2010.	https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/16396	**Enfoque:** Cualitativo **Diseño:** No experimental **Método:** Regresión Lineal **Población:** Se desarrolló l cálculo del IVA 2008 del reporte publicado por la ENEGI 2008. **Técnica de** **muestreo**: Encuesta **Muestra:**	Considerando que uno de los objetivos principales de la teoría de la imposición óptima es encontrar el balance entre la eficiencia y la equidad, podemos decir que la propuesta del esquema tributario del Impuesto al Valor Agregado cumple con dicho equilibrio, toda vez que un sistema se considera eficiente cuando tiene un bajo o nulo impacto en las Preferencias de consumo de los contribuyentes, hablando de los impuestos. Por otro lado, tomando en cuenta el análisis realizado a la incidencia del IVA con la propuesta hecha en este trabajo, consideramos que se	Sobre esto, se concluye que no se ha aprovechado la potencialidad del IVA y se demuestra que en gran medida los aumentos de la recaudación del IVA se explican por el incremento de Producto Interno Bruto (PIB) de México, esto debido a la alta correlación de la recaudación derivada de los impuestos al consumo con el PIB.	Mendoza (2012), *Análisis Sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima.* Tesis como requisito para la obtención del grado de Doctor de Contaduría. Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México. Cuyo objetivo de la tesis es analizar los resultados recaudatorios adquiridos desde que se llevó a cabo el Impuesto sobre el Valor Agregado-IVA y con los últimos cambios fiscales del IVA en el 2010. En consecuencia, no se ha aplicado la condicionalidad del IVA y por ello es evidente que en gran longitud los incrementos de la cuestación del IVA se interpretan por el aumento de Producto Interno Bruto - PIB de México, a causa de la alta relación de la recaudación originada de los impuestos al consumo con el PIB.	Mendoza, S. (2012). *Análisis Sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima.* Tesis como requisito para la obtención del grado de Doctor de Contaduría. Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México. Recuperado de:

					Descriptiva **Técnica/s:** Normas fiscales e investigación **Instrumento/s:** Análisis e investigación	mantiene una relativa equidad toda vez que demostramos que las familias que integran los deciles con mayor capacidad Tributaria son quienes más aportarían a la recaudación del IVA por parte del fisco federal. Cabe destacar que decimos relativa ya que se incrementará, al igual que para las familias más con mayores recursos financieros, el gasto familiar de las familias mexicanas con menor capacidad contributiva; sin embargo, esto es imposible de evitar cuando hablamos de aumentar la base de los contribuyentes de un impuesto al consumo con la finalidad de incrementar su recaudación, lo cual es uno de los objetivos del presente trabajo de Investigación.			https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/16396
4	Avila, J.	2013	**Título** Análisis del Sistema de Control de Tributos (ISLR) del Comercio a través del Internet. **País:** Región de Cojedes, Venezuela **Universidad:**	http://mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/760	**Enfoque:** Cualitativo **Diseño:** No experimental **Método:** Investigación y análisis	Los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario, permitieron conocer que la mayoría de los encuestados considera que no existe eficiencia y Eficacia en la recaudación del ISLR al comercio electrónico. En pate, estos hallazgos	Se concluyó que finalmente se realizan chequeos de los comercios cojedeños que operan a través del internet, no se realizan vistas a estos negocios; por lo que los métodos utilizados por el SENIAT no periten una oportuna verificación de las transacciones electrónicas. Entre las recomendaciones formuladas se sugirió adecuar los principios de tributación al cibercomercio	Ávila (2013).*Análisis del Sistema de Control de Tributos (ISLR) del Comercio a través del Internet.* Trabajo de Grado presentado para optar el Título de Licenciado de Administración Comercial. Universidad de Carabobo, Región Cojedes, Venezuela. El trabajo sostiene como objetivo examinar las inspecciones implementadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración	Avila, J. (2013).*Análisis del Sistema de Control de Tributos (ISLR) del Comercio a través del Internet.* Trabajo de Grado presentado para optar el Título

			Universidad de Carabodo **Objetivo:** Analizar los controles implementados por el SENIAT Cojedes para el cumplimiento del ISLR del comercio a través del internet.		**Población:** Conformada por el Gerente General, el Jefe de Impuestos y 8 Funcionarios Fiscales adscritos a la Oficina Central del SENIAT Estado Cojedes. **Técnica de** **muestreo**: Recolección de datos, encuestas **Muestra:** La recolección de datos y encuestas se realizó a trabajadores de la empresa SENIAT **Técnica/s:** Recolección documental y la encuesta. **Instrumento/s:** Cuestionario conformado por 16 ítems con Escala de Likert.	están vinculados a las debilidades detectadas en cuanto a los métodos y sistema de Control utilizado por el SENIAT para la recaudación en referencia. En lo correspondiente a la ejecución de pagos, se detectó que los comercios electrónicos, en su mayoría, nunca realizan la declaración y el pago del ISLR en el lugar, fecha, norma y condiciones según esta establecido en la normativa vigente. Además, no se ofrece a las empresas del comercio electrónico información sobre Aspectos tributarios, tales como cálculos, plazos de pago, multas y sanciones. Finalmente, acerca de las sanciones, se evidencia que la totalidad de los encuestados indico que siempre se informa a los contribuyentes el valor de las unidades tributarias que deben cancelar por sanción; a pesar de esto no resulta viable la aplicación de sanciones por incumplimiento del ISLR a las empresas Comercializadoras vía internet.		Aduanera y Tributaria-SENIAT Cojedes para la realización del Impuesto sobre la Renta del negocio a través del internet. En definitiva, los negocios cojedeños que obran por medio del internet, no se ejecutan observaciones a estos comercios; de manera que la táctica empleada por el SENIAT no es condescendiente a una eficiente fiscalización de las negociaciones electrónicas. Por lo antes dicho, se recomienda adaptar los principios de tributación al cibercomercio.	de Licenciado de Administración Comercial. Universidad de Carabobo, Región Cojedes, Venezuela. Recuperado de: http://mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/760

5	Camacho, A y Patarroyo, Y.	2017	**Título** Cultura Tributaria en Colombia. **País:** Bogotá, Colombia **Universidad:** Universidad Minuto de Dios **Objetivo:** Analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, la cual se basa en el análisis de diversos documentos donde se identifican las estrategias y acciones que el contribuyente tiene, los factores que influyen y las consecuencias que desencadenan su comportamiento.	http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1	**Enfoque:** Cualitativo **Diseño:** No experimental **Método:** Regresión Lineal **Población:** Contribuyentes del pueblo colombiano **Técnica de muestreo**: Encuesta **Muestra:** Encuestas y entrevistas **Técnica/s:** Probalistico y analitico **Instrumento/s:** Recolección de datos	Se obtuvo como resultado que uno de los perfiles del contribuyente debe ser el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas.	La cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria	Camacho y Patarroyo (2017). *Cult*ura *Tributaria en Colombia.* Trabajo de grado para optar al título de Contador Público. Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia. Cuyo objetivo fue analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, la cual se basa en el análisis de diversos documentos donde se identifican las pericias y acciones que el contribuyente tiene, así mismo las circunstancias que predominan y la derivación que liberan su comportamiento. Se concluyó que la cultura tributaria en Colombia es lucrativa para el gobierno para un crecimiento económico, social, cultural y político, siendo un elemento indispensable que permite tener un desarrollo de la cultura tributaria.	Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017). *Cult*ura *Tributaria en Colombia.* Trabajo de grado para optar al título de Contador Público. Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1

6	Castro, P.	2003	**Título** El Sistema de Detracciones del IGV y su Impacto de la Liquidez de la Empresa de Transporte de Carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo. Cultura Tributaria en Colombia. **País:** Trujillo, Perú **Universidad:** Universidad Privada Antenor Orrego **Objetivo:** Demostrar que el Sistema de Detracciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte Factoría Comercial y Transporte S.A.C.	http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/203	**Enfoque:** Cualitativo **Diseño:** No experimental **Método:** Analítica, descriptiva e investigación **Población:** Todas las empresas que prestan servicios de Transporte de Carga Pesada **Técnica de** **muestreo**: Observación, encuesta e investigación bibliográfica. **Muestra:** Encuesta y Observación **Técnica/s:** Probalística **Instrumento/s:** Estados Financieros y Ratios Financieros.	Contribuirá con el fortalecimiento de la conciencia y cultura tributaria vista como una fuente de ingresos del estado y de la mano de un adecuado planeamiento financiero puede contribuir a que la empresa cumpla oportunamente sus obligaciones tributarias y el Sistema de Detracciones del IGV deje de ser una carga y se convierta en un fondo para el pago de sus impuestos.	El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley formulada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen la los alcances de la norma; asimismo atenta al principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.	Castro (2003). *El Sistema de Detracciones del IGV y su Impacto de la Liquidez de la Empresa de Transporte de Carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. El principal objetivo es probar la relación de Ambas variables. Finalmente se concluye que el Sistema de Detracción, si impacta significativamente en la liquidez de la sociedad; teniendo en cuenta que cuando se tiene el efectivo en el Banco de la Nación; y se agrega que únicamente será consumido para la retribución de impuestos, así mismo la empresa no puede utilizarlo de manera inmediata su patrimonio, causando que la sociedad gestione prestamos financieros, elevando así los gastos financieros, y reduciendo el rendimiento de la sociedad.	Castro, P. (2003). *El Sistema de Detracciones del IGV y su Impacto de la Liquidez de la Empresa de Transporte de Carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/203

7	Bocanegra, A y Mendez, D.	2016	**Título** Manejo del Sistema de Detracciones y la Situación económica y financiera de la empresa Minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C Año 2015. **País:** Trujillo, Perú **Universidad:** Universidad Privada Leonardo Da Vinci **Objetivo:** Determinar que la herramienta financiera ayuda al manejo del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. año 2015.	http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/74951/1/IF-BOCANEGRA%20Y%20MENDEZ.pdf	**Enfoque:** Descriptivo **Diseño:** No experimental **Método:** Analítico **Población:** La población está conformada por la empresa minera Inversiones Mercedes Rodríguez SAC año 2015 **Técnica de muestreo:** Probabilística intencionada **Muestra:** Encuesta, análisis documental e investigación bibliográfica **Técnica/s:** Estadístico **Instrumento/s:** Recolección de Datos	Mediante la utilización de los Estados Financieros como principal herramienta de recolección de información y los análisis financieros: horizontal, vertical, además de los ratios de liquidez, gestión, solvencia y rentabilidad aplicados como instrumentos de investigación, hemos determinado que la empresa al 31 de diciembre del 2015, bajo la determinación de ley respecto al sistema de detracciones mantiene una inversión total neta de S/.450.890,98, representada por un 16% en efectivo; el cual está conformado en un 15,70%% en cuenta corriente, por el saldo de las detracciones siendo un 84,30%, asimismo está financiada con recursos propios en un 21% y con recursos de terceros en un 79%; cuya mayor parte corresponde a obligaciones de corto plazo. Sin embargo, si los fondos no estuvieran retenidos en la cuenta del Banco de la Nación, su saldo de efectivo estaría a su disposición y no tendría necesidad de recurrir a préstamos de terceros. De no haberse aplicado el SPOT la	El Sistema de Detracciones afecta la situación económica y financiera en el corto plazo a la empresa Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C., debido a que se le detrae el 10% sobre sus ventas gravadas, en la fecha que se realiza la transacción, perdiendo liquidez, ya que de los importes depositados por detracciones, es utilizado exclusivamente para el pago de su tributos que no se agotan mensualmente, quedando liquidez en el Banco de la Nación.	Bocanegra y Mendez (2016), *Manejo del Sistema de Det*racciones y la Situación económica y *financiera de la empresa Minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C Año 2015.*Trabajo de Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Privada Leonardo Da Vinci, Trujillo, Perú. El principal objetivo es especificar que el apero financiero refuerza la aplicación del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa. Sin embargo, se da a conocer que El Sistema de Detracciones afecta la situación económica y financiera en el corto intervalo a la empresa, ya que obligatoriamente se le detrae el % hacia sus ventas gravadas afectas a detracciones, en la data que se liquida la negociación, desperdiciando solvencia. Teniendo en cuenta que los valores acumulados por detracción, es empleado solamente para la cancelación de sus tributos que no se consumen mensualmente, ya que a pesar de ello sigue quedando liquidez en las cuentas del Banco de la Nación.	Bocanegra, A. y Mendez, D. (2016). *Manejo del Sistema de Det*racciones y la Situación económica y *financiera de la empresa Minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C Año 2015.*Trabajo de Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Privada Leonardo Da Vinci, Trujillo, Perú. Recuperado de: http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/74951/1/IF-BOCANEGRA%20Y%20MENDEZ.pdf

						empresa no se ve obligada a obtener préstamos para capital de trabajo como se aprecia en sus estados financieros sin detracción, ya que sus recursos líquidos son suficientes para responder frente a sus obligaciones con terceros.			
8	Chavez, Y.	2014	**Título** El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las empresas Inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, Año 2013. **País:** Lima, Perú **Universidad:** Universidad de San Martin de Porres **Objetivo:** Analizar la situación de las empresas frente al Sistema de Detracciones del IGV y su incidencia en la gestión del capital de trabajo, es decir de qué manera influyó el sistema de detracciones del IGV en las empresas y cómo estos dos factores se relacionaron estrechamente.	http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez_fyf.pdf	**Enfoque:** Descriptivo **Diseño:** Investigación No Experimental **Método:** Analítico **Población:** La población que conforma la investigación está delimitada por 500 profesionales; administradores y contadores entre hombres y mujeres de las 20 principales empresas inmobiliarias, ubicadas en el distrito de Santiago de Surco – provincia de Lima, según el plan estratégico institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco en el año 2013	A la pregunta ¿Cuáles son los factores que han permitido la implementación del Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas por parte de la Administración Tributaria para las empresas inmobiliarias? En relación a la pregunta, se obtuvo que los factores que han contribuido a la implementación del Sistema de Detracciones del IGV son: a) la evasión tributaria, mitigando de esta manera la omisión parcial o total del impuesto que trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios en perjuicio del Estado, cuyo efecto se refleja en provecho propio de las empresas inmobiliarias o de terceros, caracterizado por infringir las disposiciones tributarias. b) La	Los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería. Las sanciones e infracciones tributarias como producto de la facultad discrecional de determinar y sancionar de la administración tributaria influyen significativamente en la planificación del capital de trabajo debido a que son muy fuertes y afectan directamente en las operaciones.	Chávez (2014), *El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las empresas Inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, Año 2013.*Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad de San Martin de Porres, Surco, Lima, Perú. El principal objetivo está orientado en estudiar la realidad de las empresas ante el Sistema de Detracciones del IGV y su influencia en la gestión del capital de trabajo, es decir como estos dos factores se vincularon fuertemente. De modo que los métodos burócratas tributarios como aval jurídico de los administrados actúa evidentemente en la misión de tesorería afectando la liquidez de las compañías, no aprobando un adecuado desenvolvimiento en la gestión de la tesorería. Las ordenanzas e infracciones tributarias como resultado de la facultad voluntaria de decretar y sancionar de la administración tributaria perjudican expresivamente en la proyección del capital de	Chávez, Y. (2014). *El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Vent*as y la Gestión del Capit*al de Trabajo en las empresas Inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, Año 2013.*Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad de San Martin de Porres, Surco, Lima, Perú. Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1

					Técnica de muestreo: Entrevista y encuesta **Muestra:** Se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple. **Técnica/s:** Encuesta, análisis documental **Instrumento/s:** Prueba piloto a diez (10) personas	correcta deducción del crédito fiscal, al compensar el IGV pagado en las compras frente a lo cobrado en las ventas, previo cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales, con el registro oportuno en el registro de compras de los comprobantes de pago.		trabajo influyendo en las operaciones.	110/1/chavez_fyf.pdf
9	Enciso, E; Herrera, D. y Herrera, D.	2016	**Título** El Sistema de Detracción del IGV y su Incidencia en la Liquidez de la empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C. en el Periodo 2014. **País:** Callao, Perú **Universidad:** Universidad Nacional del Callao **Objetivo:** Determinar en qué medida la Detracción del IGV incide en la liquidez de la empresa BB Tecnología Industrial S.A.C, así también	http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1565	**Enfoque:** Cuantitativo **Diseño:** Investigación No Experimental **Método:** Descriptivo **Población:** Constituida por la información de los Estados Financieros de la empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C. **Técnica de muestreo:** **Muestra:**	Se pudo demostrar y comprobar, El Sistema de Detracción del IGV incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa BB tecnología Industrial SAC, se comprobó la incidencia del Sistema, asi como las variaciones significativas del Ratio de Liquidez Corriente anual con y sin detracción.	A través de la evidencia estadística que el sistema de detracción del IGV incide negativamente en la liquidez de la empresa BB Tecnología Industrial S.A.C en un 88.04%, ya que a través del análisis dc Ratios Financieros se obtuvo como resultados que a medida que el sistema de detracción aumenta la liquidez de la empresa disminuye, es por ello que hay mayor liquidez en las operaciones que no se aplican detracción que en las operaciones que si se aplican detracción, ya que existe un dinero no disponible en la Cuenta de Detracciones de la empresa.	Enciso; Herrera y Herrera (2016), *El Sistema de Detracción del IGV y su Incidencia en la Liquidez de la empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C. en el Periodo 2014*.Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Callao, Callo, Perú. Cuyo propósito de este trabajo es precisar en qué medida la Detracción del IGV recae en la liquidez de la empresa, al mismo tiempo conocer en qué medida recae en el Capital de Trabajo y Liquidez Corriente de la empresa. Por lo dicho anteriormente se validó el estudio de ratios de liquidez de los Estados Financieros elaborando una semejanza anual con y sin Detracción durante determinados periodos. De donde resulta que a través de la demostración estadística del	Enciso, E; Herrera, D. y Herrera, D. (2016). *El Sistema de Detracción del IGV y su Incidencia en la Liquidez de la empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C. en el Periodo 2014*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Callao, Callao,

			conocer en qué medida incide en el Capital de Trabajo y Liquidez Corriente de la empresa BB Tecnología Industrial S.A.C. Para ello nos hemos valido del análisis dc ratios dc liquidez de los Estados Financieros realizando un comparativo anual con y sin SPOT durante los periodos 2010 – 2014.		Constituida por la información analizada en los Estados Financieros del año 2010 al 2014. **Técnica/s:** Recolección de Información Indirecta y Recolección de Información Directa. **Instrumento/s:** Estados financieros de los años 2010 y 2014 para el respectivo análisis.			sistema de detracción del IGV incide negativamente en la liquidez.	Perú. Recuperado de: http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1565

10	Morales, C. y Chuma, K.	2016	El Sistema de Detracciones y la Liquidez en la Empresa Daira & Alemana E.I.R.L. En el Periodo 2011-2015.	http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1768/Carmen_Tesis_T%C3%ADtuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y	**Enfoque:** cuantitativo **Diseño:** No experimental **Método:** descriptivo **Población:** Estados de Situaciones Financiera y Estado de Resultados de la empresa Daira & Alemena E.l.R.L **Técnica de muestreo:** Muestra por conveniencia **Muestra:** Estados de Situaciones Financiera y Estado de Resultados de la empresa Daira & Alemena * E.l.R.L. de |os periodos 2011 al 2015. **Técnica/s:** Análisis documental: Mediante esta técnica se realizó la recopilación de información de los Estados Financieros de la empresa durante |os años 2011 al 2015 para su respectivo análisis, contrastación de hipótesis y formulación de conclusiones. Observación: Por medio de esta	Al plantear la investigación el problema general fue saber si |as detracciones inciden negativamente en la Liquidez de la Empresa Daira & Alemena E.I.R.L., para así poder realizar de manera adecuada una planificación económica por parte de la empresa evitando posibles contingencias financieras a causa del sistema de detracciones, pues es un importe que se esté pagando de| total de la factura y esta va destinada a una cuenta corriente en el Banco de la Nación. Realizando un proceso de investigación a la empresa Daira & Alemena E.I.R.L. se estudió la influencia de dos variables, la primera el sistema de detracciones y la segunda la Liquidez de la Daira & Alemena E.|.R.L., después de un análisis estadístico, obtuvimos como resultado que nuestras variables de estudio son estadísticamente dependiente entre sí, queriendo decir que hay relación entre ellas, diciendo el sistema de detracciones afecta significativamente la liquidez de empresa Daira & Alemena	El Sistema de Detracciones, si impacta significativamente en la Liquidez de la empresa, ya que al tener dinero en la cuenta corriente de detracciones de| Banco de la Nación, este puede ser utilizado solo para el pago de los impuestos, originando que al mismo tiempo la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo, y por ende solicite prestamos financieros, incrementando los gastos financieros.	Morales, y Chuma (2016). *El Sistema de Detracciones y la Liquidez en la Empresa Daira & Alemana E.I.R.L. En el Periodo 2011-2015.*Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú. Cuyo objetivo es diagnosticar la incidencia de las detracciones en la liquidez de la empresa. En donde resulta que el Sistema de Detracción, si impacta significativamente en la Liquidez de la empresa, es decir en la cuenta corriente de detracciones de| Banco de la Nación los fondos recaudados, solo incumbirá la cancelación de los impuestos, causando la indisponibilidad de reinvertir su capital de trabajo, y por ende solicite productos financieros, elevándose los gastos financieros.	Morales, C. y Chuma, K. (2016). *El Sistema de Detracciones y la Liquidez en la Empresa Daira & Alemana E.I.R.L.* En el Periodo 2011-2015.Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú. Recuperado de: http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1768/Carmen_Tesis_T%C3%ADtuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

					técnica, se realizaron observaciones para recopilar la información de la empresa. **Instrumento/s:** Estados Financieros: Se utilizó |os Estados de Situación Financiera y el Estado de Resultados del periodo 2011 - 2015 de la empresa Daira y Alemena E.|.R.L o Ratios Financieros: Se analizaron los ratios de Liquidez y rentabilidad para el procesamiento de datos, así como para la presentación de los resultados.	E.|.R.L., pero no solo hemos realizado este análisis sino el análisis de los ratios financieros, siendo más racionales, exactos y verídicos pues muestra información real de los Estados Financieros de la Empresa Daira & Alemena E.|.R.L., mostrando el análisis de la situación financiera en un momento determinado en la cual se obtiene medidas y datos que son significativos, útiles para la toma de decisiones de la gerencia, el cual el resultado obtenido de| análisis de los ratios de Liquidez fue, que afecta significativamente la empresa Daira & Alemena E.l.R.L., pues le resta Liquidez para hacer frente a sus obligaciones corrientes a corto plazo, siendo este negativo para la empresa, pues sufre de inestabilidad financiera al no ser capaz de hacer frente a sus obligaciones, algo similar vemos reflejado en una las investigaciones consideradas como antecedentes en nuestra investigación.			

1. Matriz de conceptos

Nro.	Categoría	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
1	Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas	Alva, M.; García, J.; Peña, J.; Ríos, M. & Flores, J.	Según Alva ; García ; Peña ; Ríos & Flores (2012) en su libro Sistema de Detracciones, Retenciones y Percepciones, menciona que: El vocablo detracción proviene del verbo detraer el cual significa "Restar, sustraer, apartar o desviar" y consiste en una detracción o descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o el usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema, para ello se aplicara un porcentaje (%) el cual se encuentra fijado por la norma, considerando para ello como base el precio del proveedor(vendedor), para posteriormente efectuar el deposito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente que se encuentra a nombre del Proveedor (Que puede ser el vendedor de bienes o prestador de servicios) con la finalidad que los montos depositados en dicha cuenta únicamente sean destinados al cumplimiento de los pagos de tributos del Proveedor (Vendedor) que mantenga con el fisco (p. 12).	El sistema de Detracciones no es un impuesto, sino un mecanismo que sostiene el Estado para asegurar el pago de impuestos en sectores con altos grados de incumplimiento. La detracción es una deducción que efectúa un comprador o usuario del precio de la compra del Bien o Servicio afecto a este sistema de Detracción. Enseguida deberá ser depositado en las cuentas corrientes de Detracción del Proveedor.	El Sistema de Detracción ayudara a tener un amplio conocimiento de aplicación del sistema para realizar procesos adecuados que debe tenerse en cuenta al momento de realizar la retribución del Sistema de Detracción. Teniendo en cuenta que la detracción no es un impuesto, ni tributo. Si no una forma de pago anticipado en la cuenta corriente de detracciones para el desembolso de impuestos determinados por pagar por la empresa. Siendo usado este depósito por el titular de la cuenta del Banco de la Nación para el pago de impuestos.	Alva, M.; García, J.; Peña, J.; Ríos, M. & Flores, J. (2012). *Sistema de Detracciones, Retenciones y Percepciones.* (1ra. Ed.) Perú: Pacifico Editores.	
		Flores, J.	Según Flores (2017) en su libro Manual de Tributación, menciona que: El Régimen de Detracciones consiste en que el adquiriente de los bienes o servicios sujetos al sistema, debe restar (detraer) un porcentaje del precio de venta y depositarlo en una cuenta especial, habilitada por el Banco de la Nación, a nombre del Proveedor. Mediante este sistema de Pago, los compradores de los bienes comprendidos antes de su traslado, deben detraer y depositar un porcentaje del precio de venta (Incluido el IGV) en una cuenta especial habilitada por el Banco de la Nación a nombre del Vendedor, para lo cual este necesita tener número de RUC. El monto depositado constituye la detracción (desvió de una parte) que hace	El Régimen de Detracciones consiste en que el adquiriente de los bienes o usuario del servicio sujetos al sistema, debe restar o detraer un porcentaje % del total de la factura es decir el precio de venta sujeta a detracción y depositarlo en la cuenta corriente de detracción a nombre del proveedor del Bien o Prestador del Servicio, el banco dispuesto por Sunat donde se recaudara los depósitos	El Sistema de Detracciones nos da a conocer que es un sistema de control planteado por la SUNAT, que plantea este sistema que permitirá ser utilizado en el pago de impuestos. Donde también indica que no se podrá utilizarse el IGV como crédito fiscal de una Factura de Adquisición de un Bien o un servicio que este afecta a IGV; para deducir el impuestos por pagar mensual sin antes dicha factura afecta al sistema de detracción no se encontrara debidamente pagada la detracción.	Flores, J. (2017). *Manual de Tributación.* Lima, Perú: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas.	

			el comprador del monto que debe pagar al proveedor. A través del dinero depositado en la cuenta, el proveedor debe cumplir con el pago del IGV correspondiente a las operaciones de ventas efectuadas, así como otros tributos si tuviera saldo (p. 96).	por detracción es el Banco de la Nación.			
		Ayala, P.	Según Ayala (2012) en su artículo Contabilización del Régimen de Detracciones del IGV menciona que: A partir del año 2003, se crea en nuestro país un sistema de pago de obligaciones tributarias denominado Sistema de Detracciones del IGV, mediante la aprobación del D.L. Nº 940, modificado por el D.L. Nº 954, cuyo objetivo fue inicialmente diseñado para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la comercialización de productos cuya distribución tenía altos índices de informalidad, como ocurre, por ejemplo, con los productos pesqueros, agropecuarios y algunos servicios de difícil control. Este sistema, de acuerdo con un informe preparado por la Sunat, entre otras ventajas obliga a miles de comerciantes y proveedores informales a dar la cara e identificarse ante la Administración Tributaria, debido a que estos realizan sus negocios sin pagar un solo sol por tributos y que ni siquiera están inscritos en el RUC. Este sistema consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del proveedor o quien presta el servicio. El proveedor por su parte utilizará estos fondos depositados en su cuenta para pagar los adeudos por el IGV correspondiente o de otras obligaciones tributarias. Del total de los montos depositados en la cuenta corriente del proveedor, luego de cumplir con todas	El Sistema de Detracción fue creado por la Sunat con el fin de controlar y evitar la evasión tributaria consistiendo que el cliente depositara en dos partes el total de la factura afecta a Detracción en las cuentas del proveedor. Donde la primera parte será solo un porcentaje de la tasa de Detracción que será destinado en la cuenta del Banco de la Nación del cliente para ser usado solamente para el pago de impuestos y la segunda parte será depositada en la cuenta corriente que será usado de libre disponibilidad del Cliente.	El sistema de Detracciones será un proceso para eludir la evasión tributa por lo cual debemos tener en claro el concepto del Sistema de Detracciones para identificar posibles omisiones tributarias que se puedan estar dando en la tesis presente.	Ayala, P. (2012). *Contabilización del Régimen de Detracciones del IGV.* (2012). Revista Electrónica de Actualidad Empresarial. 12.Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/5_14397_53528.pdf	http://aempresarial.com/web/revitem/5_14397_53528.pdf

			sus deudas tributarias en el plazo señalado por las normas correspondientes, el saldo que queda será considerado de libre disponibilidad para el titular (p. 12).				
		SUNAT	Según SUNAT (2016) en la Página Virtual de Sunat del Régimen de Detracciones del IGV menciona que: El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT (párr. 1).	A la SUNAT se le define como Agente de Control y recaudador, que supervisara que todas las empresas apliquen correctamente el Sistema de Detracciones a todo comprobante de Pago que se encuentre afecto al sistema de Detracciones. Verificando constantemente que el pago de la detracción sea confiable.	Esto ayudará a tener un conocimiento claro y específico. De quien sería el Agente de Control, que plantea tal Sistema de Detracción; y quien es el agente encargado de supervisar constantemente el pago que se realiza de Detracción.	SUNAT (2016). *Régimen de Detracciones del IGV*. Lima, Perú. Recuperado de : http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones	http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones
		Espinoza, V.	Según Espinoza (2016). con respecto al Sistema de Detracción menciono: El Sistema de Detracción – SPOT consiste en el descuento efectuado por el adquiriente o usuario del bien o servicio gravados con IGV sujeto al sistema. Dicho descuento es equivalente a un %, que es distinto para cada bien o servicio, del total del precio de venta (párr. 1) Este monto descontado será depositado por el comprador en una cuenta corriente en el Banco de la Nación a nombre del vendedor, la misma que podrá realizar el pago de sus obligaciones tributarias con	Aunque una de las figuras más complejas de utilizar el sistema de Detracción es la determinación, de en qué momento los servicios estarán sujetos al SPOT, esto se debe a que las normas no son de fácil comprensión en oportunidades; ya que la Sunat establece tablas generales de los Bienes y Servicios afectos al sistema en mención donde indica	Esta definición del Sistema de Detracciones consta que en cuestiones del tipo de Bien o servicios que indica según los Anexos que se encuentran en las Paginas de Sunat se podrá conocer los porcentajes aplicarse al momento de efectuar el pago del Sistema de Detracción en las cuentas del Banco de la Nación del Cliente, se tendrá que verificar si las constancias del Pago de Detracción, han sido aplicadas correctamente dependiendo del Tipo de Bien y Servicio.	Espinoza, V. (2016). *¿Sabes en que consiste el Sistema de Detracción?* Grupo Verona. Recuperado de: http://www.grupoverona.pe/blog/el-exito-en-empresas-familiares-en-el-peru/	http://www.grupoverona.pe/blog/el-exito-en-empresas-familiares-en-el-peru/

			el dinero depositado en la mencionada cuenta (párr. 2).	los porcentajes a detraer según el Bien y Servicio.			
		Mini, J.	Según Mini, (S/F). con respecto al Sistema de Detracciones en el Perú menciona que: El Sistema de detracciones tiene por finalidad generar fondos para el pago de obligaciones tributarias, costas y gastos del procedimiento de Cobranza Coactiva, y se sustenta en el deber de colaboración y control del obligado para combatir los niveles de evasión que existen en el Impuesto General a las Ventas. Siendo de naturaleza administrativa, se regula por la Ley de Procedimiento Administrativo General. Sin embargo, existe una serie de cuestionamientos al Sistema de detracciones, entre las principales, la complejidad del sistema, la diversidad de las tasas e imprecisión de los conceptos comprendidos, así como la inseguridad jurídica que se genera por la permanente modificación de sus normas y supuestos. Por otro lado, si bien con el Sistema de detracciones no se aseguran fines recaudatorios definitivos, pues éstos se depositan en una cuenta a nombre del proveedor, y existe un mecanismo de libre disposición para los depósitos que no se usen en un determinado tiempo, el numeral 9.3 del artículo 9º del DL Nº 940 faculta a la SUNAT a solicitarle al Banco de la Nación el traslado de los depósitos de las cuentas corrientes de detracciones hacia los fondos de la Administración en calidad de "recaudación "; para destinarse al pago de deudas tributarias presentes o futuras del proveedor, por lo que este mecanismo tiene naturaleza tributaria, y en consecuencia, debe someterse a lo dispuesto por el Código Tributario aprobado por DS Nº 133-2013-EF. Como en el caso del Sistema de detracciones, también existen cuestionamientos al mecanismo de ingreso como recaudación, tanto a los	El Sistema de detracciones tiene como objetivo recaudar dinero en la cuenta corriente de detracción, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es necesario recalcar que con el Sistema de detracciones no se asegura intención de recaudación definitiva, dado que los clientes son los que depositan en una cuenta a nombre del prestador del Bien o Servicio existiendo un mecanismo de libre disposición para los depósitos que no se utilizan por un periodo.	Esta definición nos da alcances de lo que sería un Ingreso como recaudación si en caso la empresa de Servicios se somete a contingencias tributarias, no estaría afecto solo el importe omitido ante Sunat, por el importe a regularizar. Si no también estaría afectando perjudicialmente a todo el Total de la Cuenta corriente de Detracciones.	Mini, J. (S/F). *Cuestionamientos al Sistema de Detracciones en el Perú, en Particular al "Ingreso como Recaudación"*. Estudio Mini Miranda Abogados. Recuperado en : http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen_9/9.pdf	http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen_9/9.pdf

			supuestos que lo motivan, como al procedimiento mismo, por lo que en ambos casos propondremos las modificaciones pertinentes (p. 87).				
		Picón, J.	Según Picón, (2011). Sobre el Sistema de Detracciones menciona que: El SPOT, también denominado "sistema de detracciones", es un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquirente de determinados bienes o servicios (descritos en la norma correspondiente) gravados con el IGV, debe depositar una parte del precio total en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor, que servirá para realizar pagos a la SUNAT, por cualquier deuda tributaria (no sólo IGV), y luego de un período de tiempo (aproximadamente cuatro meses) puede liberarse, si es que el titular de la cuenta no tiene más deudas con la Administración(párr. 1) En un principio, el SPOT sólo afectaba a la venta de determinados bienes que se producían en el sector rural, como azúcar, arroz pilado, madera y alcohol etílico. Pero con el transcurso de los años el ámbito de aplicación de este sistema se ha ido extendiendo a una gran variedad de servicios empresariales tales como los servicios legales, contables, ingeniería, transporte de bienes por vía terrestre, transporte público de pasajeros por vía terrestre, los contratos de construcción y recientemente la reparación y mantenimiento de bienes muebles (párr. 2) Hay diferentes tasas aplicadas a las detracciones. Así, cuando se trata de la adquisición de determinados bienes pueden ser de 7%, 9%, 10% o 15%; mientras que cuando se aplica a la prestación de servicios varían entre 4%, 5%, 9% y 12%(párr. 3).	El Sistema de Detracción se introduce en el objetivo de aminorar la evasión tributaria en la distribución de determinados productos o servicios que presentan altos niveles de incumplimiento; es por ello que la Sunat aplica la tasa de detracción en diferentes porcentajes a detraer según el tipo de Servicio o Bien. A causa de la variación de porcentajes según el tipo de Bien o Servicios no siempre la norma se deja entender, provocando que el Adquiriente del Bien o Servicio se encuentre en una confusión al respecto de cuál sería la tasa a aplicar a las Facturas afectas a detracción.	Esta definición nos permitirá conocer con exactitud qué tipos de Bienes y servicios están afectos al Sistema de Detracción y tasa de porcentaje a detraer del precio de venta. De tal manera que el porcentaje a detraer del Comprobante de Pago afecto a detracción dependerá del tipo de Bien o servicio que indique en las tablas que se encuentran establecidos en la página de Sunat.	Picón, J. (2011).*Una Mirada al Sistema de Detracciones Tributarias.* Revista de Conexión Esan. Lima, Perú. Recuperado en: https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2011/09/13/una-mirada-al-sistema-de-detracciones-tributarias/	https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2011/09/13/una-mirada-al-sistema-de-detracciones-tributarias/

		Hirache, L.	Según Hirache (2010) sobre el Sistema de Detracciones menciono que: El Usuario (comprador) del servicio o bien, afecto a este sistema detrae o descuenta respecto del importe a pagar el porcentaje (%) respectivo al bien o servicio afecto al SPOT, para luego depositarlo en el Banco de la Nación (en una cuenta corriente aperturada a nombre de la que presta el servicio o vende el bien) (p. 14).	El usuario es el obligado a depositar el importe de detracción del precio de venta en la cuenta del Banco de la Nación del Proveedor, sin embargo el autor, ni la norma no menciona que el cliente no pueda realizar dicha detracción, llámese este hecho como auto detracción (que lo realiza el mismo cliente).	La presente definición será aplicada en la tesis para un mejor entendimiento de lo que sería el Sistema de Detracciones, y tener una perspectiva clara y concisa si este sistema se estaría aplicando de manera correcta al momento de realizar el pago; sea con los códigos correctos del tipo de servicio o bien teniendo en cuenta el porcentaje correcto que dependerá de las tablas anexadas que se indican en las páginas de Sunat.	Hirache, L. (2010). *Sistemas de Detracciones*. Revista Electrónica de Actualidad Empresarial.14.Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/1_11080_63010.pdf	http://aempresarial.com/web/revitem/1_11080_63010.pdf
		Informativo Caballero Bustamante	Según el Informativo Caballero Bustamante (2012) con respecto al Sistema de Detracciones menciono que: El sistema de Pagos de obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT, consiste en que el cliente (adquiriente de los bienes o usuario de los servicios), deban restar, sustraer, descontar o mejor desviar un porcentaje del precio de venta o de la contraprestación por el servicio a cancelar al proveedor a fin de depositarlo en una cuenta corriente a nombre de este último en el Banco de la Nación, cuenta corriente que en principio solo puede ser utilizada para el pago de obligaciones tributarias pudiendo eventualmente solicitar la liberación de dichos fondos, siempre que se cumplan determinados requisitos (párr. 1). Como se puede advertir, la finalidad de la detracción es asegurar que parte de los montos que corresponden al pago de una operación se destine exclusivamente para el pago de deudas tributarias por concepto de multas, así como los anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos, incluidos respectivos intereses que constituyan ingresos del Tesoro Público administrados y/o recaudados por SUNAT y las originadas por aportaciones a ESSALUD y a la ONP, así como costas y gastos (párr. 2).	El sistema de Detracciones indica que el adquiriente de los bienes y servicios es el responsable de efectuar el depósito por el porcentaje (%) detraído que corresponda según el tipo de bien o servicio que indique la Factura, esta detracción será depositada en las cuentas del Banco de la Nación del Proveedor. Por ello el cliente deberá tener presente que este depósito que realiza el proveedor en sus cuentas del Banco de la Nación solo podrá ser aplicado en el pago obligatorio de sus impuestos.	El sistema de Detracciones se creó con el fin de evitar la informalidad de las empresas de bienes y servicios que a pesar de contar con dinero en sus cuentas corrientes de libre disponibilidad no pagaban sus impuestos. Es por eso que dicha norma se establece para llevar un control de las facturas de Ventas, y sean los clientes que realicen dicho pago de detracción de sus proveedores para que no exista omisión de tributos.	Informativo Caballero Bustamante (2012). *Sistema de Detracciones: ¿Qué hacer frente a un ingreso como recaudación de fondos), Revista Informativo Caballero Bustamante?* Recuperado en: http://studylib.es/doc/5599130/sistema-de-detracciones---informativo-caballero-bustamante	http://studylib.es/doc/5599130/sistema-de-detracciones---informativo-caballero-bustamante

			Adviértase desde ya la intención del SPOT de atacar la informalidad cuando se realicen ventas de los productos o se prestan servicios sujetos al Sistema, toda vez que el comprador o usuario del servicio para poder cumplir con su obligación de efectuar la detracción correspondiente necesita que los proveedores tengan una cuenta corriente en el Banco de la Nación, entidad que adicionalmente a los requisitos comunes para la apertura de una cuenta corriente exige que el proveedor cuente con numero de RU. (párr. 3)				
		Bravo, J.	Según Bravo (2015). Respecto al Sistema de Detracciones menciona que: El sistema de detracciones consiste en descontar un porcentaje del importe que un cliente paga a una empresa en ciertas operaciones específicas, para luego ser depositado en una cuenta del Banco de la Nación. Posteriormente, este dinero puede ser utilizado para el pago de tributos, de multas y adelanto de otras deudas. (párr. 1) Lo cierto es que este sistema en el fondo genera dinero intangible para un fin que es el pago de tributos. La idea es inteligente, siempre y cuando sea implementada en sectores en los que se advierte que hay incumplimiento tributario relevante e indicios de defraudación tributaria. Se trata del dinero del contribuyente o de la empresa, que no es todavía tributo. Si la autoridad lo intangibiliza en un momento determinado, debe tener en cuenta que esa empresa no podrá hacer uso de ese dinero en su proceso productivo, por ejemplo. Entonces, la empresa tendrá que financiarse para poder disponer de una cantidad semejante. (párr. 2) Esta situación resulta un problema para el empresario honesto que sí paga tributos y que tiene una parte de su dinero que no	El sistema de detracciones se ha ejecutado en parte; porque no solo se le aplica contra los que realizan engaños en la determinación del impuesto, sino también va dirigido contra las empresas que no realizan estas prácticas de fraudes. De esta manera genera un resultado negativo oponiéndose a la propia economía formal, ya que él sujeto que verdaderamente es un evasor tributario no se encontrara afectado por las detracciones, si no ya adecuo sus operaciones a giros comerciales informales donde no existe la aplicación de detracciones.	Esta definición permitirá identificar que El Sistema de Detracciones no se está aplicando solamente a los contribuyentes informales sino también se está aplicando a contribuyentes formales y honestos, que siempre cumplen y pagan puntualmente sus tributos.	Bravo, J. (2015) *Sistema de Detracciones: un esquema que debe replantearse*. Recuperado en : http://clubdecontadores.com/sistema-de-detracciones-un-esquema-que-debe-replantearse/	http://clubdecontadores.com/sistema-de-detracciones-un-esquema-que-debe-replantearse/

			puede tocar hasta un momento posterior. (párr. 3)				
	Sub: Obligación Tributaria	Baldeón, G; Roque C. y Garayar, E.	Según Baldeón, Roque y Garayar (2009), con respecto a la Obligación Tributaria menciona que: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Conforme con el Código Tributario, la obligación tributaria es el nexo o vinculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación tributaria, exigible coactivamente. De acuerdo con lo anterior, el fin principal de la obligación tributaria es la obligación de pagar tributos, entendidos como la prestación en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder imperio, en virtud de una ley, para el cubrimiento de los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el "pagar la deuda tributaria", y si no lo hace, la administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de esta. (p. 35)	La obligación tributaria es el enlace real entre el acreedor y el deudor tributario, decretado por ley con el objetivo de otorgar el desempeño a la asistencia requerido coactivamente. Desenvolviéndose con la cancelación de tributos que está establecido mediante ley, comprendidos con la asistencia de Bienes y Servicios en dinero que el Estado reclama a través de Sunat.	Esto se demostrará en la investigación para poder identificar el momento que el Bien o Servicio se encuentran ya gravado con el IGV, y si bien se mencionó anteriormente todo Bien gravado con IGV estará sujeto al Sistema de Detracciones si en caso el tipo de operación se encuentre afecto.	Baldeón, G; Roque C. y Garayar, E. (2009). *Código Tributario Comentado.* (1ra. Ed.) Perú: Gaceta Juridica	
	Sub: Registro de Comprobante de Pago	Alva, M.	Según Alva (2012), con respecto a los Registros y otros medios de Control menciona que: Se determina que los contribuyentes del impuesto están obligados a llevar un registro de ventas e ingresos y un registro de compras, en los que anotaras las operaciones que realicen, de acuerdo con las normas que señale el reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas. (p. 403)	Los registros que se consideran para la determinación los impuestos a pagar a SUNAT se controlan a través de registros, por ejemplo, Registro de Compras y Ventas. Para el caso de los comprobantes de pagos por adquisición de	Esto se aplicará a la tesis presente para poder reconocer en que registros se analizara el ingreso de las constancias de detracción y si se han registrado correctamente y el importe cancelado es el real, y que tanto se vincula según el tipo de bien o servicios que este gravado al IGV.	Alva, M. (2012). Manuel Practico del Impuesto General a las Ventas. (1ra. Ed.) Perú: Pacifico Editores.	

				bienes o servicios que estén sujetos a detracción no podrán ser registrados en tal registro ya que para usar en crédito fiscal de una factura sujeta a detracción tiene que haberse efectuado el pago de dicha obligación antes de la anotación en el registro de compras.			

Matriz del método

	Elementos metodológicos	¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
1	Sintagma	Holístico	Hurtado	Según Hurtado (2010), con respecto al Sintagma Holístico menciona que: El Sintagma Holístico, también conocido como Sintagma Gnoseológico es el desarrollo organizado y sistemático del conjunto de ideas, conceptos, antecedente y teorías que permiten sustentar la investigación y comprender la perspectiva o enfoque desde el cual el investigado parte, y a través del cual interpreta sus resultados. A su vez, constituye la fundamentación epistémica de la investigación, fruto de la indagación, de la	El sintagma gnoseológico es el desarrollo de ideas en las cuales nos permiten desarrollar una buena investigación de manera global, ya que mediante estos conceptos se obtendrá un mejor resultado al momento que se desarrolle el tema. Mediante este elemento se podrá desarrollar mejor la teoría, ya que con un buen manejo y enfoque sobre lo que se desea realizar se podrá centrar en la idea central de la investigación.	Las definiciones de investigación de manera holística, permite enfatizar aspectos parciales que se puedan aplicar en la investigación. Ayuda a tener un mejor conocimiento de la realidad orientado hacia nuevos tipos de investigación, sin perder la exigencia científica.	Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística.* Caracas, Venezuela: Editorial SYPAL.	

	Elementos metodológicos	¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
				recopilación y de la integración de paradigmas, incluyendo, si es preciso, la reflexión del Investigador. El sintagma gnoseológico recoge conocimientos anteriores, a los cuales otros investigadores han llegado con su trabajo y requiere de un proceso de análisis y selección de los conocimientos ya existente, que tienen relación con la pregunta investigación. (p.92)				
2	Enfoque	Mixto	Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P.	Según Hernández y Mendoza (2008), con respecto al Enfoque Mixto menciona que: Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (p. 546) Según Chen, Johnson et al. (Citado en Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. , 2010,p. 546) con respecto	La investigación mixta no reemplaza a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utiliza las fortalezas de ambos tipos de investigación uniéndolas y tratando de reducir sus debilidades potenciales. El enfoque mixto involucra un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación que responde a un planteamiento del problema.	Este tipo de investigación ayuda de manera clara y precisa en la aplicación de los métodos mixtos que representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos.	Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación.	https://avdiaz.files.wordpress.com/2010/09/sampieri-metodologc3ada-de-la-investigacic3b3n-5ta-edicic3b3n.pdf

	Elementos metodológicos	¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
				al Enfoque Mixto menciona que: Los métodos de investigación mixta son la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fi n de obtener una "fotografía" más completa del fenómeno. Éstos pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales ("forma pura de los métodos mixtos"). Alternativamente, estos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio ("forma modificada de los métodos mixtos"). (p. 546)				
3	Tipo	Proyectiva	Hurtado, J.	Según Hurtado (2000), con respecto al Tipo Proyectiva menciona que: La Investigación proyectiva, por lo general se requiere de la Obtención de datos por lo menos para dos estadios (descriptivo y explicativo). Aunque también es conveniente obtener datos del estadio predictivo. Esto	La investigación proyectiva consiste en la adquisición de datos sean descriptivos, explicativos y predictivo. Sin descartar que la recolección de datos puede ser también complejo. Aún es posible que se trabaje con unidades de estudio, poblaciones y muestras diferentes considerando instrumentos de	La investigación proyectiva, permite a la Investigación la adquisición de datos sea de manera descriptiva, explicativa y predictiva. Teniendo en cuenta que la recolección de datos pueda ser	Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística.* Caracas, Venezuela: Editorial SYPAL.	

	Elementos metodológicos	¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
				quiere decir que el proceso de recolección puede ser también muy complejo, e incluso es posible que para cada estadio se trabaje con unidades de estudio, poblaciones y muestras diferentes, con instrumentos de diferente grado de Complejidad y estructuración, así mismo con diseños distintos. (p. 171)	diferentes grados de complejidad y estructuración.	también compleja.		
4	Nivel	Comprensivo	Hurtado, J.	**Investigación Explicativa** Según Ander Egg (Citado en Hurtado,2000, p.281), con respecto a la Investigación Explicativa menciono: El nivel explicativo de la investigación se intenta comprender la realidad a través de leyes científicas o a través de teorías. Las leyes señalan relaciones aparentemente invariables entre eventos, que se dan en determinadas condiciones. La teoría, en la cual se incluyen las leyes, constituye un sistema explicativo global que apunta hacia la comprensión de la realidad. **Investigación Predictiva** Según Hurtado (2000), on respecto a la nvestigación Predictiva nenciono que:	**Investigación Explicativa** La investigación explicativa estudia la generación de teorías. Explicando cómo determinar la causa o la razón de algo, mediante procesos que permitan comprender de qué modo sucede un evento. Por ello la investigación explicativa procura descubrir vínculos entre eventos. **Investigación Predictiva** Es predecir situaciones futuro de los eventos investigados. Basándose en investigación de niveles pasados, lo cual requiere de la exploración,	El Nivel Comprensivo nos permite desarrollar un tipo de investigación explicativa, Predictiva y Proyectiva. Es decir comprendiendo la realidad a través de teorías; anticipándonos a situaciones futuras y estudia de cómo debe suceder las cosas, para lograr propósitos y funcionar adecuadamente	Hurtado, J. (2000).*Metodología de la Investigación Holística.* Caracas, Venezuela: Editorial SYPAL.	

	Elementos metodológicos	¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
				La investigación predictiva, también denominada "investigación de pronóstico", tiene como propósito prever o anticipar situaciones futuras. Se basa en las investigaciones de niveles anteriores, por lo que se requiere de la exploración, la descripción, la comparación, el análisis y la explicativa. La predicción puede estar orientada hacia la estimulación de los valores que asumirá un evento en el futuro, dadas ciertas condiciones de los eventos predictores. (p. 303) **Investigación Proyectiva** Según Hurtado (2000), con respecto a la Investigación Proyectiva menciono que: La investigación proyectiva se ocupa de cómo deberían ser las cosas, para alcanzar unos fines y funcionar adecuadamente. Sin embargo, una actividad investigativa planteada en estos términos no era considerada investigación científica dentro del modelo epistemológico positivista que predominó durante muchos años. (p.325)	descripción, comparación, análisis y explicación. <u>Investigación Proyectiva</u> Estudia de cómo debe suceder las cosas, para lograr propósitos y funcionar adecuadamente. Sin embargo, no es considerada como investigación científica.			

	Elementos metodológicos	¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
5	Método	Inductivo y deductivo	Bravo, S.	Según Bravo (2001), con respecto al Método Inductivo y Deductivo menciona que: Es Inductivo en cuanto procede mediante la clasificación sistemática de los datos obtenidos mediante la observación, con el fin de determinar las uniformidades o regularidades que presentan. La ciencia, aunque se base en la inducción sistemática en mayor medida que otros tipos de conocimiento, utiliza, asimismo, en gran medida la deducción. Esta, como se sabe consiste en la derivación de conceptos o enunciados, no de la observación de la realidad, como la inducción, sino de otros conceptos o enunciados establecidos anteriormente. (p. 20) La inducción y la deducción en la ciencia no se opone entre sí, sino que la deducción está íntimamente unida en ella a la inducción. (p. 21)	El Método Inductivo solo da lugar a datos sobre la realidad procediendo sistemáticamente de datos obtenidos mediante la observación; mientras que el Método Deductivo establece conceptos y enunciados; sacando conclusiones de todo género.	El método Inductivo, permite proceder sistemáticamente los datos adquiridos mediante la observación. Mientras que el Método Deductivo permite proceder de la adquisición de conceptos y enunciados. Teniendo en cuenta que el Método Deductivo está directamente unido al Método Inductivo; y que ni uno de los Métodos se opone al otro.	Bravo, S. (2011).*Técnica de Investigación Social.* Madrid: Editorial Paraninfo. Recuperado en: https://significanteotro.files.wordpress.com/2017/08/docslide-com-br_tecnicas-de-investigacion-social-r-sierra-bravo.pdf	https://significanteotro.files.wordpress.com/2017/08/docslide-com-br_tecnicas-de-investigacion-social-r-sierra-bravo.pdf
6	Población	Cuantit	22 colaboradores	Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P.	Según Seltiz, (citado en Hernández, Fernández y Baptista) con respecto a la Población menciona que: "Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con	La población es el conjunto de personas en un determinado lugar.	En la presente investigación estará compuesto por la población cuantitativa de 22 colaboradores	Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* (4ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación. Recuperado en: http://files.especializacion-	http://files.especializacion-tig.webnode.com/200000775-097910b6c0/sampieri-et-al-

	Elementos metodológicos		¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
		ativo			una serie de especificaciones". (p. 238)		y la población cualitativa de 4 colaboradores.	tig.webnode.com/200000775-097910b6c0/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf	metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf
		Cualitativo	4 colaboradores						
7	Muestra	Cuantitativo	22 colaboradores Técnica de muestreo: aleatorio simple	Bravo, S.	Según Bravo (2001), con respecto a la Muestra Aleatoria Simple menciona que: Una muestra es simplemente, en general, en general, una parte representativa de un conjunto, población o universo, cuyas características debe reproducir en pequeño lo más exactamente posible. De modo más científico, se pueden definir las muestras como una parte de un conjunto o población debidamente elegida, que se somete a observación científica en representación del conjunto, con el propósito de obtener resultados válidos, también para el universo investigado. (p. 174)	Una muestra es una parte figurativa de un compuesto, población o universo, cuyo resultado debe representar en diminutivo lo más fielmente posible. De manera científica, se podría explicar las muestras como una ración de una población, para la adquisición de resultados válidos, también para el universo global indagado	La muestra, permite conocer el conjunto representativo de la población de manera elegida. Con el propósito de obtener resultados válidos, del universo investigado.	Bravo, S. (2011).*Técnica de Investigación Social.* Madrid: Editorial Paraninfo. Recuperado de: https://significanteotro.files.wordpress.com/2017/08/docslide-com-br_tecnicas-de-investigacion-social-r-sierra-bravo.pdf	https://significanteotro.files.wordpress.com/2017/08/docslide-com-br_tecnicas-de-investigacion-social-r-sierra-bravo.pdf

	Elementos metodológicos		¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
		Cualitativo			x	x	x	x	
8	Unidades informantes	Cuantitativo	Colaboradores		x	x	x	x	
		Cualitativo	¿A quiénes entrevisto?		x	x	x	x	

	Elementos metodológicos		¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
9	Técnicas	Cuantitativo	Encuesta		Según Alvira, F. (2011), con respecto a la encuesta menciono que: La encuesta es un instrumento de la captura de la información estructurado, lo que puede influir en la información recogida y no puede/debe utilizarse más que en determinadas situaciones en las que la información que se requiere capturar está estructurada en la población objeto de estudio. (p. 14)	La encuesta es un conjunto de preguntas que se realiza a muchas personas para juntar antecedentes o para revelar la opinión pública sobre un tema planteado en la encuesta.	La encuesta será elaborada con preguntas que serán extraídas del tema planteado para investigación.	Alvira, F. (2011). *La encuesta: una perspectiva general metodológica.* (2da. Edición). Madrid, España: Consejo Editorial de la Colección Cuadernos Metodológicos. Recuperado en: https://books.google.com.pe/books?id=GbZ5JO-IoDEC&printsec=frontcover&dq=la+encuesta&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwin_KC_lqTaAhXE2VMKHTJnBh4Q6AEIJzAA#v=onepage&q=la%20encuesta&f=false	https://books.google.com.pe/books?id=GbZ5JO-IoDEC&printsec=frontcover&dq=la+encuesta&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwin_KC_lqTaAhXE2VMKHTJnBh4Q6AEIJzAA#v=onepage&q=la%20encuesta&f=false
		Cualitativo	Entrevista	Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P.	Según Hernández, Fernández y Baptistala (2010), con respecto a la entrevista menciono: La entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta (King y Horrocks, 2009). Ésta se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia (claro está, que se puede entrevistar a cada miembro del grupo individualmente o en conjunto; esto sin intentar llevar a cabo una dinámica grupal, lo que	La entrevista es una reunión conformado por dos o más personas para conversar de algún asunto, casi siempre profesional o negocios. Basándose en preguntas que plantea el entrevistador y respuestas o su opinión del entrevistado con la finalidad de obtener información en relación a un tema.	La entrevista ayudara al investigador a tener en claro quién es el encargado de hacer las preguntas y quien es el responsable de responder.	Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* (5ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación	

	Elementos metodológicos		¿Cuál/Qués?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
					sería un grupo de enfoque). En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema (Janesick, 1998). (p. 418)				
10	Instrumento	Cuantitativo	Cuestionario	Herndez, R., Fern. ández, C. y Baptista, P. án	Según Brace (Citado en Hernández, , Fernández, y Baptista, 2010), con respecto al Cuestionario menciono que: "Tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis". (p. 217).	Los cuestionarios es un grupo de preguntas con relación de una o más variables por medir, que dependerán al problema e hipótesis planteado en la investigación, considerándose dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas.	Los cuestionarios dan a conocer que una vez que se aplique los cuestionarios en la investigación, debe estar conformado por preguntas con la finalidad de medir una o más variables. Consistiendo en dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas.	Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* (5ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación.	
		Cualitativo	Guía de Entrevista	Hurtado, J. (2000).	Según Hurtado (2000), con respecto a la Elaboración de la Guía de Entrevista menciono que: La Guía de Entrevista debe contener los datos generales de identificación del entrevistado; datos censales o sociológicos; y los datos concernientes al tema de investigación. (p.463)	La guía de Entrevista indica lo que debe ejecutarse al momento de una Entrevista, con el fin de que las preguntas planteadas por el entrevistador sean adecuadas y rápidas de comprender para que al momento de aplicar la entrevista, la persona entrevistada argumente su respuesta de manera clara y precisa.	La Guía de Entrevista será aplicada en las encuestas de la investigación, para que el responsable de entrevistar se encuentre capacitado y pueda seguir los pasos correctos de una entrevista, para que al	Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística.* Caracas, Venezuela: Editorial SYPAL.	

	Elementos metodológicos		¿Cuál/Qué es?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Como el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
							momento de aplicar la encuentre, la persona que será entrevistada se sienta cómoda y segura al responder las preguntas planteadas.		
11	Análisis de datos	Cuantitativo	Medidas de frecuencia y porcentajes Pareto (80/20)	Koch, R.	Según Koch (S/F)), con respecto al Principio de 80/20 menciona que: El principio del 80/20 establece que una minoría de causas, de contribuciones o de esfuerzos conducen a una mayoría de resultados, de rendimientos o de recompensas. Si se entiende literalmente, eso quiere decir que, por ejemplo, el 80% de lo que conseguimos en el trabajo es consecuencia del 20% del tiempo que le dedicamos. (p. 12)	El Principio de 80/20 indica que, a pesar de aplicarse el menor esfuerzo a un objetivo, se logra la mayoría de resultados; ahorrándose tiempo y dinero. A consecuencia que se aplicó una observación a situaciones reales con el objetivo de obtener resultados positivos.	El principio de 80/20 permite a la investigación a plantear una mejora análisis de situaciones reales con el fin de lograr la mayoría de resultados positivos, ahorrando tiempo y dinero. A pesar de que se aplica el menor esfuerzo.	Koch, R. (2007).*El Principio de 80/20.*Estepona, España: Paìdos. Recuperado en : https://books.google.com.pe/books?id=p7DrBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=el+principio+80/20&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjHjZms7KjaAhWEtlMKHZ_bAMIQ6AEIJzAA#v=onepage&q=el%20principio%2080%2F20&f=false	https://books.google.com.pe/books?id=p7DrBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=el+principio+80/20&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjHjZms7KjaAhWEtlMKHZ_bAMIQ6AEIJzAA#v=onepage&q=el%20principio%2080%2F20&f=false

		Cualitativo	Triangulación	Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P.	Según Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014), con respecto a la Triangulación mencionan: Siempre y cuando el tiempo y los recursos lo permitan, es conveniente tener varias fuentes de información y métodos para recolectar los datos. En la indagación cualitativa poseemos una mayor riqueza, amplitud y profundidad de datos si provienen de diferentes actores del proceso, de distintas Fuentes y de una mayor variedad de formas de recolección. (p. 417)	La triangulación se basa en fuentes de información y métodos de datos recolectados. En la investigación cualitativa posee diversidad de datos informativos de diferentes actores, de distintas fuentes y gran variedad de recolección de datos.	La triangulación permitirá a la investigación una serie de recolección de datos de diferentes fuentes donde se podrá analizar ampliamente la investigación obteniendo de esa manera una conclusión final.	Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta. Ed.). México: Mc. Graw Hill Educación.	